



150 29

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD No.: C41607105001

FECHA DE INGRESO: 08/04/2011

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha se hace constar que.- A fojas 10764 No. 12271 de PO tomo 129, y con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, de la cual consta que MARIA EVANGELINA GONZÁLEZ, viuda; vende a favor de SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA; NORAYMA SOFÍA REGALADO RODRIGUEZ, los derechos y acciones equivalentes al NOVENTA PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 48734 No. 21309 Rep. 54255 de PO tomo 136, y con fecha cinco de septiembre del dos mil cinco, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario NOVENA del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina (Encargado), de la cual consta que SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre si ; y la señorita, MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ, soltera, cada uno por sus propios derechos; VENDEN a favor del COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO numero DOS , la totalidad de los derechos y acciones, esto es; EL noventa punto veinte y tres por ciento, (90.23%) fincados en el inmueble ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- Superficie total: diez mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, ocho de Abril del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE

(Handwritten signature)



*(Handwritten signature)*  
 EL REGISTRADOR  
 ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

R. Ispatu Quito



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607104002  
FECHA DE INGRESO: 08/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2010-PO-55513f-22284i-57850r \*FDD

Tarjetas: T00000371046;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en el sector conocido como San Carlos parroquia CALDERON antes POMASQUI. MATRICULA ASIGNADA POMAS0000408.

### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora GLADYS LOURDES POZO BENALCAZAR casada con MAURO GIOVANY HERNANDEZ VASQUEZ.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CADENA PABON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fue negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Evangelina González, adquirió, el inmueble, en su estado civil de viuda para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada su inscripción mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



REGISTRADOR ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607104004  
FECHA DE INGRESO: 08/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2010-PO-55513f-22284i-57850r \*FDD

Tarjetas:;T00000371046;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en el sector conocido como San Carlos parroquia CALDERON antes POMASQUI. MATRICULA ASIGNADA POMAS0000408.

### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora ROSA ANA ARIAS-SOSA casada con WILSON JUAN POZO BENALCAZAR .

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CADENA PABON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ , viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fue negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Evangelina González, adquirió, el inmueble, en su estado civil de viuda, para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada su inscripción mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



**REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



12 126  
018

R. 1510411 Proaño



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607104003

FECHA DE INGRESO: 08/04/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2010-PO-55513f-22284i-57850r \*FDD

Tarjetas: T00000371046;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CUARENTA Y CUÁTRÓ POR CIENTO de derechos y acciones, fincados sobre el Lote de terreno situado en el sector conocido como San Carlos parroquia CALDERON antes POMASQUI. MATRICULA ASIGNADA POMAS0000408.

### 2.- PROPIETARIO(S):

La señorita JESSICA KARINA CHICO POZO soltera.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CALDENA PABON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fue negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Eyangelina González, adquirió, el inmueble, en su estado civil de viuda, para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada su inscripción, mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607104005

FECHA DE INGRESO: 08/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 05/09/2005-PO-48732f-21308i-54254r

Tarjetas:;T00000265511;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001529.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO NUMERO DOS.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PÁEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, y la señorita MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ, soltera, según escritura celebrada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina (Encargado), inscrita el cinco de Septiembre del mismo año; adquirido mediante compra al señor Alfredo Ulpiano Puebla Godoy, según escritura otorgada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y ocho de julio del mismo año; éste adquirió mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Luz Puebla y otros, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el trece de noviembre del mismo año.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas mil ochocientos ocho, número quinientos once, del registro de demandas, Tomo ciento treinta y dos, y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO número 366-2001.B.C., que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBANA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PÁEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRÍGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO; ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m2, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- A fojas dos mil setecientos cinco, número quinientos diez, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y seis de Junio del dos mil tres, se halla inscrito el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PÁEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que

R.P.Q.

415

tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m<sup>2</sup>, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- También se hace constar que no esta embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR  
ENCARGADO



R.P.Q.



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607104001

FECHA DE INGRESO: 08/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 20/10/2005-PRO-61598f-26679i-66875r

Tarjetas: T00000310115;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El lote de terreno denominado Tajamar situado en parroquia POMASQUI de este Cantón. con matrícula número POMAS0001566.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO NUMERO DOS

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los Cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, y, MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ, soltera, según escritura otorgada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario NOVENA del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina (Encargado), inscrita el veinte de octubre del dos mil cinco. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora Maria Leticia Puebla Godoy viuda de González, viuda, según escritura otorgada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto Interino doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de julio del mismo año.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas mil ochocientos ocho, número quinientos once, del registro de demandas, Tomo ciento treinta y dos, y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO número 366-2001.B.C., cuyas copias xerox adjuntamos en tres fojas, que sigue DOMOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PAEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRIGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m<sup>2</sup>, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI. A fojas dos mil setecientos cinco, número quinientos diez, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y seis de Junio del dos mil tres, se halla inscrito el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PAEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, S

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

R 15/04/11 Quevedo

R.P.Q.

OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- También se hace constar que no esta embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



*Eduardo Proaño*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



R.P.Q.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11396830002  
FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2010-PO-55513f-22284i-57850r \*FDD  
Tarjetas:;T00000371046;  
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados sobre el Lote de terreno situado en el sector conocido como San Carlos parroquia CALDERON antes POMASQUI. MATRICULA ASIGNADA POMAS0000408.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señorita JESSICA KARINA CHICO POZO soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CADENA PABON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fue negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Evangelina González, adquirió, el inmueble, en su estado civil de viuda, para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada su inscripción, mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
INTERINO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11396830001  
FECHA DE INGRESO: 09/08/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2010-PO-55513f-22284i-57850r \*FDD

Tarjetas: T00000371046;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en el sector conocido como San Carlos parroquia CALDERON antes POMASQUI. MATRICULA ASIGNADA POMAS0000408.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora ROSA ANA ARIAS SOSA casada con WILSON JUAN POZO BENALCAZAR .

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CADENA PABON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fue negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Evangelina González, adquirió el inmueble, en su estado civil de viuda, para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada su inscripción, mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
INTERINO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392213001

FECHA DE INGRESO: 02/08/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2010-PO-55513f-22284i-57850r \*FDD

Tarjetas: T00000371046;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL CUATRO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en el sector conocido como San Carlos parroquia CALDERON antes POMASQUI. MATRICULA ASIGNADA POMAS0000408.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

La señora GLADYS LOURDES POZO BENALCAZAR casada con MAURO GIOVANY HERNANDEZ VASQUEZ.

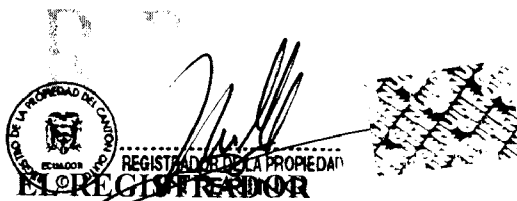
#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CADENA PABON, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo éstos adquirido mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fue negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Evangelina González, adquirió, el inmueble, en su estado civil de viuda, para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada su inscripción, mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11372764003

FECHA DE INGRESO: 14/07/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 20/10/2005-PRO-61598f-26679i-66875r

Tarjetas: T00000039642;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno denominado Tajamar situado en parroquia POMASQUI de este Cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO NUMERO DOS

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los Cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PÁEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, y a MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, soltera, según escritura pública otorgada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina (Encargado), inscrita el veinte de octubre del dos mil cinco.- ANTECEDENTES: "Los Cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PÁEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, y, MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ, soltera. Adquirieron El lote de terreno denominado Tajamar situado en parroquia POMASQUI de este Cantón, Mediante compra a la señora María Leticia Puebla Godoy viuda de González, viuda, según escritura otorgada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto Interino doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de julio del mismo año".

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

a fojas 1808, número 511, del registro de demandas, tomo ciento treinta y dos y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, a las QUINCE horas, y TREINTA Y DOS minutos, se presentó el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 366-2001.B.C., que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PÁEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRÍGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m2, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- A fojas 2705, número 510, del Registro de Demandas, Tomo: 134 y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, se presentó el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PÁEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana

Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- NO está embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.  
Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



R.P.Q.



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11372764002

FECHA DE INGRESO: 14/07/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 05/09/2005-PO-48732f-21308i-54254r

Tarjetas:;T00000265511;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001529.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO NUMERO DOS.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PÁEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, y la señorita MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ, soltera, según escritura celebrada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina (Encargado), inscrita el cinco de Septiembre del mismo año; adquirido mediante compra al señor Alfredo Ulpiano Puebla Godoy, según escritura otorgada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y ocho de julio del mismo año; éste adquirió mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Luz Puebla y otros, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el trece de noviembre del mismo año.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas mil ochocientos ocho, número quinientos once, del registro de demandas, Tomo ciento treinta y dos, y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 366-2001.B.C., que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PÁEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRÍGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m2, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- A fojas dos mil setecientos cinco, número quinientos diez, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y seis de Junio del dos mil tres, se halla inscrito el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PÁEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que

tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- También se hace constar que no esta embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.  
Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



*G. Peñafiel*  
REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

R.P.Q.



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11372764001  
FECHA DE INGRESO: 14/07/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 05/09/2005-PO-48734f-21309i-54255r

Tarjetas:;T00000265512;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones, esto es; EL noventa punto veinte y tres por ciento, (90.23%) fincados en el inmueble ubicado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, con matrícula número POMAS0001528.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO número DOS.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a los señores, SERGIO GERARDO CARRERA PÁEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre si ; y la señorita, MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ, soltera, según escritura celebrada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el cinco de Septiembre del mismo año; adquirido por, compra hecha María Evangelina González, viuda, según consta de la escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; habiendo ésta adquirido mediante sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, protocolizada el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 1808, número 511, del registro de demandas, tomo ciento treinta y dos y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, a las QUINCE horas, y TREINTA Y DOS minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 366-2001.B.C., que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PÁEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRÍGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m2, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- A fojas 2705, número 510, del Registro de Demandas, Tomo: 134 y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las QUINCE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se me presentó el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PÁEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, quien



funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- No está embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



*Gustavo Peñafiel*

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



*R.P.*



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21322212001

FECHA DE INGRESO: 14/05/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 25/05/2004-PO-23485f-9796i-27183r

Tarjetas:;T00000238572;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 9.77% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0000408,

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO y ELVIA MARCIANA CADENA PAVON,

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ , viuda, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que fué negada su inscripción, el 23 de Diciembre de 1999, por cuanto no se ha demostrado que la vendedora Maria Evangelina Gonzalez, adquirió, el inmueble, en su estado civil de viuda, para disponer ella sola de la totalidad del referido inmueble, aprobada si inscripción, mediante sentencia dictada por el Juez décimo de lo Civil de Pichincha, el 13 de Febrero del 2004, inscrita el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro; habiendo esta adquirido mediante prescripción adquisitiva de dominio dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha de treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, protocolizado el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el diez y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho;

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50700619002  
FECHA DE INGRESO: 30/05/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 05/09/2005-PO-48734f-21309i-54255r

Tarjetas: T00000265512:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones, esto es: EL noventa punto veinte y tres por ciento, (90.23%) fincados en el inmueble ubicado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, con matrícula número POMAS0001528.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO numero DOS.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los señores, SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre si, y la señorita, MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ, soltera, según escritura celebrada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el cinco de Septiembre del mismo año, adquirido por compra hecha Maria Evangelina González, viuda, según consta de la escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, habiendo ésta adquirido mediante sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, protocolizada el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

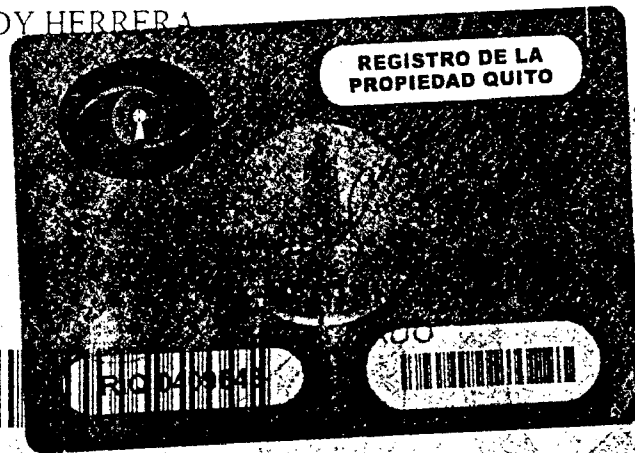
#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

a fojas 1808, número 511, del registro de demandas, tomo ciento treinta y dos y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, a las QUINCE horas, y TREINTA Y DOS minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 366-2001-B.C., cuyas copias xerox adjuntamos en tres fojas, que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO, ARTURO y SIMBANA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PAEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRIGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO, cada uno de una superficie de 200 m2, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- A fojas 2705, número 510, del Registro de Demandas, Tomo: 134 y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las QUINCE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se me presentó el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PAEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFIA REGALADO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- NO está embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 54255

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001528 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 90.23%.

Lunes, 05 Septiembre 2005 11:24:02 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO en su calidad de VENDEDOR  
SIGCHA CARRERA AIDA REBECA en su calidad de VENDEDOR  
REGALADO RODRIGUEZ MORAYMA SOFIA en su calidad de VENDEDOR  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS el arbolito numero dos en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- JIMMY GALLARDO  
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

BB-0035235



# IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



145 ± 14

Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº 002- 1513402

Título de Crédito: 20112011080

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-04

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000000000001

Contribuyente: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

**Ubicación:**

Clave Catastral: 14215 03 006  
Dirección: MANTILLA ORTEGA

Predio: 1201108

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

	FRENTE *****50,36mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.845,24m2	28,00	303.666,72
CONSTRUCCION	****440,00m2	52,50	23.100,00
AVALUO COMERCIAL			326.766,72

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 491.14	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 4.00
EMMOPQ PARROQUIAS	\$ 4.95	DESCUENTOS GENERALES	\$ 39.29
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1.00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 49.02		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 159.96		

Forma de Pago: EFE

Parcial: 39.29  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Cajero: ALVARO ANDRES Institución:

Ventanilla: aendara Agencia: CALDERON

Subtotal: 670.78

Trans. Municipal: 311019 Trans. Banco:

Total: 670.78

**Importante:**

EFE

0.00



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE

I 149 (B)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº 002- 1513403

Título de Crédito: 20116620490

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-04

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 0000000000000

Contribuyente: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

**Ubicación:**

Clave Catastral: 14215 03 014  
Dirección: CALLE S N 14215

Predio: 0662049

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

	FRENTE *****50,68mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*11.007,57m2 28,00	308.211,96
CONSTRUCCION	**1.820,00m2 45,00	81.900,00
AVALUO COMERCIAL		390.111,96

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$	201.01	TASA SEGURIDAD CIUD \$	6.00
EMMOPQ PARROQUIAS \$	16.25	DESCUENTOS GENERALES \$	16.08
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	58.52		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	207.06		

Forma de Pago: EFE

Parcial: 16.08  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Cajero: ALVARO ANDRES

Institución:

Ventanilla: aendara

Agencia: CALDERON

Trans. Municipal: 311023

Trans. Banco:

Subtotal: 473.76

Total: 473.76

**Importante:**

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1  
Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



I (143) (12)

Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº: 002-1513404

Título de Crédito: 20116262640  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-02-04

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000400186433  
Contribuyente: NARVAEZ VILLAVICENCIO HUGO GERMAN Y OTRO

**Ubicación:**

Clave Catastral: 14215 03 005  
Dirección: MANTILLA ORTEGA  
Barrio: Parroquia:

Predio: 0626264  
Let. Casa:  
Placa: 00000

**Información:**

	FRENTE *****73,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*10.235,00m2	28,00	286.580,00
CONSTRUCCION	**1.339,41m2	59,64	79.894,48
AVALUO COMERCIAL			366.474,48

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 231.47	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 5.41
EMMOPQ PARROQUIAS	\$ 0.59	DESCUENTOS GENERALES	\$ 18.52
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1.00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 49.60		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 111.32		

Forma de Pago:	EFE	Pago:	18.52
Cajero:	ALVARO ANDRES	Descuento o	
Ventanilla:	aendara	Rebaja de Ley	
Trans. Municipal:	311191	Subtotal:	380.87
Trans. Banco:		Total:	380.87

**Importante:**

EFE 0.00



*[Firma]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

16 pag.

CONTRIBUYENTE

I (142) (U)



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



## Comprobante de Pago N° 9407787

Título de Crédito:

Año Tributación:

Fecha de Emisión:

**Información Personal:** BARRIAL URBANO

Fecha de Pago:

Cédula / RUC: 20106620490

Contribuyente:

2 010

31/12/2009

**Ubicación:**

12/02/2010

Clave Catastral: 00000000000000

Nro. de Predio:

Dirección: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:** 14215-03-014

0662049

CALLE S N 14215

LET. CASA :

Descripción	Concepto			TOTAL
*****50,68m2	A RAZON DE			
TERRENO	*11.007,57m2	\$18,39		\$202.539,28
CONSTRUCCION	**1.820,00m2	\$46,50		\$84.630,00
	AVALUO COMERCIAL :			\$287.169,28

CONTRIBUYENTE

A LOS PREDIOS U	\$201,01	TASA SEGURIDAD	Parcial:	\$6,00
EMMOPO BARROQUI	\$16,05		Desuento o	
SERVICIO ADMINI	\$20		Rebaja de Ley	
CUERPO DE BOMBE	\$43,08		Subtotal:	
OBRAS EN EL DIS	\$147,05		Total:	

<b>Importante:</b>		\$413,59
TORRES R SE		\$16,08
21		\$397,51
621		\$397,51



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO TASKI S.A. - Telf.: 2414 - 420

24/12/09

141 I 10



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9407635

Título de Crédito:

Año Tributación:

Fecha de Emisión:

**Información Personal:** DIAL URBANO

Fecha de Pago:

Cédula / RUC: 20106262640

Contribuyente: 2.010

31/12/2009

**Ubicación:**

08/02/2010

Clave Catastral: 00001702928373

Nro. de Predio:

Dirección: CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA

Barrio:

Parroquia:

Placa:

14215-03-005

0626264

**Información:**

MANTILLA ORTEGA

LET. CASA :

CONTRIBUYENTE

Descripción	Cantidad	Valor	TOTAL
TERRENO	****77,23m2	A RAZON DE \$37,97	\$38.075,86
CONSTRUCCION	**1.002,61m2	\$37,83	\$945,88
<b>Concepto:</b>	****25,00m2	AVALUO COMERCIAL :	\$39.021,74

TIENE COPROPIETARIOS

A LOS PREDIOS U	\$62,87	TASA SEGURIDAD	Parcial: \$6,00
EMMOPO PARROQUI	\$65		Descuento o
SERVICIO ADMINI	\$20		Rebaja de Ley
CUERPO DE BOMBE	\$5,85		Subtotal:
OBRAS EN EL DIS	\$66,91		Total:

TORRES R SE	\$142,48
21	\$5,03
6198810	\$137,45
	Pag.: \$371,41



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO TASKI S.A. - Telf.: 2414 - 420

ahjor



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9407633



140  
9

Título de Crédito:

Año Tributación:

Fecha de Emisión:

**Información Personal:** DIAL URBANO

Fecha de Pago:

Cédula / RUC: 20102011080

Contribuyente: 2 010

31/12/2009

**Ubicación:**

08/02/2010

Clave Catastral: 00000000000001

Nro. de Predio:

Dirección: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

Barrio: 14215-03-006

Parroquia:

Placa:

**Información:**  
MANTILLA ORTEGA

1201108

LET. CASA :

CONTRIBUYENTE

Descripción	Concepto	AVALUO COMERCIAL :	TOTAL
PRELIMINAR	*****50,36m2	A RAZON DE	
TERRENO	*10.845,24m2	\$28,00	\$303.666,72
CONSTRUCCION	****440,00m2	\$54,00	\$23.760,00
			\$327.426,72

A LOS PREDIOS U	\$491,14	TASA SEGURIDAD	Parcial:	\$4,00
EMMOPO PARROQUI	\$4,05	Institución:	Descuento o	
SERVICIO ADMINI	\$,20	Agencia:	Rebaja de Ley	
CUERPO DE BOMBE	\$49,11	Trans. Banco:	Subtotal:	
OBRAS EN EL DIS	\$109,44	Trans. Municipal:	Total:	
<b>Impuestos:</b>				\$658,84
TORRES R SE				\$39,29
21				\$619,55
6198008			Pag.:	\$619,55



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414 - 420

Ch-1061\*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

130  
8  
Z

MDMQ CALDERON

FECHA DE PAGO

2.008

20082011080

COMPROBANTE DE COBRO

21/05/2008

EDULA/RUC.  
000000000000001

NOMBRE  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLE 2

DIRECCION  
ZUS MAY 21 AN 9-19

CLAVE CATASTRAL

MANTILLA ORTEGA

SECTOR ECO. 8

14215-03-006

LUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

244.168,41

31/12/2007

1201108

CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS URBANOS	\$72,60
MPRESA ALCANTARILLAD	\$4,95
ERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
IERPO DE BOMBEROS PA	\$36,30
BRAS EN EL DISTRITO	\$36,71
ASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$1,45

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

SACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
877486	1	65	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$153,31

PAGO TOTAL
\$153,31

RESPONSABLE

DELGADO CRISTINA

6763672



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

2-961

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

7

138



2.004

FECHA DE PAGO

20046262640

COMPROBANTE DE COBRO

21/05/2004

CEP / I.A/RUC.

NOMBRE

702928373

CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

MANTILLA ORTEGA

SECTOR ECO. 8

14215-03-005

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

2.520,58

1.512,34

31/12/2003

0626264

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$23,53
ADICIONALES MUNICIPIO	\$18,39
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$15,54
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

DESCUENTOS \$,47

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
9080	1	66			\$61,19
					\$61,19
RESPONSABLE					
CEVALLOS JOHANA					
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					

No. 2543003



CONTRIBUYENTE

07/11

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
DIRECCION FINANCIERA



(13P)  
6

2.004  
20046620490

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
21/05/2004

CI A/RUC 702928373 NOMBRE CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA 03

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S N 14215

SECTOR ECO. 7 14215-03-014

AVALUO COMERCIAL 4.668,40	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 2.801,04	EMISION 31/12/2003	NUMERO DE PREDIO 0662049
------------------------------	-----------	------------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$44,15
ADICIONALES MUNICIPIO	\$43,41
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$33,53
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00

CONCEPTO	VALOR
DESCUENTOS	\$,88

TRANSACCION*	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2 0081	1	66			\$126,41
					PAGO TOTAL \$126,41

RESPONSABLE  
CEVALLOS JOHANA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2543004



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TEL 2221 4112 40 FAX 22407124001 ALC 1975

CONTRIBUYENTE

G.7(1)A

136 5

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



2.004  
20046262680

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
21/05/2004

CEC RUC  
02928373

NOMBRE  
CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

MANTILLA ORTEGA

SECTOR ECO. 8 14215-03-006

AVALUO COMERCIAL  
4.183,55

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE  
2.510,13

EMISION  
31/12/2003

NUMERO DE PREDIO  
0626268

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$39,50
ADICIONALES MUNICIPIO	\$30,54
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$30,04
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

DESCUENTOS \$,79

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3086	1	66			\$103,49
					PAGO TOTAL
					\$103,49

RESPONSABLE  
CEVALLOS JOHANA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2543005



IMPRESO en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TEL 2220 0000 FAX 0764 720001 AÑO 1995

CONTRIBUYENTE

592 302  
SR. BOLIVAR IPKLES

0.601



135 Z 9



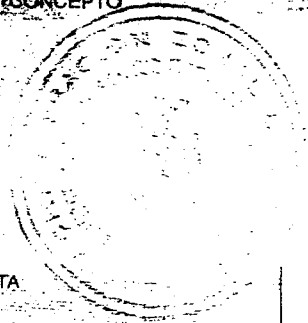
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
61002207044  
CEDULA/RUC:  
00000000000001

COMPROBANTE DE COBRO  
NOMBRE  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS ED SAREULITO 2  
DIRECCION

FECHA DE PAGO  
18/05/2005

AVALUO COMERCIAL CALLE S N 14215 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 5.214,00 EMISION 06/05/2005 NUMERO DE PREDIO 0662049  
CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$410,12  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2843655	1	66			PAGO TOTAL \$,32

TRASPASO DE DOMINIO GEORGA  
CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y  
1421503014000000000001

No. 3893990

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC: 175600720001 ALE1995

RESPONSABLE  
JOHANA  
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

cf 54



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
61002207046  
CEDULA/RUC:  
0000102928373

COMPROBANTE DE COBRO  
NOMBRE  
CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y  
DIRECCION ADMINISTRATI

FECHA DE PAGO  
18/05/2005

AVALUO COMERCIAL CALLE S N 14 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 5 EMISION 05/2005 NUMERO DE PREDIO 0662049  
CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR  
VENTA INMUEBLES \$154,10  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2843685	1	66			PAGO TOTAL \$154,30

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL A  
1421503014000000000001

No. 3893989

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC: 175600720001 ALE1995

RESPONSABLE  
JOHANA  
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

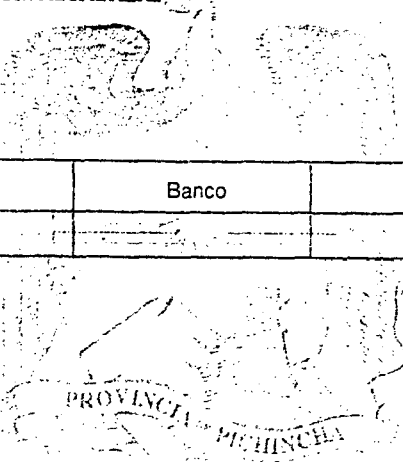
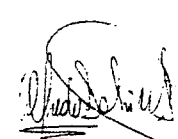
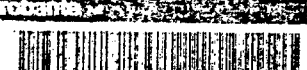
CONTRIBUYENTE

dogr




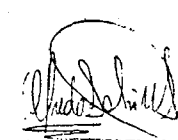

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002212668		CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20	1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
5.214.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				52.14 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				53.94	
TRANSACCION					
VENTA CARRERA PAEZ SERGIO				166590	
					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante: <b>No. 0168346</b> 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002212668		CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20	1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
5.214.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				5.21 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				7.01	
TRANSACCION					
VENTA CARRERA PAEZ SERGIO				166591	
					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante: <b>No. 0168347</b> 					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.008  
20082011080

MDMQ CALDERON

FECHA DE PAGO  
21/05/2008

CEDULA/RUC.  
00000000000001

NOMBRE  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARROZ 2  
DIRECCION  
ZONA MAY 21 AN 7-19

CLAVE CATASTRAL

MANTILLA ORTEGA  
AVALUO COMERCIAL  
244.168,41  
CONCEPTO  
VALOR

EXO./REB.  
AVALUO IMPONIBLE  
EMISION  
31/12/2007  
CONCEPTO  
VALOR

SECTOR ECO. 8  
14215-03-006  
NUMERO DE PREDIO  
1201108

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$72,60
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$4,95
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$36,30
OBRAS EN EL DISTRITO	\$36,71
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$1,45

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4877486	1	65			\$153,31
					PAGO TOTAL
					\$153,31

RESPONSABLE  
DELGADO CRISTINA

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 6763672

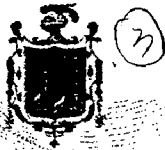


CONTRIBUYENTE

2 JUN. 2008

Quito, a ...  
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el  
Documento que antecede es FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvi  
DR. HECTOR VALEJO DELGADO  
NOTARIO 35

133, 2



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.008  
20086620490  
CEDULA/RUC.  
J000000000001

NOMBRE  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2  
DIRECCION

FECHA DE PAGO  
MDMO CALDERON  
21/05/2008

2008 MAY 21  
CLAVE CATASTRAL  
AM 9: 15

CALLE S N 14215  
AVALUO COMERCIAL 326.299,28  
EXO./REB.  
AVALUO IMPONIBLE  
SECTOR ECO. 7  
EMISION 31/12/2007  
14215-03-014  
NUMERO DE PREDIO 0662049

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$97,23
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$16,25
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$48,61
OBRAS EN EL DISTRITO	\$67,23
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$1,94

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL	
\$233,58	
PAGO TOTAL	
\$233,58	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4877481	1	65		

RESPONSABLE  
DELGADO CRISTINA

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 6763671



reso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC: 1769007200001 Ate:1895 1

CONTRIBUYENTE

2361



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.008  
20086262640  
CEDULA/RUC.  
00001702928373

NOMBRE  
CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA  
DIRECCION

MDMQ CALDERON FECHA DE PAGO

21/05/2008

2008 MAY 21 AM 9:15

CLAVE CATASTRAL

MANTILLA ORTEGA  
AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE SECTOR ECO. 7 14215-03-005  
NUMERO DE PREDIO

104.788,38

31/12/2007

0626264

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$41,92
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$12,25
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$15,72
OBRAS EN EL DISTRITO	\$56,02
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$.84

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4877487	1	65	

CUENTA


SUB-TOTAL  
\$131,27

PAGO TOTAL

\$131,27

TIENE COPROPIETARIOS

No. 6763673



RESPONSABLE

DELGADO CRISTINA

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

QUITO, 21 DE MAYO DE 2008  
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvi.

- 2 JUN. 2008

HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35

2-108

132

PERSONERIA JURÍDICA



29  
131

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No 0673

ANGELICA ALTAMIRANO PEREZ

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art.23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, de conformidad con el literal l) del Art. 16 del Decreto Ejecutivo 2428 de marzo 18 del 2002, el Presidente Constitucional de la República organizó la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado de acuerdo a la materia que les compete, apruebe los estatutos y las reformas de los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio, será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art.10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No 0065 de febrero 18 del 2003, delega a la señorita Subsecretaria de Desarrollo Humano, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I, del Código Civil

Que, el COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", domiciliado en la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 3054 de 30 de Agosto del 2002, Registro Oficial 660 de 11 de Septiembre del 2002.

Que, la Dirección Nacional de Recursos Comunitarios, mediante Memorando No. 207-DNRC-2003 de 22 de mayo del 2003, INFORMA FAVORABLEMENTE para la concesión de la personería jurídica.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido. *BA*

Q.1125 1



28  
130

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

0673

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

### ACUERDA :

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**, domiciliado en la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con las siguientes modificaciones:

**PRIMERA:** En el Artículo 14 después de: "segunda vez", agréguese: "una hora después".

**SEGUNDA:** En el Artículo 25, crear un literal más que diga: "Establecer las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias a sus socios".

**TERCERA:** En el Artículo 48, cámbiese: "Asociación", por: "Comité".

Art.- 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

=====	
✓ALBA ULCUANGO MARCELO	171170879-0 ✓
✓ALMEIDA NÚÑEZ MARIA ELENA DEL CARMEN	180123298-2 ✓
✓ARTIEDA PEÑAFIEL JORGE ANIBAL	170011002-4 ✓
✓CACHIMUEL POMASQUI LUIS ANIBAL	170889300-1 ✓
✓CATUCUAMBA NECPAS GILDO	170903438-1 ✓
CATUCUAMBA NECPAS MARIA ESTHELA	170747951-3 ✓
CHASI GRANDA MARIA ANGELA	171137028-6
✓COELLO SÁNCHEZ SEGUNDO ANIBAL	170469393-4
✓CUNALATA NÚÑEZ LUIS ABSALON	180180375-8
✓CUASCOTA CESAR	171226621-0
✓ESCOLA TAMBA CARMEN AMELIA	170070884-3
✓ESPIN ESTRADA ANGEL ALFREDO	170628977-2
✓GUALAN ERREYES LUISA MARLENE	110275092-2
✓GUATEMAL JOSE ALEJANDRO	100117568-4
✓MERA REZABALA ANGELA ESMERALDAS	080119192-5
✓MOLLETURO ZHAPAN MARIA ANGELES	010119159-1
✓MONTENEGRO MEJIA INES LUCINDA	050114968-6
✓NINABANDA CHIMBO ALBERTO GREGORIO	020107523-1
PONCE MARIANA DE JESUS	100117898-5
✓QUEREMBAZ AGUILAR ZOILA LUZ	040027317-3
SANDOVAL IRUA AUGUSTO FILIBERTO	141203127-5 ✓





27

129

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

0673

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

---

SIMBAÑA JIJON MARIA CLEMENCIA	100044174-9
JULCUANGO PILLAJO CLELLA ESPERANZA	171320498-8
VENEGAS YÉPEZ TARCILA MAGDALENA	100033952-1

---

Art.3.- Disponer que el **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y organismo competente, para resolver los problemas internos del **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**.

Art.5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"** y de ésta con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a **12 AUG 2003**

  
Dra. Angélica Altamirano Pérez  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

MRIAT/MC  
2003/08/05



4  
26  
198

**ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS  
"EL ARBOLITO 2"**

En la ciudad de San Francisco de Quito, sector San Juan de Calderón, Parroquia Pomasqui hoy día domingo dos de febrero del año dos mil tres, siendo las diez horas los moradores del sector "El Arbolito 2" reunidos en asamblea resuelven constituirse en comité barrial a fin de gozar personería jurídica para conseguir los beneficios que la ley confiere a este tipo e organizaciones.

Se cuenta con la presencia de socios todos legalmente capaces y en uso de sus derechos de ciudadanía.

La Asamblea la preside el señor Bolívar Ipiales Enríquez, quien hace un esbozo de los objetivos a conseguir lo que es aprobado por los asistentes.

Inmediatamente se procede a nominar la Directiva Provisional que se encargará de realizar los trámites tendientes a obtener la personería jurídica de la organización barrial habiendo recaído las dignidades en las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Señor Bolívar Rigoberto Ipiales ✓
- VICEPRESIENDETE: Señor David Farinango
- SECRETARIA: Sra. Luz América Loaiza
- TESORERO: Señor Luis Absalón Cunalata

**VOCALES PRINCIPALES**

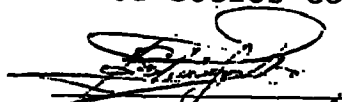
- Señor Marcelo alba
- Señor Jorge Artieda
- Sra. Margarita Sigüencia

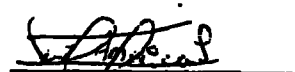
**VOCALES SUPLENTES**

- Señor César Cuascota
- Señor Segundo Coello
- Señor Aníbal Cachimuel
- Señor Isidro Valarezo
- Señor José María Cabascango



Siendo las catorce horas treinta se da por concluida la sesión firmando los socios concurrentes.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA

# ESTATUTOS DEL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"

25  
127

## CAPITULO I CONSTITUCIÓN Y FINES

Art. 1.- Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y por tiempo indefinido, se constituye el Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2" integrado por los moradores del sector barrial El Arbolito 2 – San Juan de Calderón, regulado por las disposiciones del título XXIX del Libro Primero del Código Civil vigente y del presente estatuto.

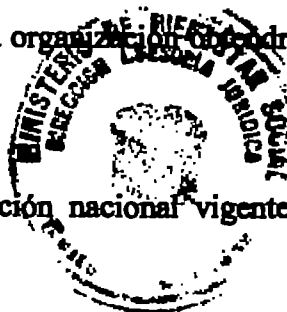
Art. 2.- SON FINES DEL COMITÉ:

- a) Agrupar en su seno a todos los moradores del sector barrial El Arbolito 2 – San Juan de Calderón comprendido en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, así como los que en lo posterior a la constitución lo deseen.
- b) Laborar activamente en defensa de los intereses de los socios, y en especial del sector barrial al que representa.
- c) Mantener relaciones de confraternidad con las organizaciones similares.
- d) Buscar el mejoramiento social, económico, cultural, técnico y científico del comité
- e) Promover una relación justa en el aspecto económico al valorizar los diferentes trabajos contratados por personas jurídicas o naturales con el comité; y,
- f) Patrocinar deportes y otras actividades lícitas en beneficio de sus integrantes.

Art. 3.- Para el cumplimiento de sus fines la organización obtendrá los permisos de los organismos respectivos;

Art. 4.- El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 5.- Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces



✓

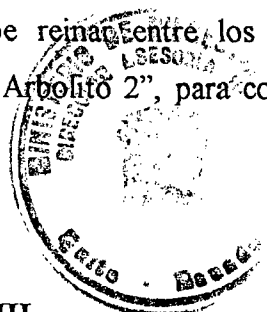
soliciten su ingreso y sean aceptados por la Asamblea General, debiendo comunicar a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Bienestar Social, para su registro.

**Art. 11.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS**

- a) Elegir y ser elegidos para Miembros de la Directiva, tienen voz y voto en la Asamblea General;
- b) Demandar ante el organismo directivo del Comité Barrial "El Arbolito 2" el cumplimiento de las normas y disposiciones tanto estatutarias como reglamentarias;
- c) Gozar de los servicios y beneficios que mantenga el Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2" a favor de sus miembros e integrantes, y,
- d) Presentar al Presidente así como también a la Asamblea General, sugerencias que se consideren de interés barrial.

**Art. 12.- SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS**

- a) Cumplir las disposiciones legales contenidas en los estatutos y reglamentos, las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio;
- b) Pagar mensualmente la suma de USD. 1,00 (Un dólar) para los gastos de la Administración;
- c) Pagar en forma puntual las cuotas ordinarias y extraordinarias;
- d) Asistir a las Asambleas Generales para las que sean convocados, en forma puntual;
- e) Cumplir las comisiones que la entidad lo recomendare; y,
- f) Fomentar la unidad y fraternidad que debe reinar entre los miembros de la comunidad y Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2", para conseguir de mejor manera los fines propuestos por la misma.



**CAPITULO III**  
**DE LOS ORGANISMOS DEL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS**  
**"EL ARBOLITO 2"**

Art. 13.- Son organismos directivos del Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2": La Asamblea y el Directorio.



- f) Resolver los conflictos y asuntos que se susciten y que no estén previstos en los estatutos;
- g) Facultar al Presidente y Tesorero la cancelación de contratos, relativos a la adquisición de bienes para la entidad, así como también para la presentación de actos que vayan en función social para el Comité Barrial Promejoras “El Arbolito 2”.
- h) Ordenar la liquidación de cualquiera de los servicios que se crearen para sus miembros.
- i) Resolver lo relacionado con la terminación y respectiva liquidación del Comité Barrial Promejoras “El Arbolito 2” lo que se hará con el voto del setenta y cinco por ciento de sus miembros; y,
- j) Ejercer todas las atribuciones que los estatutos y reglamentos confieren a la Asamblea General.

Art. 18.- Tanto la Asamblea General como el Directorio estarán presididos por el Presidente.

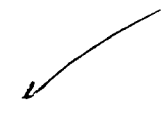
#### DEL DIRECTORIO

Art. 19.- El organismo que regirá los destinos del Comité Barrial Promejoras “El Arbolito 2”, sean estos administrativos y la representación general es el Directorio, el mismo que estará constituido por:

- f) Presidente;
- g) Vicepresidente;
- h) Secretario;
- i) Tesorero;
- j) Tres vocales principales y tres vocales suplentes.



Art. 20.- Los miembros de la directiva serán elegidos en forma directa y por votación secreta por todos los socios, reunidos en Asamblea General. Los miembros suplentes, serán elegidos de la misma forma que los principales. Para ser miembro se requiere estar legalmente registrado como socios en el Ministerio de Bienestar Social, con capacidad para elegir y ser elegidos.



J  
22  
124

## DEL PRESIDENTE

Art. 26.- El Presidente, es el representante legal, judicial y extrajudicial de los miembros del Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2", y como tal lo representará en todos sus actos.

Art. 27.- El Presidente será elegido para el Período de dos años.

Art. 28.- EL PRESIDENTE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y DEBERES:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, y disposiciones que emanen de la Asamblea General y Directorio;
- b) Convocar y presidir las sesiones, tanto en la Asamblea General como del Directorio;
- c) Llevar a conocimiento del directorio la correspondencia oficial de la entidad y autorizar su despacho, suscribir las actas de las sesiones de la Asamblea y del Directorio;
- d) Transmitir todos los beneficios sociales a favor de sus miembros, de acuerdo con lo que ordene el Directorio;
- e) Vigilar el trabajo de todos los miembros del Directorio, exigiendo su puntual cumplimiento;
- f) Convocar a sesiones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria;
- g) Comunicar por escrito al Directorio cuando desee retirarse de su cargo temporal o definitivamente.

## DEL VICEPRESIDENTE

Art. 29.- SON ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE

- a) Subrogar al Presidente con todas sus atribuciones en caso de ausencia temporal o definitiva del titular, o cuando éste participe de las discusiones y debates de las sesiones. En caso de ausencia definitiva del Presidente, es su deber convocar a Asamblea General dentro de los próximos treinta días, para considerar la vacante producida;



✓

- 9  
②  
①23
- b) Ejercer el cobro de cuotas, multas y demás entradas del Comité barrial;
  - c) Recibir, contestar y archivar toda la correspondencia relacionada a la tesorería;
  - d) Tener la contabilidad al día, con sujeción a las disposiciones de la Asamblea y del Directorio;
  - e) Emitir un informe al Directorio sobre los motivos y causas de la mora en la cobranza de las cuotas y otros haberes del Comité, para que el Directorio tome las medidas necesarias y convenientes; y,
  - f) *Depositar los fondos recaudados en un Banco a nombre del Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2".*

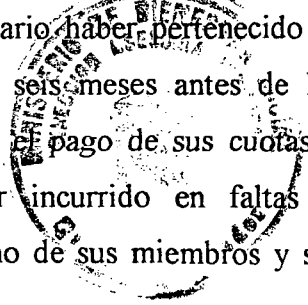
### DE LOS VOCALES

#### Art. 32.- SON ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES:

- a) Ser portavoces de los pedidos y anhelos de los miembros, su fundamentación y su defensa;
- b) Asistir a las sesiones del Directorio y participar en los debates;
- c) En ausencia del vocal de turno, hará sus veces cualquiera de los otros vocales, teniendo preferencia el de turno cesante; y,
- d) Todas aquellas que señale el Directorio.

#### REQUISITOS PARA SER MIEMBRO ELEGIDO DEL DIRECTORIO

Art. 33.- Para ser elegido miembro del Directorio, es necesario haber pertenecido al Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2", por lo menos seis meses antes de las elecciones, excepto los fundadores, encontrándose al día en el pago de sus cuotas y demás obligaciones para con la organización, no haber incurrido en faltas o procedimientos de deslealtad a los intereses del comité, como de sus miembros y ser legalmente registrados.



- f) El acusado tiene derecho a defenderse, y podrá tomar la palabra hasta tres veces, si fuera necesario, pudiendo buscar un miembro del comité con el objeto de que le acompañe en la defensa; y,
- g) Fijase la multa de USD. 5,00 (Cinco dólares), cada vez que incurra en las faltas indicadas; pero en caso de reincidencia se duplicará el valor.

Art. 37.- SON CAUSAS DE CENSURA:

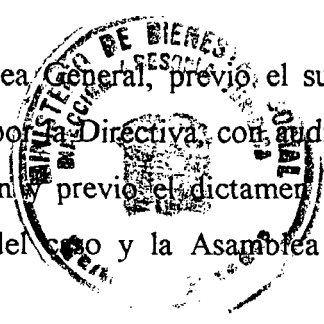
- a) La negativa sin motivo de desempeñar cargos o comisiones que se le confiera;
- b) Demostrar falta de cultura en el Comité o fuera de él. La censura lo hará el Presidente de la entidad, en presencia de los miembros o en Asamblea General.

Art. 38.- Quedarán privados temporalmente de sus derechos los miembros que reincidan por tres veces seguidas en las faltas enumeradas, quedando a juicio del Directorio, en vista de la reincidencia aplicar las sanciones, debiendo fijar el tiempo.

Art. 39.- SERAN SANCIONADOS CON EXPULSIÓN:

- a) Los que se les comprobare embriaguez consuetudinaria o autor de hechos que vayan en mengua del prestigio del Comité, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en su caso que la ejerza quien creyere tenerla.
- b) Los que sabotearan o traicionaran al Comité;
- c) Los que malversaren o desfalcaren fondos del Comité, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles consiguientes;

Art. 40.- La expulsión será resuelta en la Asamblea General, previo el sumario que deberá llevarse a cabo ante la comisión designada por la Directiva, con audiencia o de acuerdo a las pruebas presentadas ante la comisión y previo el dictamen de ésta, se harán todas las investigaciones que se creyeren del caso y la Asamblea dictará su resolución.



Art. 41.- El expulsado pierde todo el derecho y no podrá exigir reembolso alguno de las cuotas de administración y en general.





- e) Las cuotas ordinarias y extraordinarias, las erogaciones voluntarias y donaciones que se hicieren a favor de la entidad;
- f) Lo que se recaude por eventos deportivos, programas sociales o de actividades artístico-culturales que se realicen;
- g) Los valores que se recauden por concepto de multas; y,
- h) Las otras cantidades por cualquier concepto.

Art. 47.- El Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2", de los ingresos provenientes de sus miembros y demás personas, establece el siguiente presupuesto:

- a) Para gastos de útiles de escritorio durante el año .....10%
- b) Para auxilio en caso de calamidad doméstica, beneficio que no podrá darse, sino una vez comprobada la calamidad .....25%
- c) Para actividades sociales en general .....10%
- d) Para actividades deportivas .....10%
- e) Para fondos en caso de gastos imprevistos .....15%
- f) Para educación y formación cultural .....10%
- g) Para gastos de Aniversario del Comité .....10%
- h) Reservas .....10%

*COMITÉ*

Art. 48.- SON BIENES DE LA ASOCIACIÓN.

- a) Los muebles, inmuebles y accesorios obtenidos; y,
- b) Los legados y donaciones.

Art. 49.- Los fondos del Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2", serán depositados en el Banco que designe el Directorio.

**CAPITULO VII  
DE LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ**



Art. 50.- SON CAUSAS DE LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ

*✓*

12  
18  
120

Art. 55.- Es obligación de sus miembros obtener un ejemplar de los estatutos.

Art. 56.- El Directorio y las comisiones seguirán actuando en sus funciones en forma prorrogada mientras no sean legalmente reemplazados, por un tiempo no mayor a treinta días.

Los presentes ESTATUTOS fueron discutidos y aprobados en Asambleas realizadas los días domingo 5 de Enero y domingo 2 de Febrero del año 2003.

CERTIFICO.-

  
LA SECRETARIA



**DIRECTIVA**

3

17  
119



**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

OFICIO No. **04287** -DAL-JN-MIES-09

Quito, **23 NOV 2009**

**TRÁMITE:2009-19035-MIES-E**

Señor.  
Segundo Anibal Coello Sánchez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS "EL ARBOLITO 2"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 11 de noviembre de 2009, y al amparo de lo dispuesto en el Art.3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar la Directiva reelecta del **COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS "EL ARBOLITO 2"**, resuelta en Asamblea General Extraordinaria de 18 de octubre de 2009, para el periodo 2009-2011, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

<b>PRESIDENTE:</b>	SEGUNDO ANIBAL COELLO SANCHEZ
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	KLEBER MAURICIO DAVALOS CHAPI
<b>SECRETARIA:</b>	CLERIDA CLEMENCIA IRUA GUADIR
<b>TESORERA:</b>	GALO LENIN RODRIGUEZ SUAREZ

<b>VOCALES PINCIALES:</b>	<b>VOCALES SUPLENTE</b>
MARIA ANGELES MOLLETURO ZHAPAN	JOSE ALEJANDRO GUATEMAL
BYRON ENRIQUE ABEDRABO CASTRO (REELECTO)	DAVID ISIDRO FARINANGO TURQUERREZ
ANITA MARIA FRANCO NUÑEZ	INES LUCINDA MONTENEGRO MEJIA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

De existir oposición fundamentada que se relacione con el registro de la presente Directiva del **COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS "EL ARBOLITO 2"**, el mismo quedará en suspenso hasta que dicha controversia sea solucionada de conformidad con la Disposición General Primera del "Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil en las leyes especiales"

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil - SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al icono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién es este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

*[Firma]*  
Dr. Alexander Delgado Cartagena  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**  
ADC/ J. Navarro  
18-11-2009



[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador

1800 - 555 666

Juntos por el Buen Vivir.



*[Firma]*

②



# LOTIZACION "EL ARBOLITO II"

①6

①18

Acuerdo Ministerial N° 0673

Quito, D.M., 4 de agosto del 2009

OFICIO 001

Señores  
Presente

Atento saludo:

Reciba el saludo más respetuoso y cordial del COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2" Barrio San Juan de Calderón, nos permitimos manifestarles que en sesión extra ordinaria del 19 de Julio del 2009 se eligió la nueva directiva registrada la directiva de la siguiente manera.

**PRESIDENTA:** MARIA ANGELES MOLLEURO ZHAPAN  
**VICEPRESIDENTE:** SEGUNDO ANIBAL COELLO SANCHEZ  
**SECRETARIA:** CLERIDA CLEMENCIA IRUA GUADIR  
**TESORERO:** GALO LENIN RODRIGUEZ SUAREZ

Me permito informarles, que no ha existido la colaboración de la Directiva anterior para poder concluir con el trámite de legalización, por cuanto no se ha entregado los documentos requeridos, han transcurrido algunos meses y tan sólo se han entregado documentos sin fundamento alguno.

De igual forma por la tramitación de legalización de nuestro barrio continuaremos trabajando por los intereses de nuestro barrio para seguir adelante con los trámites ahora con la nueva directiva.

Ponemos en conocimiento para los fines consiguientes, no sin antes reiterarles nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sra. María Molleturo

PRESIDENTA

at 2009



**Ministerio de Desarrollo Humano**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

(15)  
(17)

Quito, 28 de Octubre de 2003  
Oficio No. 3484-DAJ-MDH-2003  
TRAMITE No. 9162-2003



Señor.  
Bolívar IpiALES Enríquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS  
DEL BARRIO "EL ARBOLITO 2"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación ingresada el 23 de octubre de 2003, participando la nómina del Directorio del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Arbolito 2", con domicilio en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 7 de septiembre de 2003, para el período 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- |                      |   |
|----------------------|---|
| PRESIDENTE:          | BOLÍVAR RIGOBERTO IPIALES ENRÍQUEZ  |
| VICEPRESIDENTE:      | DAVID ISIDRO FARINANGO TUQUERREZ  |
| SECRETARIA:          | LUZ AMÉRICA LOAYZA FREIRE   |
| TESORERO:            | LUIS ABSALÓN CUNALATA NUÑEZ   |
| VOCALES PRINCIPALES: | MARCELO ALBA ULCUANGO<br>JORGE ANÍBAL ARTIEDA PEÑAFIEL<br>DOLORES MARGARITA SIGUENCIA PAREDES                       |
| VOCALES SUPLENTE:    | CESAR CUASCOTA<br>SEGUNDO ANÍBAL COELLO SÁNCHEZ<br>LUIS ANÍBAL CACHIMUEL POMASQUI<br>JOSÉ MARÍA CABASCANGO CASTILLO |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Dr. Patricia Muñoz Hidalgo  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento del Notariado, doy fe que la presente es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. Fecha: **17 NOV 2003**

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dr. Juan Valdeavilla  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO  
17 NOV 2003  
COPIA CERTIFICADA  
Fiel copia del original

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

9/14

I

**ACTA DE LA SESION DE 6 DE JUNIO DEL 2004  
COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**

En la Parroquia Pomasqui, sector San Juan de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy día Domingo seis de Junio del año dos mil cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, contando con la asistencia de sesenta y cinco socios, todos legalmente capaces y en uso de sus derechos de ciudadanía, todos moradores del COMITE BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", quienes reunidos en Asamblea Extraordinaria, presidida por el Presidente, señor Bolívar Ipiales Enríquez, proceden a tratar el único punto del orden del día, conforme consta de la convocatoria de 28 de Mayo del 2004.

- Realizar la COMPRA de los bienes inmuebles para el Comité Barrial.

A efecto, puesto a consideración el punto del orden del día, La Asamblea en forma unánime se pronuncia que debe realizarse de manera urgente la compra de los tres bienes inmuebles donde se halla asentado el Comité Barrial, y que lo constituyen los inmuebles como cuerpo cierto y otro que corresponde a derechos y acciones todos estos de propiedad de Sergio Carrera Páez, Aida Sigcha Carrera y Morayma Sofía Regalado, ubicados en el sector de San Juan de Calderón. Por lo que autorizan para que sea el Presidente del Comité Barrial "EL ARBOLITO 2", señor Bolívar Rigoberto Ipiales, quien suscriba las escrituras de compra-venta.

El presidente agradece la confianza brindada y se compromete a realizar toda gestión necesaria para culminar con una vieja aspiración de los moradores del Comité Barrial Pro-mejoras "EL ARBOLITO 2" cual es la obtener las escrituras del barrio.

Siendo las once horas y treinta minutos se da por concluida la sesión, firmando los socios concurrentes.

La presente es copia certificada del acta que reposa en los libros del Comité Barrial Pro-mejoras "EL ARBOLITO 2" al que me remito en caso necesario

Sra. Luz América Loarza  
SECRETARIA

103136.6.2004 con la facultad prevista en el Art. 1  
de la Ley Notarial de la Ley Notarial  
de la Ley Notarial de la Ley Notarial

01 JUN 2004

De Luz América Loarza

Notaria Pública  
Ecuador QUITO

**SOCIOS**





**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

**LISTADO DEFINITIVO DE SOCIOS**

**LOTIZACIÓN "ARBOLITO N° 2"**

<b>NOMBRES</b>	<b>CEDULA</b>
Obando Heredia Manuel <i>Lote 1</i>	1700236753
Ninabanda Chimbo Alberto <i>Lote 2</i>	0201075231
Yepez Luisa Carmela <i>Lote 3</i>	1709708349
Cabezas Carbajal Maria <i>Lote 4</i>	1703414076
Flores Erazo Gloria <i>Lote 5</i>	1001875176
Rodríguez Suarez Galo <i>Lote 6</i>	1710723527
Flores Cristóbal <i>Lote 7</i>	1000963411
Cachimuel Pomasqui Luis <i>Lote 8</i>	1708893001
Pérez Siguencia Luis <i>Lote 9</i>	0300683703
Cabascango Castillo José <i>Lote 10</i>	1710552702
Cárdenas García Carmen <i>Lote 11</i>	1704771607
Artieda Peñafiel Jorge Aníbal <i>Lote 12</i>	1700110024
Yáñez Torres Mariana <i>Lote 13</i>	1702067396
Herrera Molina Luis <i>Lote 14</i>	0400313748

*[Handwritten signature]*



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

NOMBRES	CEDULA
Colcha Guatemal Segundo <i>Lote 15</i>	1710857242
Mosquera Tixe José <i>Lote 16</i>	1710526524
Guzmán Chacón Sonia <i>Lote 17</i>	2100059589
Iaramillo Sanmartín Jorge <i>Lote 18</i>	1705585618
Campoverde Ramirez Victor <i>Lote 19</i>	1708564644
Andrade Martínez Julio <i>Lote 20</i>	0600311054
Abedrabbo Castro Byron Enrique <i>Lote 21</i>	1801354216
Ipiales Trujillo Jefferson <i>Lote 22</i>	1714913918
Ipiales Trujillo Diego <i>Lote 23</i>	1720995743
Alba Ulcuango Marcelo <i>Lote 24</i>	1711708790
Mera Rezabala Ángela <i>Lote 25</i>	0801191925
Guaña Tituaña Victor <i>Lote 26</i>	1709777013
Artieda Ponce Ana Lucia <i>Lote 27</i>	1710750637
Freire Freire Ángel Guido <i>Lote 28</i>	1708889306
Ulcuango Pillajo Esperanza <i>Lote 29</i>	1713204988
Campaña Pacheco Rosa <i>Lote 30</i>	1708301641



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

NOMBRES	CEDULA
Espin Estrada Ángel <i>Lote 31</i>	1706289772
Alverca Castillo Elsa <i>Lote 32</i>	1707898357
Villacis Paredes Luis <i>Lote 33</i>	1701744920
Sierra Cabezas Mammela <i>Lote 34</i>	1707667653
Alfaro Cordova Wendy <i>Lote 35</i>	1718306648
Alfaro Gualco Jhon Ecuador <i>Lote 36</i>	1708985088
Taco Vargas Irene <i>Lote 37</i>	1716300544
Toctaguano Obando Marco <i>Lote 38</i>	1718596164
Lotización "arbolito 2" <i>Lote 39</i>	
Ipiales Enríquez Bolívar <i>Lote 40</i>	1001307261
Alba Andrango Jorge <i>Lote 41</i>	1001166766
Carcelén Espinoza Neris <i>Lote 42</i>	1002237285
Aguilar Torres Juan Fernando <i>Lote 43</i>	1709730498
Echeverría Espinoza Jorge <i>Lote 44</i>	1002345821
Buenaño Hugo Dario <i>Lote 45</i>	0601867989
Cunalata Núñez Luis <i>Lote 46</i>	1801803758



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

<b>NOMBRES</b>	<b>CEDULA</b>
Catucuzamba Necpas Gildo <i>Lote 47</i>	1709034381
Lezcano Pozo Fernando <i>Lote 48</i>	1713852299
Pozo Tamayo Ana <i>Lote 49</i>	1704600483
Jiménez Erndara Martha <i>Lote 50</i>	0401176540
Davaíos Chapi Mauricio <i>Lote 51</i>	1708708928
Guatemala José Alejandro <i>Lote 52</i>	1001175684
Villareal Lara Jorge <i>Lote 53</i>	1711864023
Franco Jara Roberto <i>Lote 54</i>	1002481479
Maiquez Logacho Rosa <i>Lote 55</i>	1702407386
Oyagata Amaguaña Rosa <i>Lote 56</i>	1710653898
Pérez Sigüencia Miguel <i>Lote 57</i>	0905603718
Villalva Pullipiquin Verónica Elaine <i>Lote 58</i>	1800047936
Chávez Sigüencia Jacqueline <i>Lote 59</i>	0914544424
Farinango Túqueréz David <i>Lote 60</i>	1711493526
Irua Guadir Clerida <i>Lote 61</i>	1001560802
Loayza Luz América <i>Lote 62</i>	0703411991



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

NOMBRES	CEDULA
Montenegro Mejía Inés <i>Lote 63</i>	0501149686
Cornejo Ángela Dolores <i>Lote 64</i>	1201150495
Marroquín Calderón Luis <i>Lote 65</i>	1702020908
Marroquín Guerrero Mame! <i>Lote 66</i>	1000051381
Valarezo Martínez Ricardo <i>Lote 67</i>	1123259667
Coello Sánchez Segundo <i>Lote 68</i>	1704693934
Alban Ipiales Ana Lucía <i>Lote 69</i>	0602272254
Cuascota Cesar <i>Lote 70</i>	1712266210
Quereumbaz Aguilar Zoila <i>Lote 71</i>	0400273173
Pérez Morales Alba <i>Lote 72</i>	1707658074
Pérez Sigüencia Santiago <i>Lote 73</i>	0905603718
Guato Chugcho Luis Holger <i>Lote 74</i>	1600271009
Gonzalón Chala Cesar <i>Lote 75</i>	1708723158
Carrera Oviedo Grace <i>Lote 76</i>	1710198308
Escola Tamba Carmen <i>Lote 77</i>	1700708843
Carrión Bermeo Mónica <i>Lote 78</i>	1712190063



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

NOMBRES	CEDULA
Sánchez Carmen Lote 79	1706952577
Cárdenas García Elva Lote 80	1704115425
Cacuango Lechón Luis Lote 81	1713891073
Renavides Rueda Hugo Lote 82	0400609384
Comejo Ángela Doiores Lote 83	1201150495
Coello Sánchez Martha Lote 84	1711231330
Coello Sánchez Edwin Lote 85	1001273943
Chacha Saquipay María Lote 86	0101240877
Gualán Errcyos Marlenc Lote 87	1102750922
Almeida Núñez María Lote 88	1801232982
Catucuamba Colcha Luis Lote 89	1707513774
Signencia Paredes Margarita Lote 90	0905603718
Llamuca Pusay Luis Lote 91	0602435919
Chasis Gracia Laura Lote 92	1719238280
Almendariz Puente Hilaria Lote 93	1710414499
Sangoquiza Peralta Vinicio Lote 94	1712827584



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

<b>NOMBRES</b>	<b>CEDELA</b>
Franco Núñez Anita <i>Lote 95</i>	1801712934
Regalado Franco Edgar <i>Lote 96</i>	1717990699
Lechón Tito Bernabet <i>Lote 97</i>	1002234944
Morales Navas Cecilia Elizabeth <i>Lote 98</i>	2100382536
Navas Almendariz Francisco <i>Lote 99</i>	1200047362
Alvarez Carabali Wilson <i>Lote 100</i>	1001911435
Molleturo Zhapan Maria <i>Lote 101</i>	0101191591
Bedón Tambaco Nelly <i>Lote 102</i>	1002024261
Pozo Benalcazar Ciladys Lourdes <i>Lote 103</i>	1714833546
Arias Sosa Rosa Ana <i>Lote 103</i>	1716213945
Chico Pozo Jessica Karina <i>Lote 103</i>	1724550577

**ATENTAMENTE**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

*Quito 16 de junio del 2011*  
Certifico que el presente listado de Socos, fue discutido y aprobado por la Asamblea General de Socos del Barrio Comité Pro-mejoras Arbolito 2, y será el que conste en el pliego que irá para el Consejo Metropolitano de Quito.

2

COPIA

7  
109



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 1 de marzo de 2011

**Doctor.**

**Esteban Zabala**

**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

**MIES**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

El **COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2"** le enviamos un cordial saludo y al mismo tiempo le solicitamos que por su intermedio nos apruebe la inclusión de cuatro nuevos socios ya que han venido colaborando con todos los socios los cuales han sido aceptados en sesión general, por otro lado también le solicitamos que nos ayude con una copia certificada de socios fundadores y el listado de socios registrado en dicho Ministerio.

De antemano agradecemos su colaboración.

**Atentamente:**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

adi ct 22/III/11

2



**ASAMBLEA GENERAL**

**Domingo 13 de febrero de 2011**

1. Constatación de Corum
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior
3. Informe del presidente
4. Informe económico
5. Asuntos varios

Como punto primero se da fe que con la mayoría de socios por la que se cuenta con lo reglamentario para la instalación de la asamblea.

Como segundo punto el señor presidente informa detalladamente sus gestiones mensuales y luego procede a informar que se cuenta con nuevos socios que ingresan al Comité los cuales vienen trabajando por las mejoras del Barrio.

Los mismos que detallamos a continuación:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Julio Isaias Andrade Martinez   | 0600311054 |
| • Jhon Ecuador Alfaro             | 1708985088 |
| • Segundo Cristóbal Flores Proaño | 1000963411 |
| • Ángela Dolores Comejo Calderón  | 1201150495 |

**Socios que salen:**

- Luz Aurora Andrade
- Danny Alfaro
- Mariano Ponce
- Aida Mariana Moreta Cargua

Esperamos contar con todo su apoyo para el ingreso de los nuevos socios al Comité Pro Mejoras "Arbolito N° 2".

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

**CLEMENCIA IRUA**

**SECRETARIA**



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 17 de Agosto de 2010

**Arquitecta.**

**Gissela Bravo**

**DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO**

**CENTRO ZONAL DE CALDERÓN**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

Yo, Coello Sánchez Segundo Aníbal como presidente del **COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2"**, le informamos que los señores:

Gladys Lourdes Pozo Benalcazar con cedula de identidad N° 171483354 casada con el señor Mauro Giovanni, Rosa Ana Arias Sosa con cedula de identidad N° 1716213945 casada con el señor Wilson Juan Pozo Benalcazar y, Jessica Karina Chico Pozo con cedula de identidad N° 1724550577, que a partir de la fecha pertenecerán a nuestra organización como nuevos socios.

**Atentamente:**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 17 de Agosto de 2010

**Arquitecta.**

**Gissela Bravo**

**DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO**

**CENTRO ZONAL DE CALDERÓN**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

**El COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2", le solicitamos muy comedidamente que por su intermedio les califique como nuevos socios dentro de nuestra organización a los señores:**

- Gladys Lourdes Pozo Benalcazar

C.I. 171483354

Mauro Giovanni,

- Rosa Ana Arias Sosa

C.I. 1716213945

Wilson Juan Pozo Benalcazar

- Jessica Karina Chico Pozo

C.I. 1724550577

11 11

De antemano agradecemos su colaboración.

**Atentamente:**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

Oficio No. **4277** - DAL-OS-ERN-2008  
Trámite No. 2008-10582-MIES-E

Quito, **21 MAYO 2008**

Señor  
Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**  
Presente.-



De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 08 de mayo de 2008, solicita el Registro de Socios y Directiva del COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", con domicilio en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha; al respecto digo:

Mediante el presente Acto, tomo nota del ingreso de los señores:

- |     |                                     |               |
|-----|-------------------------------------|---------------|
| 1.  | Abedrabo Castro Byron Enrique       | 180135421-6   |
| 2.  | Aguilar Torres Juan Fernando        | 170973649-8   |
| 3.  | Albán Ipiales Ana Lucía             | 060227225-4   |
| 4.  | Alfaro Córdova Danny Fernando       | 171779817-5 - |
| 5.  | Alfaro Córdova Wendy Gabriela       | 171830664-8   |
| 6.  | Almendariz Francisco                | 120094736-2 - |
| 7.  | Alverca Castillo Elsa Elena         | 170789835-7   |
| 8.  | Andrade Andrade Luz Aurora          | 171165172-7-  |
| 9.  | Artieda Ana Lucía                   | 171075063-7   |
| 10. | Bedon Tambaco Digna Nelly           | 100202426-1-  |
| 11. | Bena vides Rueda Hugo Armando       | 040060938-4   |
| 12. | Buenaño Hugo Darío                  | 060186798-9   |
| 13. | Cabascango Castillo José María      | 171055270-2   |
| 14. | Cabezas Carvajal María Matilde      | 170341407-6   |
| 15. | Cacuango Lechon Luís A/e/son        | 171389107-3   |
| 16. | Campaña Pacheco Rosa Mariana        | 170830164-1   |
| 17. | Campoverde Ramírez Víctor Antonio   | 170856464-4   |
| 18. | Carcelen Espinoza Nerís Homero      | 100223728-5   |
| 19. | Cárdenas García Carmen Amparito     | 170477160-7   |
| 20. | Carrera Oviedo Grace Graciela       | 171019830-8   |
| 21. | Camón Bermeo Mónica Amparo          | 171219006-3   |
| 22. | Catucúamba Colcha Luís              | 170751377-4   |
| 23. | Chacha Saquipay María Herlinda      | 010124087-7   |
| 24. | Chasis Granda Laura Mariana         | 170796628-7   |
| 25. | Chavez Sigüencia Jacqueline Ka riña | 091454442-4   |
| 26. | Coello Sánchez Edwin Raúl           | 100127394-3   |
| 27. | Coello Sánchez Martha Cecilia       | 171123133-0   |
| 28. | Colcha Guatemal Segundo Federico    | 171085724-2   |

29.	Davalos Chapi Kléber Mauricio	170870892-8
30.	Echeverría Espinoza Jorge Edmundo	100234682-1
31.	Farinango Tuquerrez David Isidro	171149352-6
32.	Flores Erazo Gloria Etelvina	100187517-6
33.	Franco Jara Roberto Olmedo	100248147-9
34.	Franco Nuñez Anita María	180171293-4
35.	Guana Tituaña Víctor Manuel	170977701-3
36.	Guzmán Chacón Olga	210033221-8
37.	Guzmán Chacón Sonia Beatriz	210005958-9
38.	Herrera Molina Luís Abdón	040031374-8
39.	Ipiales Enríquez Bolívar Rigoberto	100130726-1
40.	Ipiales Trujillo Diego Xavier	172099574-3
41.	Ipiales Trujillo Jeferson Armando	171491391-8
42.	Irua Guadir Clérída Clemencia	100156080-2
43.	Jaramillo San Martín Jorge Vicente	170558561-8
44.	Jiménez Endara Martha Cecilia	040117654-0
45.	Lechon Tito Bernabet	100223494-4
46.	Lescano Pozo Fernando Javier	171385229-9
47.	Llamuca Pusay Trancito Cecilia	060368445-7
48.	Taco Vargas Bertha Irene	171630054-4
49.	Loaysa Freiré Luz América	070341199-1
50.	Maíquez Logacho Rósa Aída	170240738-6
51.	Marroquin Calderón Luís Efraín	170202090-8
52.	Martínez Codorva Itsmenia Consuelo	110233250-7
53.	Morales Navas Cecilia Elizabeth	210038253-6
54.	Mosquera Tixe José Guillermo	171052652-4
55.	Obando Eredia Manuel Mecías	170023675-3
56.	Oyagata Amaguaña Rosa María	171065389-8
57.	Pérez Morales Alba Jeaneth	170765807-4
58.	Pérez Sigüencia Luís Roberto	030068370-3
59.	Pérez Sigüencia Miguel Ángel	030086543-3
60.	Pérez Sigüenza Santiago	030099892-9
61.	Pozo Tamayo Ana Luisa	170460048-3
62.	Regalado Franco Edgar Ricardo	171799069-9
63.	Rodríguez Suárez Galo Lenín	171072352-7
64.	Sánchez Erazo Carmen Yolanda	100106373-2
65.	Sangoquiza Peralta Carlos Vinicio	171282758-1
66.	Sierra Cabezas Manuela Germania	170766765-3
67.	Siguensia Paredes Dolores Margarita	090560371-8
68.	Villacís Paredes Luís Alfredo	170174492-0
69.	Villalba Pulliquitin Elaine Verónica	171296206-5
70.	Villareal Lara Jorge Stalin	171186402-3
71.	Yepez Luisa Carmela	170970834-9
72.	Yáñez Torres Mariana de Jesús	170206739-6

- 2 JUN. 2008

Quito, a .....  
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el  
 documento que antecede es FIEL  
 COMPULSA de la copia que exhibida  
 me devolvió

NOTARIO VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 33



## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Como nuevos socios del COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", cuya nomina forma parte de la Declaración Juramentada realizada por el señor José Aníbal Artieda Peñafiel, en calidad de socio fundador de la organización, el 24 de abril de 2008, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (Suplente) del cantón Quito.

De igual forma se procede a registrar la Directiva elegida en Asamblea General de 07 de octubre de 2007, para el periodo 2007-2009, la misma que queda conformada así:

**PRESIDENTE**  
**VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO**  
**TESORERO**

Bolívar Rigoberto Ipiates Enríquez  
Jorge Aníbal Artieda Peñafiel  
Luz América Loayza Freire  
Fernando Javier Lescano Pozo

### VOCALES PRINCIPALES

Itsmenia Consuelo Martínez Córdova  
Kléver Mauricio Dávalos Chapi  
Byron Enrique Abedrabbo Castro

### VOCALES SUPLENTE

Digna Nelly Bedon Tambaco  
Dolores Margarita Siguencia Paredes  
Cesar Cuascota

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

Preparado por Edison Rodríguez ANALISTA



23 MAY 2008

**INFORME  
EMAAP-Q**



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001  
705357923

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución 943393 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2954 400 / Ext. 5025 / 2954 450  
2011-04-30

Factura No: VAL03 H09A - 4020834



102

CUENTA N°: AREA RECREATIVA RUC/CI: CONSUMIDOR FINAL

TELÉFONO:

LOT ARBOLITO CA 1 LT S/N

CALDERON

PLAZA: PREDIAL: 244035022  
N° DE MEDIDOR:

SECTOR: 0  
CTA. ESP:

FECHA Y LECTURA ANTERIOR FECHA Y LECTURA ACTUAL

PERIODO	M3
10-01	29
10-02	18
10-03	24
10-04	0
10-05	0
10-06	13
10-07	4
10-08	39
10-09	0
10-10	11
10-11	119
10-12	65

REGISTRO DE PAGO	MONTO SUBSIDIADO USD: 1111
MENSAJE AL CLIENTE	
SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO	

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 27

FECHA VENCIMIENTO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	905	68	42	1200	77	71
						Dom
CONSUMO (M3)	Real	N. DEP	TARIFA	7		
FACTURACIÓN			SEC. ECO.			
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						9,79
ALCANTARILLADO						3,78
ADMIN. CLIENTES						2,10
<i>Pagando factura de Marzo</i>						
SUBTOTAL						15,67
IVA 0 %						0,00
						15,67
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR		USD			

CLIENTE



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: R ción No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30  
Factura No. 001 - 001 - 753635

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 705973016

RUC del:  
CONSUMIDOR FINAL

400712360

CLIENTE: CHAFUEL GAON MARCIA

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: LOT ARBOLITO CA 2 LT 48

SECTOR: CALDERON

PLACA PREDIAL:

CTA. ESP: 0

N° DE MEDIDOR: 25085483

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68		45	7480	0
CONSUMO (M3)		9	N. DEP	TARIFA		Dom
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.		7

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	6.74
AGUA	2.51
ALCANTARILLADO	0.97
ADMIN CLIENTES	2.10
INTERESES	0.06

<b>SUBTOTAL</b>	<b>12,38</b>
IVA 0 %	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>12,38</b>

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
2		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-08 810	2010-06-08 849
EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
09-06	32
09-07	32
09-08	27
09-09	9
09-10	2
09-11	19
09-12	16
10-01	19
10-02	16
10-03	16
10-04	8
10-05	12

**REGISTRO DE PAGO**

2010/07/21

**MENSAJES AL CLIENTE**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

FECHA EMISIÓN

2010-06-28

FECHA VENCIMIENTO

INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

30

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Febrero de 1997



**EMAAP-Q**  
 RUC: 1760009370001

AUTORIZACIÓN SRI No. 1107332704 VÁLIDA HASTA 2010-08-31  
 Factura No: 001 - 013 - 2664309

CUENTA N°: 705586842 RUC/CI: 1711493526  
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: FARINANGO TUQUERREZ DAVID TELÉFONO:

DIRECCIÓN: LOT ARBOLITO CA 2 LT 71 SECTOR: CALDERON  
 PLACA PREDIAL: N° DE MEDIDOR: 4032081 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-01-08	477	2010-02-08	494
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-02	7		
09-03	6		
09-04	7		
09-05	6		
09-06	6		
09-07	6		
09-08	8		
09-09	8		
09-10	15		
09-11	13		
09-12	14		
10-01	15		

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 "FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA
20	705	68
CONSUMO (M3)	N. DEP	
FACTURACIÓN	17	Real

DESCRIPCIÓN	DETALLE
AGUA ALCANTARILLADO ADMIN.CLIENTES	
<b>SUBTOTAL</b>	
IVA 0 %	

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR
1	



**EMAAP-Q**  
 Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-02-24 FECHA VENCIMIENTO: 2010-03-16  
**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

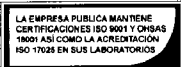
# EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Agua Potable, Saneamiento  
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

UMI AUTORIZACION SRI No: 1.108194333 Valido hasta: 2011/04/30  
 Factura Nro: 001-001-0753614

TA No.: 705973023

CLIENTE: CHAVEZ SIGUENCIA JACQUELI

RUC/C.C.: 0000914544424

DIRECCIÓN: LOT ARBOLITO CA 2 LT 70

PLACA PREDIAL:

SECTOR: CALDERON

MEDIDOR No.: 50872615P

CICLO	SECTOR	TARIFA	M3	SECUENCIA	DEPTO.
	29	705		225	

CONSUMO M3: 19  
 FACTURACIÓN: Real  
 TARIFA: Dom 7  
 SEC. ECO:

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
5/08	771
6/08	790

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

GISTRO DE PAGO 005973023 CHAVEZ SIGUE  
 171 46953 47839 USD  
 20100715 \* 9,45

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ALCANTARILLADO	2,05
ADMIN. CLIENTES	2,10
<b>Subtotal</b>	<b>9,45</b>
<b>IVA 0%</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR USD</b>	<b>9,45</b>

**VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,  
 SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO**

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

IMPRESO POR TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - AUT.:1321 - TEL.F.: 2655 996

303

CA/1(1)

**INFORME**  
**EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

28

Factura No. 001-007-000088106

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 27/01/2012



No. de Control: 131918002-42

Valor a pagar: 1.31

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 21/02/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1319180-8 EL ARBOLITO #2 CASA COMUNAL

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 020107523-1

Dirección servicio: CALLE A 2 PB AV.CARLOS MANTILLA PRTC.ARBOLITO II

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 85 05-16-002-0574

Parroquia - Cantón: CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.30
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.46
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO		0.33
(-) NOTA DE CREDITO No. 001-007-0000689		2.43
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>0.09</b>



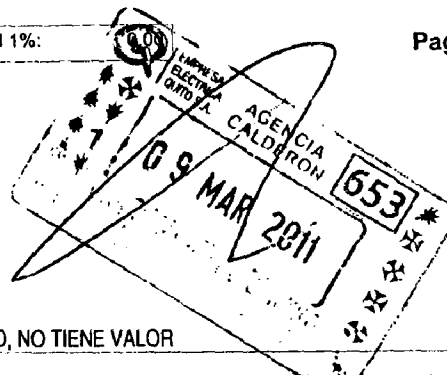
La Energía ya es de todos!

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	1.40
Otros valores a pagar (2):	0.09
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>1.31</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%:

Pagar hasta: 21/02/2011



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

**EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.**

**Factura No. 001-007-0977012**  
**Autorización SRI 1107832233**  
 válida hasta Enero del 2011



**No. de Control: 149645304-94**  
**Valor a pagar: 10.96**

**Fecha de emisión 08/06/2010**

**Fecha de vencimiento 24/06/2010**

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO: 1496453 - 3 PERES SIGUENCIA SANTIAGO**

08/06/2010

**R.U.C.:** 030099892-9  
**Dirección servicio:** CALLE 3 84 ARBOLITO 2 PRTO.ARBOLITO 2  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 85 05-16-002-0562  
**Parroquia - Cantón:** CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

**Medidor:** 1050608-HEX-AA **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 06/05/2010 **Hasta:** 06/06/2010 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3255.00	3139.00	116	Kwh	8.12
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

**VALOR FACTURABLE:** 8.12  
**COMERCIALIZACION** 1.41  
**SUBSIDIO CRUZADO** 1.60  
**I.V.A.(0%)** 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.93**

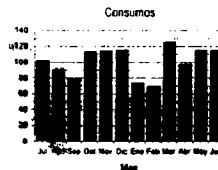
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010FEB11 / 38730114.TOPY

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

*Ar. 10*

**Factura No. 001-007-0026553**  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



**Nº. de Control: 149646024-K8**  
**Valor a pagar: 1.58**

**Fecha de emisión 05/02/2010**

**Fecha de vencimiento 22/02/2010**

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**CÓDIGO INISTRO: 1496460 - 6 ESCOLA TAMBA CARMEN AMELIA** 05/02/2010  
 / R.U.C.: 170070884-3  
**Dirección servicio:** CALLE C 88 CARLOS MANTILLA PRTO.ARBOLITO 2  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 85 05-16-002-0571  
**Parroquia - Cantón:** CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

**Medidor: 1053913-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00**  
**Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %**  
**Desde: 08/01/2010 Hasta: 05/02/2010 Días: 28 Tipo consumo: Leído**

Descripción	LECTURAS			Unidad	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1050.00	1023.00	27	Kwh	1.84
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

**VALOR FACTURABLE: 1.84**  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO - 1.50  
 COMPENS .RAC.ENERG. - 0.14  
 I.V.A.(0%) 0.00

**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.81**

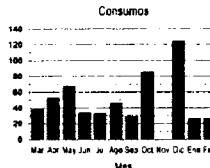
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

**0.00**

**Compensación por racionamiento: 14 USD**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
SUB.TAR.DIG.COME	0.44
<b>L VALORES PENDIENTES:</b>	<b>0.44</b>



*Handwritten signature/initials*

Factura No. 001-007-2457244

Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 149656922-53  
Valor a pagar: 14.81

Fecha de emisión 08/01/2010

Fecha de vencimiento 25/01/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1496569 - 6** CHASIS GRANDA LAURA MARIANA

08/01/2010

R.U.C.: 170796628-7

Dirección servicio: CALLE 2 103 ARBOLITO 2 PRTO.ARBOLITO 2

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 85 05-16-002-0615

Parroquia - Cantón: CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1050716-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 08/12/2009 Hasta: 08/01/2010 Días: 31 Tipo consumo: Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1517.00	1376.00	141	Kwh	9.94
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 9.94  
COMERCIALIZACION 1.41  
I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.35**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

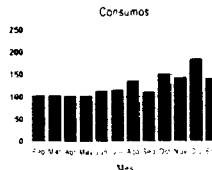


La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR

TAL VALORES PENDIENTES:



Estimado Cliente:  
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta por lo tanto no se receptorá retenciones.



ISO 9001:2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

Handwritten signature/initials



1



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

94

## **CERTIFICACIÓN DE SERVICIO**

Oficio No. ED-08-07-094  
Quito D.M., 8 de julio de 2008

**Señor**  
**ISIDRO VALAREZO**  
**Presente**

Trámite 83919

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 4 de julio/2008, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio El Arbolito No. 2, ubicado en la calle Carlos Mantilla Ortega, sector San Juan de Calderón, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

**Ing. Jaime Estrella Lascano,**  
**JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN**

*Ed. ACI*  
0802

I



RECIBO DE PAGO  
CORPORACION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES (CNT) E.P.

Numero: 2010/08/09 HORA: 10:10  
Numero: 0022630833  
Nombre: MARIA BENAVIDES NANCY PARRA  
Meses Ingresados: 12 Categoria: 02  
Ref. Fiscal: 001-002-4913356  
Cédula/RUC: 1709084139  
Fecha Fins: 10/07/2010  
Vr: 13.68

DESCRIPCION	VALOR
PENSION BASICA	6.20
CONSUMO LOCAL POR CONTADOR	7.52
DESCUENTO MINUTOS INCLUIDOS	-1.50
SUBTOTAL	12.22
IVA (12%): USD	1.46
DEV IVA (12%) SERA F	0
TOTAL TRAN.	13.68

ORIGINAL EN CLIENTE

ESTE DOCUMENTO NO VALE PARA PAGAR

2010

1. PROBATION DEPARTMENT  
 2. STATE OF CALIFORNIA  
 3. OFFICE OF THE SUPERVISOR

4. RECEIVED  
 5. PROBATION DEPARTMENT  
 6. STATE OF CALIFORNIA  
 7. OFFICE OF THE SUPERVISOR  
 8. RECEIVED  
 9. PROBATION DEPARTMENT  
 10. STATE OF CALIFORNIA  
 11. OFFICE OF THE SUPERVISOR  
 12. RECEIVED  
 13. PROBATION DEPARTMENT  
 14. STATE OF CALIFORNIA  
 15. OFFICE OF THE SUPERVISOR

CA (1)

# INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE TELEFONÍA

**RUC: 1768152560001**

**Dirección: Matriz Quito: Avenida Fílon, Avenida Santa Rosa Z. C. 1513, P.O. 100**

**DUPLICADO DE FACTURA**

<b>NOMBRE</b>		
MOSQUERA TIXE JOSE GUILLERMO		
<b>DIRECCION</b>		
CALLE 3 16 Y PASAJE A EL ARBOLITO 2		
<b>BARRIO</b>	<b>CIUDAD</b>	
SAN JOSE DE MORAN	0 - -	
<b>PAGO</b>	<b>BANCO</b>	<b>CUENTA O TARJETA</b>
NILLA	-	-

<b>PERIODO FACTURADO</b>
FEBRERO 2010
<b>C.I./RUC</b>
1710526524
<b>TIPO DE SERVICIO</b>
TELEFONIA
<b>CATEGORIA</b>
RESIDENCIAL
<b>NUMERO</b>
22034155
<b>PAGUE SIN RECARGO HASTA</b>
18 - MARZO - 2010

<b>FACTURA No.</b>
001-001-1783067
<b>MESES IMPAGOS</b>
1
<b>FECHA DE EMISION</b>
17/02/2010
<b>VALOR RECLAMO</b>
0
<b>VALOR PAGADO</b>
\$ 33.32

CUPON NUMERO : 124596105

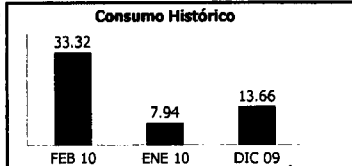
**DETALLE DE RUBRO**

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	137m0s	-1.37
LLAMADA A PORTA AUTO	162m24s	23.55
CONSUMO LOCAL	136m38s	1.37
<b>SUBTOTAL</b>	-	29.75
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	3.57
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
<b>TOTAL FACTURA</b>	-	33.32
INTERESES POR MORA	-	0.00
INTERESES FINANCIAMIENTO	-	0.00
VALOR NOTAS	-	0.00
VALORES EN RECLAMO	-	0.00
<b>PAGOS</b>	-	33.32
<b>TOTAL A PAGAR</b>	-	0.00

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

**COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO**

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1710526524 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT E.P. o consulte esta información al 100 opción 4.  
Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora.



ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: A. COTOCOLLAO CAJA: CAJA 3 COTOCOLLAO DF FECHA DE PAGO: 16-03-2010 12:18

PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800 567-567

*OK 3/10*

**INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M**

**QUITO**  
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

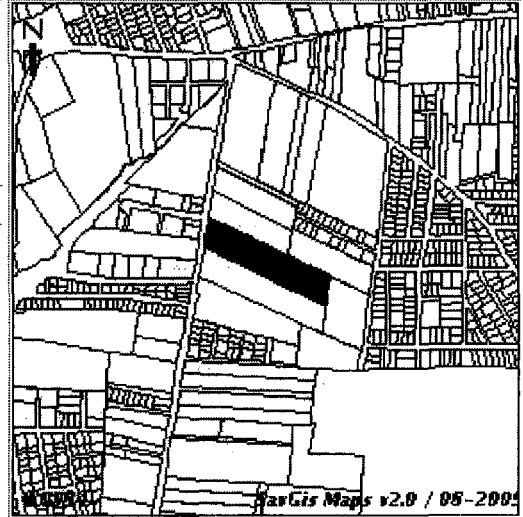
**Fecha:** Viernes 26 de Agosto del 2011 (8:7)

**Número:** 358970

**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 1201108  
Clave Catastral: 14215 03 006 000 000 000  
Cédula de identidad: 00000000000001  
Nombre del propietario: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

**3.- Esquema de Ubicación del predio**



**2.- Identificación del Predio \***

Parroquia: Calderón  
Barrio / Sector: LA TOLA  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 10845,24 m2  
Área de construcción: 440,0 m2  
Frente: 50,4 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MANTILLA ORTEGA	14.0	A 2.00 MTRS DEL BORDILLO	0.0

**4.- Regulaciones**

<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> D3(D203-80) <b>Lote mínimo:</b> 200 m2 <b>Frente mínimo:</b> 10 m <b>COS-TOTAL:</b> 240 % <b>COS-PB:</b> 80 %	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea		
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano		
<b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
<b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		

**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

- IRM PARA LA TOTALIDAD DEL LA LOTI. EL ARBOLITO 1

**7.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño  
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.  
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes  
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
- Cualquier alteración lo anulará  
\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, cercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

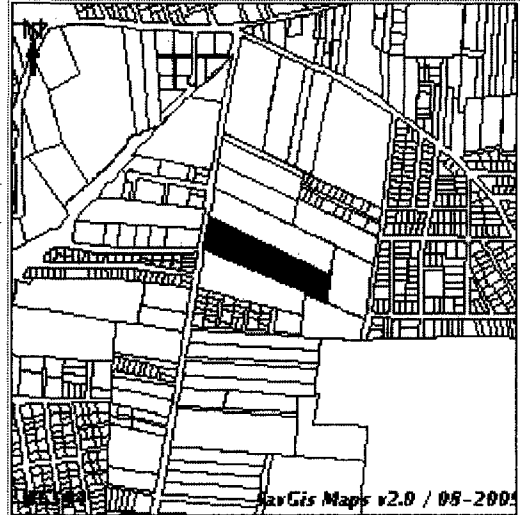
Edwin Lara  
(11) ADMINISTRACION ZONA CALDERON

**QUITO**

Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA****Fecha:** Miércoles 24 de Agosto del 2011 (9:21)**Número:** 358666**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 662049 ✓  
 Clave Catastral: 14215 03 014 000 000 000  
 Cédula de identidad: 00000000000000  
 Nombre del propietario: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

**3.- Esquema de Ubicación del predio****2.- Identificación del Predio \***

Parroquia:  
 Barrio / Sector:  
**Datos de terreno \***  
 Área de terreno: 11007,57 m2 ✓  
 Área de construcción: 1820,0 m2  
 Frente: 50,7 m  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MANTILLA ORTEGA	14.0	A 2.00 MTRS DEL BORDILLO	0.0

**4.- Regulaciones**

Zona	Pisos	Retiros
<b>Zonificación:</b> D3(D203-80)	<b>Altura:</b> 9 m	<b>Frontal:</b> 0 m
<b>Lote mínimo:</b> 200 m2	<b>Número de pisos:</b> 3	<b>Lateral:</b> 0 m
<b>Frente mínimo:</b> 10 m		<b>Posterior:</b> 3 m
<b>COS-TOTAL:</b> 240 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>COS-PB:</b> 80 %		
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea		
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano		
<b>Etapa de incorporación:</b> Etapa 1 (2006 hasta 2010)		
<b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		

**5.- Afectaciones****6.- Observaciones**

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL

**7.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
  - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
  - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
  - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
  - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
  - Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON



3

90

Avenida (2)

**QUITO**

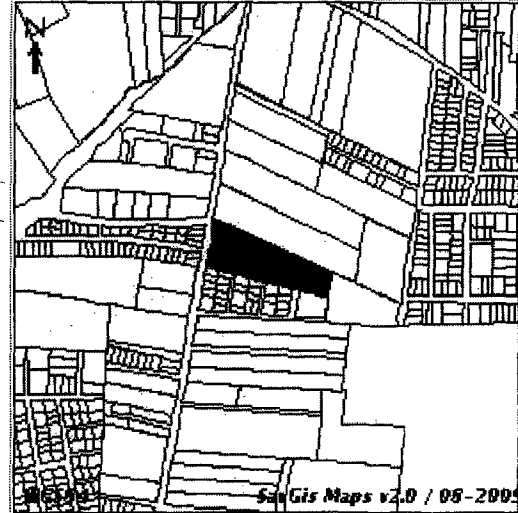
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA****Fecha:** Miércoles 3 de Agosto del 2011 (13:54)**Número:** 356372

## 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 626264  
 Clave Catastral: 14215 03 005 000 000 000  
 Cédula de identidad: 00001001307261  
 Nombre del propietario: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

## 3.- Esquema de Ubicación del predio



## 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderón  
 Barrio / Sector: LA TOLA

**Datos de terreno \***

Área de terreno: 10235,00 m2 ✓  
 Área de construcción: 1339,4 m2 ✓  
 Frente: 73,0 m ✓  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: SI ✓

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MANTILLA ORTEGA	14.0	A 2.00 MTRS DEL BORDILLO	0.0

## 4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
<b>Zonificación:</b> D3(D203-80)	<b>Altura:</b> 9 m	<b>Frontal:</b> 0 m
<b>Lote mínimo:</b> 200 m2	<b>Número de pisos:</b> 3	<b>Lateral:</b> 0 m
<b>Frente mínimo:</b> 10 m		<b>Posterior:</b> 3 m
<b>COS-TOTAL:</b> 240 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>COS-PB:</b> 80 %		
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (D) Continua sobre línea		
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano		
<b>Etapas de incorporación:</b> Etapa 1 (2006 hasta 2010)		
<b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		

## 5.- Afectaciones

## 6.- Observaciones

- INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO-100% DERECHOS Y ACCIONES
- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL

## 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
  - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
  - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
  - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
  - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
  - Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON



<b>QUITO</b> Distrito Metropolitano	<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>		
<b>INFORME PRELIMINAR</b>			
fecha: Jueves 1 de Julio del 2004 (13:7)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio: 626264 Clave Catastral: 1421503005000000000 Cédula de identidad: 1702928373 Nombre del propietario: CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia			
Barrio			
Área del terreno: 1024.31m2	Área de construcción: 1845.0m2	Frete: 0.0m	PH: 0 DA: 0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>	
Zonificación: A9 (A1003-35)	Altura: 9 m	Frontal: 5 m	
Lote mínimo: 1000 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 3 m	
Frete mínimo: 20 m		Posterior: 3 m	
COS-TOTAL: 105 %		Entre Bloques: 6 m	
COS-PB: 35.0 %			
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada			
Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable			
Etapa de incorporación: Etapa 2 (2006 hasta 2010)			
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad			
5.- Afectaciones:			
6.- Observaciones:			
- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación de propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
(1) DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA			

# PLANOS

PL: 17

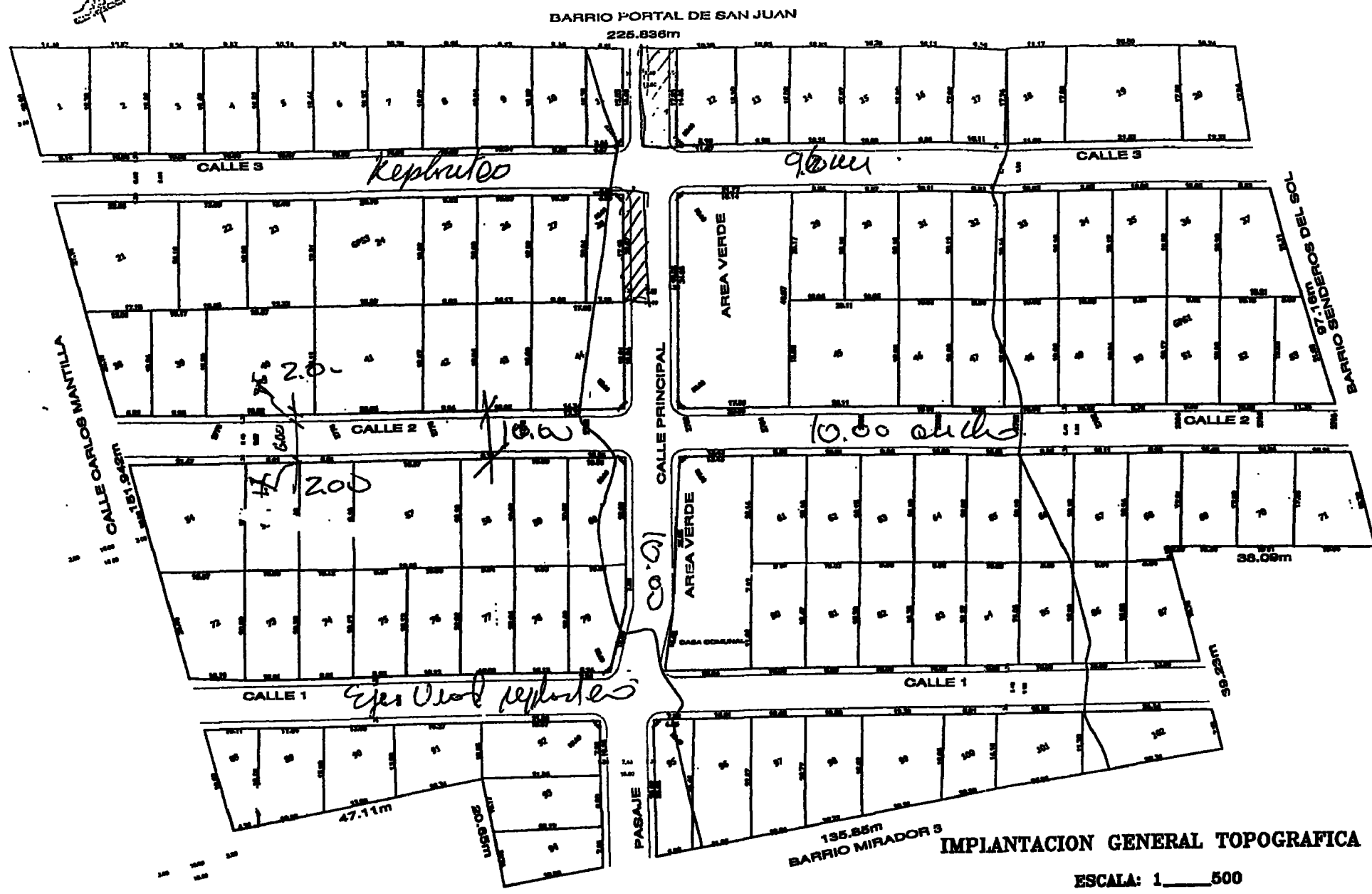
ORD

168

PL-18

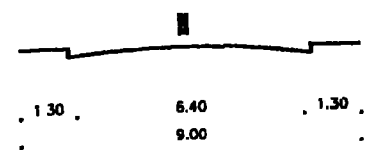
ORO

168



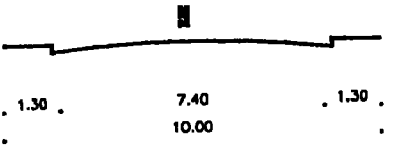
- CANTONAMENTOS DE COEST.  
- SECCIONES CALLES

SECCION TIPICA CALLES 1,2,3



ESCALA: 1:100

SECCION TIPICA CALLE PPRINCIPAL



ESCALA: 1:100

CUADRO DE AREAS		
DETALLES DE AREAS	m <sup>2</sup>	%
AREA UTIL DE LOTES	22003.54	72.42
AREA VERDE Y COMUNAL	1393.24	4.59
		DEL AREA TOTAL
		6.33
		DEL AREA UTIL
AREA DE VIAS Y PASAJES	6984.89	22.99
AREA BRUTA O TOTAL	30381.628	100.00

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS		
PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
GPS1	9992500.483	807824.088
GPS2	9992500.467	807483.862
GPS3	9992500.523	807483.867

INDICE	DOMINIO	FED/LA	AREA (m <sup>2</sup> )
1	QUANNO HEREDIA MARIANA	170023425-3	231.87
2	MINABANCA CIRIBO	040107570-1	216.67
3	VITEL LUISA CARMELA	170070814-0	126.58
4	CABEZAS CARVALLO MARIA		125.50
5	FLORES ENATO GLOHA	100187812-6	125.50
6	RODRIGUEZ SUAREZ GAIO		197.82
7	FLORES CRISTOBAL	10070341-1	126.5
8	CACHIMEL POMASQUE	170880300-1	126.34
9	PEREZ INGENIERIA LUIS	050043700-3	126.32
10	CABASCANGO CASTILLO	171055470-3	126.32
11	CARRENAS SANCIA	120477160-7	126.45
12	ATIETA JORGE	120211000-4	126.09
13	YANEZ TORRES MARIANA	120080730-6	126.82
14	HERRERA MOLINA LUIS	040031320-6	126.3
15	COLCHA GUATEMAL	171083240-2	126.18
16	MOSQUERA TIE JOSE	12104932-4	127.66
17	BARRAZA GUACON SONIA	110000000-0	126.08
18	JARAMILLO SANTAMARTIN	170880661-8	126.24
19	CAMPOVERDE RAMIREZ	170880664-4	126.20
20	ANDRADE MARTINEZ JUAN	080031100-4	126.24
21	ABIGORBO BIRICH	100181412-4	126.24
22	IPIALES TRUJILLO JAYSON	121483191-8	126.20
23	IPIALES TRUJILLO DIEGO	122086243-3	126.08
24	ALBA LEONARDO MARCELA	121170870-0	126.7
25	MERA REZABALA ANGELA	090119180-3	126.48
26	GUARA TITILARA VICTOR	120872200-2	126.82
27	ASTIETA PONCE ANA LUCIA	121070000-7	126.18
28	PEREZ FRIAS ANSELMO	121130000-8	126.18
29	LEONARDO PALLA	121130000-8	126.18
30	CAMPANA PACHECO ROSA	120830000-1	126.18
31	ESPIN ESTRADA ANGEL	120830000-1	126.18
32	ALFARO CASTILLO ROSA	120700000-7	126.18
33	VILLALBA CARREAS LUIS		126.01
34	SIERRA CABEZAS MANUELA		126.01
35	ALFARO CORDOVA WENDY	171030000-8	126.32
36	ALFARO JOSE	120880000-8	126.24
37	TACU VARGAS INEKE	121030000-4	126.24
38	MONTEIRO ERNESTO		126.24
39	LOTIZACION ANIBERTO 2		126.24
40	IPIALES ENRIQUE SOLIVAR	100110770-1	126.8
41	ALBA ANDRANGO JORGE	100110770-1	126.8
42	CANCERON ESPINOSA NERIS	100110770-1	126.8
43	ARIELAS JUAN	100110770-1	126.8
44	ECHEVARRA ESPINOSA	100110770-1	126.8
45	BUENASO HILDO DARIO	080100000-0	126.4
46	CLIMALATA NURIS LUIS	120100000-2	126.07
47	CATUCUMBA NECPAS	120800000-1	126.82
48	LEONARDO FERRER FERNANDO	121030000-4	126.18
49	POZO YANISIO ANA	120800000-1	126.08
50	AMANTE ENDARA MARTHA	090117000-0	126.47
51	DAVALOS CHAPI MAURICIO	100117000-4	126.78
52	GUATEMAL JOSE	100117000-4	126.68
53	VILLARREAL LARA JORGE	100248107-0	126.28
54	FRANCO JARA ROBERTO	120240700-2	126.58
55	MARQUEZ LOSACHO ROSA	120240700-2	126.58
56	OSVATA AMAMBAMA		126.58
57	ROSA	171080000-3	126.82
58	PEREZ SIBELANCIA MIGUEL	080800000-2	126.28
59	VILLALBA VERONICA	100000000-0	126.82
60	CHAVEZ SIBELANCIA	100000000-0	126.82
61	FERNANDO TUOLIERREZ	171100000-4	126.82
62	IRIA GUARDIA CLERIDA	100100000-2	126.82
63	LOAYZA LUIS AMERICA	070801100-2	126.78
64	MONTECASSO MESA INES	090110000-2	126.41
65	CONRADO ALFARO	170000000-3	126.82
66	MARQUELIN CALDERON	100000000-1	126.82
67	MARTINEZ CORDOBA	110800000-7	126.72
68	CORRALO SANCHEZ	120400000-2	126.82
69	ALBANI IPALES ANA LUCIA	090277000-1	126.82
70	GUANACOSTA CESAR	121200000-0	126.82
71	OLENIBAZ AGUILAR	040077317-3	126.78
72	PEREZ MORALES ALBA	120700000-4	126.82
73	PEREZ SIBELANCIA	120800000-1	126.82
74	GUATO LUIS	100277000-2	126.82
75	GONZALEZ CHALA CESAR	120700000-3	126.52
76	CARRERA QUIDO GRACE	121010000-3	126.28
77	ESCOLA TAMBA CARMEN	120270000-1	126.08
78	CARRON BENITO MONICA		126.07
79	SANCHEZ CARMEN	120800000-7	126.82
80	CARRERAS SANCIA ELBA	120311000-5	126.07
81	CABRANCO LEONOR LUIS	121300000-3	126.44
82	BENAVENDE LUCIA JULIO	040000000-4	126.22
83	CORNEJO ANGELA		126.82
84	CORRALO SANCHEZ MARTHA	121120000-0	126.82
85	CORRALO SANCHEZ ESPIN	100487000-2	126.82
86	COLCHA SANCHEZ MARIA	100110000-7	126.82
87	GUARAN ENRIQUE MARLENE	110570000-2	121.88
88	ALMEIDA NURIS MARLY	120130000-2	126.82
89	CATUCUMBA COLCHA	12079177-4	126.82
90	SIBELANCIA MARCELO	080800000-2	126.82
91	YAMICA RUIZ LUIS	080140000-0	126.28
92	CHAVEZ BRANDA LAURA	121080000-0	126.82
93	LOTIZACION ANIBERTO 2		126.82
94	ZANBOCUIZA PERALTA	121080000-4	126.21
95	FRANCO JUAREZ ANITA	180170000-4	127.88
96	MIRALADO FRANCO EDGAR	121200000-0	126.82
97	LEONOR TITO BENHARDET	120230000-4	127.2
98	MORALES CECILIA		126.82
99	NAVAS FRANCISCO		126.24
100	ALVAREZ CARAMALI		126.71
101	INDIETUNO JAZPAN	020110100-1	126.58
102	BEDON NERY	104000000-3	126.48
103			2280.84

**UBICACION S/E**

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
ABASTECIMIENTO DE NEGRO Y  
CONSOLIDADO DENOMINADO:  
**BARRIO EL ARBOLITO 2**

SECTOR: PARROQUIA: PREDIO: QUE CASIN:

---

ARQ. GERMAN JARAMILLO P.  
ARQUITECTO A.M.  
OSVATA Y JOSE LUIS ENRIQUE TEL. 2000 0000

---

ARQ. GERMAN JARAMILLO P. PRESIDENTE DEL BARRIO

---

PLANTA GENERAL DE LOTIZACION  
CUADRO DE AREAS  
UBICACION

7  
2

---

1:500 MAYO/2011

CC-14215-03-005  
P-626264  
A-10235.00 LR  
ZONA F-03 (D003-80)

Adj. Memo. C26C0-270-327.  
25/May/2011

Handwritten text in cursive script, possibly representing the word "PROLOGUE".

The text is written in a cursive style and appears to be the word "PROLOGUE". The letters are connected and fluid. The "P" is at the top left, followed by "R", "O", "L", "O", "G", "U", "E". There are some small marks and flourishes between the letters, particularly between "L" and "O", and "O" and "G".

PK 20

OR

16



**MEMORANDO CZGCU-766-JZTV**

FECHA: Quito, 30/08/2011


**PARA** : DRA. ROCIO PEREZ  
**DE** : JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
**ASUNTO** : INFORME TECNICO

En atención al memorando N° -0292-2011- UERB- AZCA de 29 de Agosto de 2011, mediante el cual solicita autorizar a quien corresponda se les proporcione información sobre la vía en proyecto ubicada en el lindero norte del predio N° 1201108 con clave catastral N° 14215-03-006, del Asentamiento Humano de Hecho Comité Barrial Pro mejoras "El Arbolito 2" Al respecto la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, informa que la línea de intención graficada en el plano parcial y que llega hasta el lindero norte de la lotización "El Arbolito 2", está eliminada del plan parcial.

Atentamente,



Arq. Luis Gálvez González  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA (E)**  
Adjunto documentación



SECRETARIA DE UNIDAD ESPECIAL  
CU TERRITORIO Y PARTICIPACION  
**CALDERON**

Recibido por: *Carule*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: *31/Ago/2011* *cg/h28*



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**MEMORANDO UERB-AZCA-0292-2011**

**Para:** Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO - AZCA**

**De:** Dra. Rocío Pérez  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

**Asunto:** Lindero norte – Arbolito 2.

**Fecha:** Quito, 29 de agosto del 2011

Por medio del presente solicito a usted, autorizar a quien corresponda se nos proporcione información sobre la vía en proyecto ubicada en el lindero norte del predio No. 1201108 con clave catastral No. 14215-03-006, del Asentamiento Humano de Hecho Comité Barrial Promejoras "El Arbolito 2".

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Dra. Rocío Pérez  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

RP/paz

*Urquiza*  
*29-08-2011*  
*Al*  
*Dep. Gomez*

**QUITO**

Distrito Metropolitano

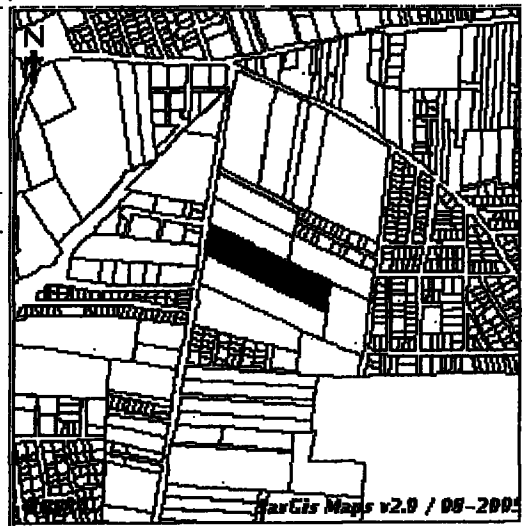
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Fecha: Viernes 26 de Agosto del 2011 (8:7)

Número: 358970

**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 1201108  
 Clave Catastral: 14215 03 006 000 000 000  
 Cédula de identidad: 0000000000001  
 Nombre del propietario: COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO 2

**3.- Esquema de Ubicación del predio****2.- Identificación del Predio \***

Parroquia: Calderón  
 Barrio / Sector: LA TOLA  
**Datos de terreno \***  
 Área de terreno: 10845,24 m2  
 Área de construcción: 440,0 m2  
 Frente: 50,4 m  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MANTILLA ORTEGA	14.0	A 2.00 MTRS DEL BORDILLO	0.0

**4.- Regulaciones**

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación:D3(D203-80)	Altura:9 m	Frontal:0 m
Lote mínimo:200 m2	Número de pisos:3	Lateral:0 m
Frente mínimo:10 m		Posterior:3 m
COS-TOTAL:240 %		Entre Bloques:6 m
COS-PB:80 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea  
 Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano  
 Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)  
 Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

**5.- Afectaciones****6.- Observaciones**

- IRM PARA LA TOTALIDAD DEL LA LOTT. EL ARBOLITO 1

**7.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño  
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.  
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes  
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
 - Cualquier alteración lo anulará  
 \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acérquese a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

St. Lara Edwin

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON



MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION  
ZONAL CALDERON

Quito, 09 de Agosto de 2004

Señora  
Maria Paredes Tanayo  
Presente -

REF. ZC-AK459

De mi consideración:

En atención a la hoja de control ZC-AK459 de fecha 23 de Junio del 2004, mediante la cual solicita el replanteo del predio No. 626326 de clave catastral No. 14215-05-005 ubicado en el sector San Juan, parroquia Calderón.

Al respecto, la Administración Zonal Calderón luego de revisar la documentación respectiva, las escrituras otorgadas en la Notaría Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Román Chacón el 11/03/97 e inscrita el 15/04/97 y de acuerdo al plano del trazado vial de la hoja catastral 14215 y al PGDT, se realizó el replanteo vial en el sitio.

La propiedad tiene frente a las siguientes vías:

SUR: Calle 16, ancho transversal 10.00 m. la referencia de la Línea de Fábrica será a 5.00 m. del eje vial. De acuerdo a estos datos la propiedad tiene una afectación variable de 1.20 m. a 1.60 m. en sentido Este - Oeste, de fondo por todo el frente.

ESTE: Calle Mantilla Ortega, ancho transversal 16.00 m. la referencia de la Línea de Fábrica será a 8.00 m. del eje vial. De acuerdo a estos datos la propiedad tiene una afectación de 3.50 m., de fondo por todo el frente.

Mantendrá un radio de curvatura de 5.00 m. entre las dos vías y un retiro de 10.00 como faja de protección de quebrada.

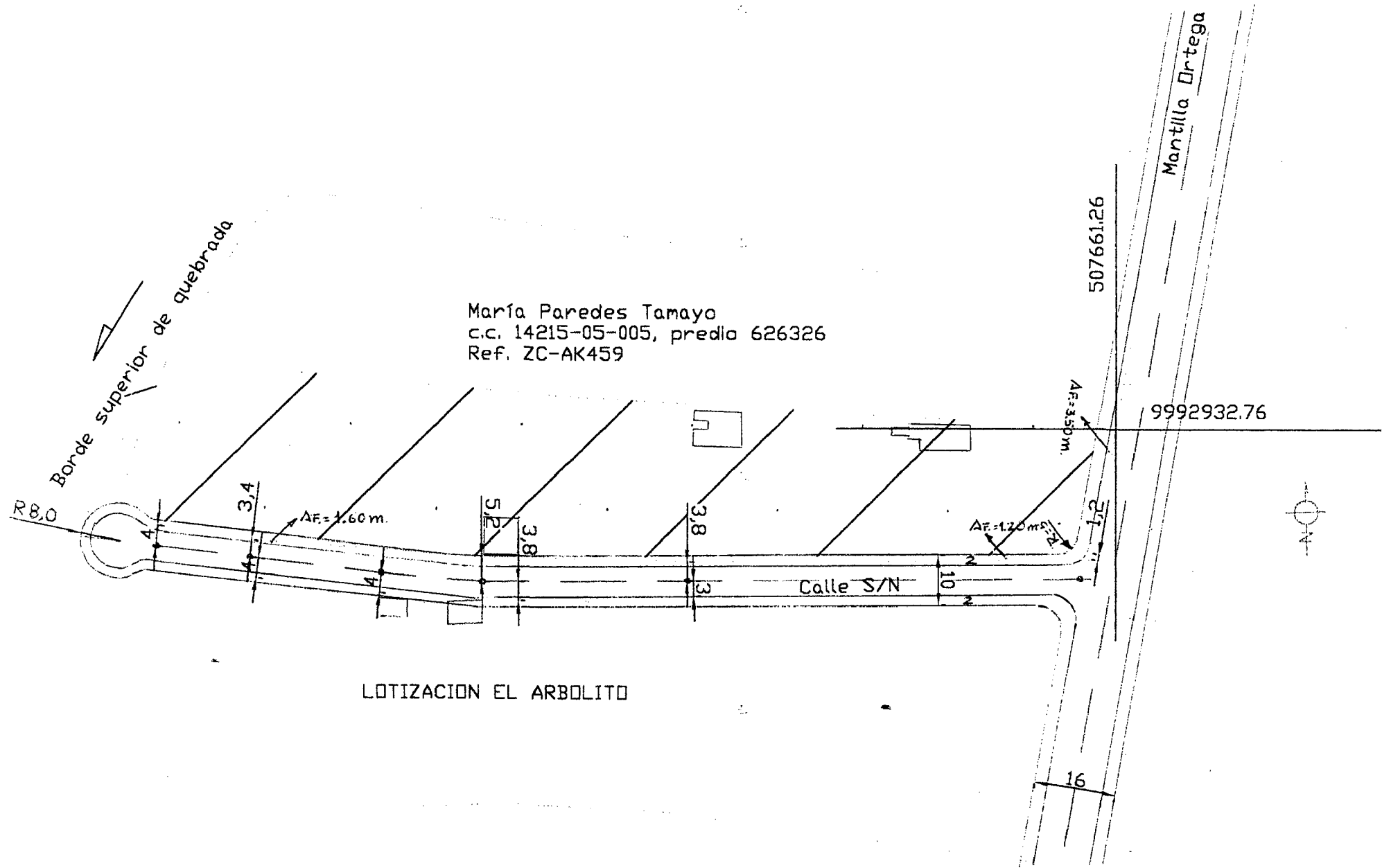
Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana No. 46611 de fecha 20/04/04. Se colocaron estacas en las vías replanteadas.

Atentamente,



Arq. Lidia Beltrán  
JEFE ZONAL DE REGISTRO URBANO  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
JK

María Paredes Tamayo  
c.c. 14215-05-005, predio 626326  
Ref. ZC-AK459



LOTIZACION EL ARBOLITO

Borde superior de quebrada

Calle S/N

Mantilla Ortega





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 016-UERB-DMC-2011**

**CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 30-08-2011**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	EL ARBOLITO 2	Área bruta Catastrada:	32.087,81	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	32.087,57	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	31.321,75	m2
N° de Predio:	1201108, 662049, 626264			
Clave Catastral:	1421503006, 1421503014, 1421503005			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

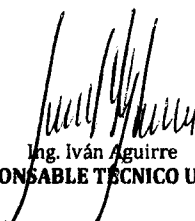
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Iván Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-C

  
Arq. Elizabeth Okdoñez  
DELEGADA DE LA DMC.



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

## INFORME TÉCNICO N° 015-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 29-08-2011

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	EL ARBOLITO 2	Área bruta Catastrada:	32.087,81	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	32.087,57	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	31.321,75	m2
N° de Predio:	1201108, 662049, 626264			
Clave Catastral:	1421503006, 1421503014, 1421503005			

### 2.- INFORME TÉCNICO:


Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

### 4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Ivan Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-C

  
Arq. Elizabeth Ordoñez  
DELEGADA DE LA DMC.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



<b>UNIDAD REGULA TU BARRIO</b>	CALDERON
<b>ADMINISTRACION ZONAL</b>	CALDERON
<b>PARROQUIA</b>	CALDERON
<b>TIPO DE ORGANIZACION</b>	COMITÉ PRO-MEJORAS
<b>NOMBRE DEL BARRIO</b>	COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "EL ARBOLITO 2"
<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	Nro. 0673 –MBS
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO</b>	15 AÑOS
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>	SEGUNDO ANIBAL COELLO SANCHEZ
<b>VIGENCIA DIRECTIVA</b>	2009-2011
<b>NUMERO DE SOCIOS</b>	105





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

<b>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL</b>	2011
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	2-C

**Antecedentes:**

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado se generó a través de la compra de lotes de terreno a Los señores Sergio Gerardo Carrera Páez y Aída Rebeca Sigcha Carrera casados y Morayma Sofía Regalado Rodríguez, en el sector conocido como San Carlos Parroquia de Calderón, antes perteneciente a la Parroquia de Pomasqui, por parte de 105 socios. Los posecionarios se asentaron en el terreno desde hace aproximadamente 15 años, el barrio tiene una consolidación de viviendas del 51.80 % las mismas que constan en el proyecto de plano que poseen en la actualidad.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Barrial Pro-mejoras "El Arbolito 2" para gestionar la escritura de compra venta del predio a nombre de la organización y procurar conseguir servicios básicos para el barrio. Desde la constitución del Comité Pro-mejoras, han trabajado en beneficio del barrio y han obtenido algunas obras como: agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y teléfonos.

- CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

Los posecionarios se asentaron en el terreno desde hace aproximadamente 15 años, el barrio tiene una consolidación de viviendas del 51.80 %, las mismas que constan en el proyecto de plano que poseen en la actualidad.
- SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**

Los posecionarios del Comité Pro-Mejoras del Barrio "El Arbolito 2," no poseen escrituras individuales .La propiedad se encuentra en la actualidad a nombre del Comité.
- NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DEL TERRITORIO DEL ASENTAMIENTO.**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen una Ordenanza emitida por el Consejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, poseen un proyecto de plano elaborado por el Ing. Henry Tayupanta .

• INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO.

El valor de uso del suelo será determinado por la Dirección Metropolitana de Catastros, Unidad de Valoración.

INDICES DE POBREZA DEL BARRIO:

P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL=
53%	5%	14%	72

**CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHHC**

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro-Mejoras del Barrio " El Arbolito 2 " , tiene un asentamiento de 15 años, una consolidación de 51.80 %, con un índice de pobreza que se encuentra en el 72%, cumpliendo de esta manera los requisitos indispensables para ser considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, y con la necesidad de ser regularizado a fin de dar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra a los legítimos poseionarios, para posteriormente obtener la escritura individual, la integración del barrio a los procesos urbanos, infraestructura y servicios básicos que les falta, a fin dar cumplimiento con el ordenamiento y planificación de la ciudad, y acceder al derecho ciudadano del Buen Vivir.

Dra. Rocio Pérez  
**COORDINADORA DE LA  
UERB AZCA**

Lic. William Carvajal  
**RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO  
UERB AZCA**



UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

## INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0008-UERB-AZCA-2011

FECHA: 29/07/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ARBOLITO 2"		Área bruta Catastrada:	32087.81 m2
			Área bruta en escritura:	32087.57 m2
N° de Predio:	0662049 0626264 1201108		Clave Catastral:	14215-03-014 14215-03-005 14215-03-006
Administración Zonal:	Calderón		Parroquia:	Calderón

### 2.- INFORME LEGAL:

1.-Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, el 1 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 5 de septiembre del 2005, los señores Sergio Gerardo Carrera Páez y Aída Rebeca Sigcha Carrera casados entre si y Morayma Sofía Regalado Rodríguez, dieron en venta a favor de EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2" debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de Presidente, un lote de terreno, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui (hoy Calderón) perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

**Por el Norte:** propiedad de Leticia Puebla, 195m, actualmente 226.74m.

**Por el Sur:** terreno de herederos de Melchor González en 200m, actualmente 228m.

**Por el Oriente:** terreno de Luz María Puebla en 43m, actualmente 48.82m.

**Por el Occidente:** calle pública en 48m, actualmente 50.68m.

SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. (11.007.57m<sup>2</sup>).

2.- Copia simple de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, el 1 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 5 de septiembre del 2005, los señores Sergio Gerardo Carrera Páez y Aída Rebeca Sigcha Carrera casados entres si y Morayma Sofía Regalado Rodríguez, dieron en venta a favor de EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de Presidente, el 90.23% de derechos y acciones, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui (hoy Calderón), perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

**Por el Norte:** con propiedad de Alfredo Puebla en una extensión de 186.50m

**Por el Sur:** con propiedad del Sr. Ángel González en una extensión de 186.50m

**Por el Este:** con propiedad del Sr. Pedro González en una extensión de 38m.

**Por el Oeste:** con la calle San Carlos.

SUPERFICIE TOTAL DE DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (10.235m<sup>2</sup>).

3.-Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, el 1 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 20 de octubre del 2005, los señores Sergio Gerardo Carrera Páez y Aída Rebeca Sigcha Carrera casados entres si y Morayma Sofía Regalado Rodríguez, dieron en venta a favor de EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de Presidente, un lote de terreno el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui ( hoy Calderón), perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

**Por el Norte:** terrenos de los herederos de Hugo Puebla y Víctor Jiménez, en 190m; actualmente 228m.

**Por el Sur:** propiedad de Alfredo Puebla, en 195m; actualmente 226m.

**Por el Este:** terreno de Luz María Puebla, en 43m; actualmente 48.51m.

**Por el Oeste:** calle pública en 48m; actualmente 50m.



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SUPERFICIE TOTAL DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (10.845m<sup>2</sup>).

4.- Mediante Escritura Pública Copia simple de la Escritura pública de Compra-Venta de Derechos y Acciones, celebrada el 21 de julio del 2010 ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, los señores cónyuges Hugo Germán Narváez Villavicencio y Elvia Marciana Cadena Pabon, dan en venta el 9.77% de derechos y acciones de la siguiente manera: Gladys Lourdes Pozo Benalcázar (4.89%); Rosa Ana Arias Sosa (2.44%) y Jessica Karina Chico Pozo (2.44%), de un lote que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

**Por el Norte:** propiedad del señor Alfredo Puebla en 186.50m.

**Por el Sur:** propiedad del señor Ángel González en 186.50m.

**Por el Este:** Propiedad del señor Pedro González en 38m.

**Por el Occidente:** calle San Carlos.

RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico.

Dr. Miguel Viteri N.

RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA

### 3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Dra. Rocío Pérez

COORDINADOR UERB-AZCA

### 4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Recibido 16 Agosto 2011

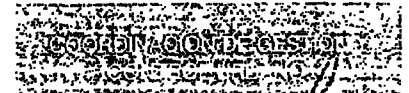
Ing. Iván Aguirre

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA



*Arbolito 2*

COORDINACIÓN DE  
DESARROLLO URBANO



*Recibido por el Sr. Esteban Sarche*  
*25/05/2011*  
*9:11 AM*

**MEMORANDO CZCCU-270 JZTV**

FECHA: Quito, 25/05/2011

**PARA : COORDINADORA UERB-CALDERON**  
**DE : COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO**  
**ASUNTO : BARRIOS IRREGULARES**

En atención al memorando UERB-AZCA-0166-2011, del 17 de mayo del 2011, mediante el cual se pide la participación de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, con un delegado para verificar cambios de zonificación y trazados viales de los barrios irregulares propuestos para el proceso de regularización, para lo cual adjuntan el cronograma de inspecciones.

Adjunto al presente el informe elaborado por un técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda, conforme a la inspección conjunta programada para el día viernes 20 de mayo del presente año, en vista del incumplimiento del cronograma, solicito de la manera más comedida la reprogramación del mismo en coordinación con la Jefatura de Territorio y Vivienda

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*PSR*

Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO**

MEI. *Q.*

Adjunto: Lo indicado

*Recibido 25-MAYO-2011*  
*16:10*  
*Arq. ESTEBAN SARCHÉ*



SECRETARIA DE  
COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y  
PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"  
**CALDERON**

Recibido por: *Caru*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: *25 Mayo 2011* *16:10*



COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO  
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
INFORME TECNICO N° 37-JZTV 2011

Asunto: **INFORME TECNICO INSPECCION 20 de mayo de 2011**  
Responsable: Arq. Luis Gálvez González  
Fecha: 23 de mayo de 2011.

En atención al memorando No. CGCU227, del 19 de mayo de 2011, mediante el cual se dispone realizar varias inspecciones conjuntas a la zona, en coordinación con técnicos de la Unidad Regula tu Barrio, con la finalidad de revisar la zonificación y trazados viales de los barrios a ser regulados.

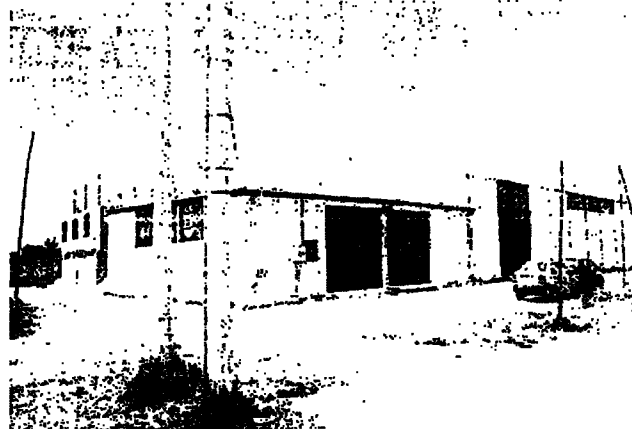
Al respecto debo informar lo siguiente, sobre la base de las visitas a los barrios:

**1.- BARRIO LAS ORQUIDEAS:**

Ubicación: Barrio Collas  
Numero predial: 595685  
Clave catastral: 13617-06-012  
Superficie: 13.168,17 m<sup>2</sup>  
Zonificación: A19 (A606-50)



CALLE 1



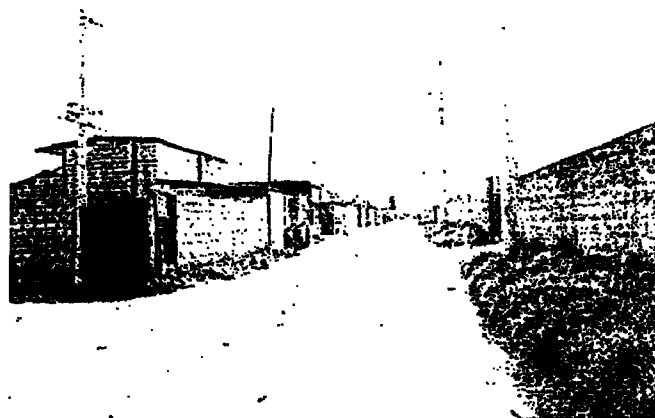
CALLE ACCESO PRINCIPAL

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, el mismo que no pudo ser legalizado desde su conformación hace 10 años (según moradores), por que la zonificación no les permitía el loteamiento propuesto, en la actualidad hay 13 casas y dos galpones que funcionan como fabricas y que son de un solo propietario, las edificaciones en su mayoría son de una planta, existiendo una edificación de 4 pisos, y una en proceso constructivo, las calles cuentan con el replanteo de lotes pero no del eje vial, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

REPLANTEO DE CURVA DE RETORNO



ESTADO ACTUAL CALLE EL MERCURIO



**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle El Mercurio que sirve de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 600,00 m<sup>2</sup>
- La propiedad está afectada en un metro en todo el lindero a la calle Mercurio, afectación que debe ser graficada.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- A través del área comunal no se pueden dar ingresos a edificaciones.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

## 2.- BARRIO VALLE DE MARIANITAS:

Ubicación:	Barrio La Tola
Numero predial:	609363
Clave catastral:	13916-01-028
Superficie:	5.290,17 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)

CALLE 2



CALLE 1 Y PASAJE A PEATONAL



**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que no pudo ser legalizado por tener áreas menores a las de la zonificación, en la actualidad hay 10 casas, las edificaciones en su mayoría son de una y dos plantas, las calles no cuentan con el replanteo de lotes y de vías, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle "A" y calle "2" del plano que sirven de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector, el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- El ancho máximo de los pasajes peatonales es de 6.00 m, y en longitudes superiores a 80.00 m, el ancho será de 10.00 m y serán vehiculares, por lo que se deberá plantear una curva de retorno al final del pasaje "A".
- En el plano se graficará las edificaciones existentes y se especificará las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.

### 3.- BARRIO EL ARBOLITO 2:

Ubicación:	Barrio San Juan
Numero predial:	626264
Clave catastral:	14215-03-005
Superficie:	10.235,00 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)



CALLE 2 CON BORDILLOS

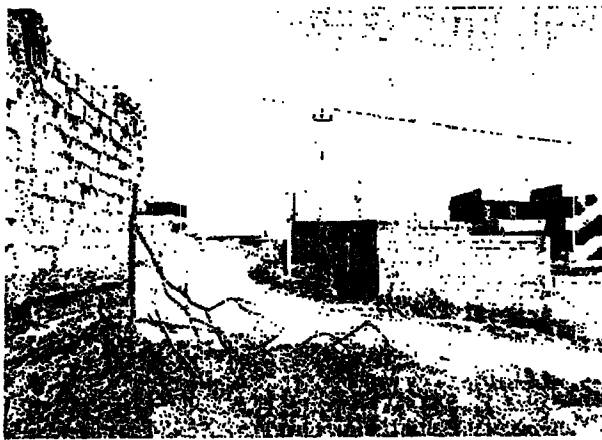


CALLE 3

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento de 102 lotes, con más de 10 años de existencia, el lote mínimo según la zonificación vigente del sector es de 200,00 m<sup>2</sup>, en la actualidad está consolidado el 80 % aproximadamente, las edificaciones en su mayoría son de dos plantas, las calles 1 y 3 cuentan con servicios de infraestructura, no cuentan con obras viales excepto la calle 2 que tiene solo bordillos, el área comunal está equipada con canchas múltiples y juegos infantiles, las calles no se encuentran replanteadas.



CALLE 3 INTERSECCION CON CALLE PRINCIPAL



PROLONGACION CALLE PRINCIPAL



**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle principal y la calle 2 fueron aprobadas con 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m y las calles 1 y 3 están aprobadas con un ancho de 9.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 1.50 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- Existen afectaciones por ampliación del trazado vial, las mismas que no están graficadas en el plano.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se graficará el equipamiento comunal existente.
- Se graficará la linderación y linderos.
- Existen hitos referenciales en vías que deben ser graficados.
- Revisar el cuadro de áreas y unificar con el de la Ordenanza No.031.

#### 4.- BARRIO NUEVA VIDA 2:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	598770
Clave catastral:	14014-30-002
Superficie:	8.145,63 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)



LOTE 26



CALLE "C" AREA VERDE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, la zonificación D3, no les permitía aprobar el loteamiento propuesto, existen varias edificaciones que no están graficadas en el plano, por lo que las vías están definidas por las construcciones existentes, las calle B tiene bordillos, en el pasaje "A" se debe plantear una escalinata considerando la pendiente, las calles son de tierra y existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente, la prolongación de la calle "C" no se alinea con la calle existente en sentido sur-norte.



CALLE "C" TIERRA



BORDILLO NO SE ALINEA CON CALLE EXISTENTE (AL FONDO)

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles "B" y "C" fueron aprobadas de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis dei anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.

- En el plano se implantará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.
- Se revisará el trazado vial el mismo que debe alinearse con las calles existentes.

#### 5.- BARRIO LAS ACACIAS DE SAN JOSE:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	VARIOS NUMEROS PREDIALES
Clave catastral:	13714-05-007
Superficie:	VARIABLE
Zonificación:	D3 (D203-80)



PASAJE "C" TRAMO ESTE



CALLE ACCESO TRAMO OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento está implantado en dos predios ubicados a los dos costados de la calle Carlos Mantilla, en el sector de San José de Morán, asentamiento que está consolidado en un 90 %, con edificaciones de aproximadamente 15 años atrás, las calles tiene un ancho variable y están adoquinadas con bordillos y aceras, cuentan con todas las obras de infraestructura.

**ANALISIS DE PLANO:** No se puede emitir criterio técnico alguno por cuanto no se adjunto la propuesta arquitectónica.

## 6.- BARRIO SOL DEL NORTE:

Ubicación: San Juan de Calderón  
Numero predial: 5011435  
Clave catastral: 14416-01-034  
Superficie: 6.227,00 m<sup>2</sup>  
Zonificación: A3 (A2502-10)

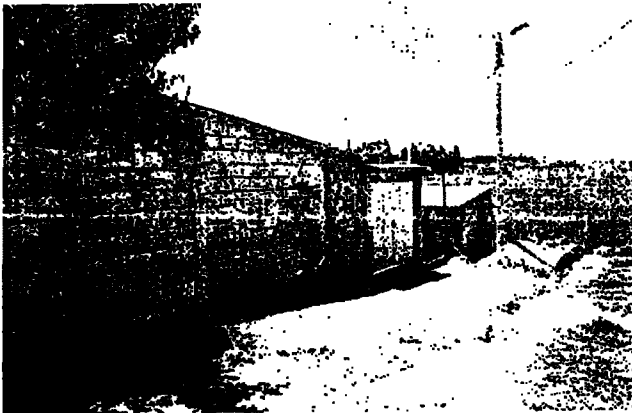


CALLE DE ACCESO PRINCIPAL



VISTA DESDE EL PASAJE AL OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es nuevo, no mayor a 5 años de ocupación, la zonificación del sector es D3, con lotes mínimos de 2.500 m<sup>2</sup>, existen varias edificaciones nuevas de una planta, se tiene que realizar el replanteo de las vías para definir la calzada y aceras, la calle es de tierra con una pendiente negativa, por lo que se debe considerar los estudios de evacuación de aguas lluvias y servidas con la EMAAP-Q, existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente.



CERRAMIENTOS INDEFINIDOS EN PASAJE



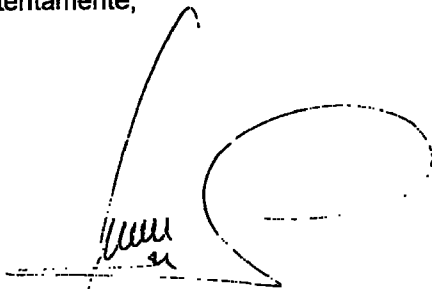
LA CURVA DE RETORNO SE DEBE REDIFINIR

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles Sol del Norte fue aprobada de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 2.500,00 m<sup>2</sup>
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.
- La curva de retorno debe de plantearse de acuerdo a las Normas de Arquitectura vigentes
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

Atentamente,



Arq. Luis Gálvez González  
**UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Reviso:



Arq. Morelia Estupiñán C.  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto 5 copias de anteproyectos

**ACTAS  
DE  
REUNIONES**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

<b>NOMBRE DEL BARRIO</b>		El Jardino 2	
<b>No. Exp.</b>	2	<b>No. DE ACTA</b>	13
<b>ADMINISTRACION ZONAL</b>		Calderón	
<b>UNIDAD</b>		<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
CERRA DOCA		21 Sept 2010	15:00 horas
<b>QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO</b>		<b>REPRESENTANTES DEL BARRIO</b>	
1	JUAN ALVARO	1	Stalio Pisco
2		2	Carlos Arce
3		3	
4		4	
<b>SINTESIS REUNIÓN</b>			
Reunión convocada para el día 21 de Septiembre de 2010 a las 15:00 horas en el local de la Unidad Especial "Regula tu Barrio".			
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>			
	<b>ACUERDO/COMPROMISO</b>	<b>RESP</b>	<b>PLAZO</b>
1	Se acordó realizar un censo de viviendas en el barrio.		
2			
3			
4			
<b>DOCUMENTACION ANEXA</b>			
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
1			
2			
3			
4			
<b>PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN</b>			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
<b>ESTRATEGIA/ VALORIZACION</b>			
1			
2			
3			
4			



Comité de  
Atención Barrios Irregulares

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	Ea. ARRIBO 2		Nº DE ACTA:	12	
Nº EXP:	2	ADMINISTRACIÓN ZONAL:	Caldes		
UNIDAD:	UARR	FECHA:	23 / 12 / 2011	HORA:	2:00 pm.
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	IAI IAIN A. NRE.	2	IAI PAUL C. MORALES		
2		3			
3		4			

**SÍNTESIS REUNIÓN**

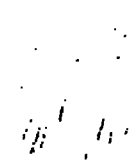
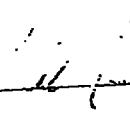
En la reunión realizada en fecha 23 de diciembre del 2011, se le informó que tiene que esperar al punto de entrega que se va a realizar. Se acordó esperar al punto de entrega a hora indicada de los horarios de la agenda que se va a hacer para la entrega.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				OBSERVACIONES
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
1	ENTREGA DE LA UNIDAD			HAZER LA ENTREGA DE LA UNIDAD
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
Nº	DOCUMENTO	
1		
2		
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	
Nº	
1	
2	
3	
4	





# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>El Arbolito 2</b>		Nº DE AGIA: <b>11</b>	
Nº EXP: <b>2</b>		PARROQUIA:	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>Calderón</b>		HORA:	
UNIDAD: <b>URB- PEDA</b>	FECHA: <b>20/07/11</b>	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULADA BARRIO:		<b>Soar Sra. Hilario Puente</b> <b>Primerdaria - apuntable</b> <b>X. Ibañeta</b>	
<b>Diego Parra</b> <b>Miguel Viteri</b>			


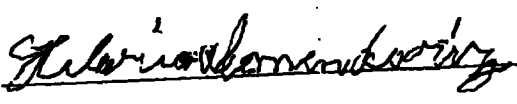
**SINOPSIS REUNIÓN:**  
 Se realiza asamblea - se establece % de área re-  
 do de derechos para cada caso por lo que se  
 decide que el Comité actúe por cuantos metros  
 pago cada socio.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
ACUERDO/COMPROMISO	RES.	PLAZO	OBSERVACIONES
Se emitió comunicación al Comité con copia a socios en volantes. Sr. Francisco Naranjo representante de la Sra. Hilario Almondo y el			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Dr. Ulises Alvarez Carabali	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA/VALORACIÓN	
1	
2	
3	
4	

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		Comité Promoción El Arbolito 2"	
Nº EXP	2	Nº DE ACTA	10
ADMINISTRACION ZONAL		Calderón	PARROQUIA
UNIDAD	VERB	FECHA	14-Julio-2011
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULADA BARRIO		HORA	
1	José B. González R.	9h44	
2	Mario H. González C.	REPRESENTANTES DEL BARRIO	
3		Erlinda Chucha	
4			

SINTESES REUNION  
 La Srta Erlinda Chucha llegó con la finalidad de ver si en que constaba el Seno.  
 Mario González en la Junta del MIES, quien dice ver el dueño del lote designada a  
 la Srta Chucha, pero cuando en la Junta del MIES del Comité Promoción  
 no consta ningún socio con ese nombre por lo tanto la persona que redurren dicho lote  
 no tiene ningún derecho sobre el lote.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO
1	Que hable con el Presidente del Comité para		que convoque a una junta de
2	socios y resuelva el problema de la Srta. Chucha		redurren.
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES

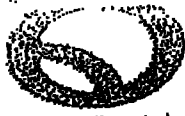
PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMANSE

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]*

ESTRATEGIA VALORACION	
1	
2	
3	
4	



Secretaría de  
Construcción  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>Arbolito N° 2</b>		N° DE ACTA: <b>9</b>	
N° EXP: <b>2</b>		PARROQUIA: <b>Calderón</b>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		HORA: <b>09:30</b>	
UNIDAD: <b>Regula tu barrio</b>	FECHA: <b>11-07-2011</b>	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD: <b>Mario González</b>		<b>Chacha María</b>	
<b>Jose Castillo</b>		<b>Aida Socasala</b>	
<p><b>SÍNTESIS REUNIÓN:</b></p> <p>La señora María Chacha le dió un lote de terreno por lo que el de ella fue afectado por area verde, entonces la asamblea le atribuyó un lote que le abandonó por una señora hace más de 7 años y ahora aparece la Señora Laura Proaño con una promesa de compra-venta diciendo que ella es la única dueña.</p>			
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS:</b>			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	OBSERVACIONES
1	Hablar con la directiva sobre la exclusión de la señora, ya que abandonó y nunca estuvo en reuniones ni cumpliendo como deberes de las socias ya que desapareció en el 2003		
2	o verificar bien en el Registro del MIEF porque su nombre no consta.		
<b>DOCUMENTACIÓN ANEXA:</b>			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
<b>PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:</b>			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
<b>ESTRATEGIA Y VALORACION:</b>			



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>Comité Barrio Promoción "El Arbolito número dos"</b>	
No. EXP: <b>2</b>	No. DE ACTA: <b>8</b>
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>Calderón</b>	PARROQUIA: <b>Calderón</b>
UNIDAD: <b>UEB</b>	FECHA: <b>20-Junio-2011</b>
HORA: <b>9:00</b>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO":	
<b>José Gastón R.</b>	REPRESENTANTES DEL BARRIO:
	<b>Hilario Almandariz Puente</b>
	<b>Francisco Manuel Naran A.</b>

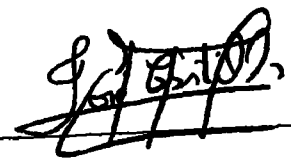
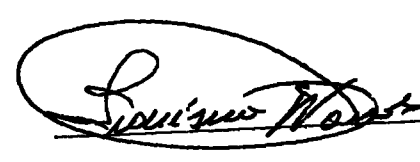
**SÍNTESIS REUNIÓN:**  
**Firma de Acta - Acuerdo - Compromiso**

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
Se firma el Acta - Acuerdo - Compromiso, en la que el Sr. Francisco Manuel Naran Almandariz acompaña y transferirá gratuitamente los dos lotes a base de la Srta. Hilario Almandariz y Srta. Genara Maza en una vez que se haya regularizado el COMETE y PROMESAS "EL ARBOLITO N.º 2".			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<b>Ninguno</b>	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	
1	
2	
3	
4	

## **ACTA - ACUERDO-COMPROMISO**

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de junio del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente Acta - Acuerdo - Compromiso al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Acta -Acuerdo - Compromiso comparecen de forma libre y voluntaria por una parte, el señor **FRANCISCO MANUEL NAVAS ALMENDARIS**, de estado civil soltero, y por otra parte, la señora **HILARIA ALMENDARIZ PUENTE**, de estado civil viuda. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor Francisco Manuel Navas Almendaris, adquirió al **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS"**, debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto IpiALES Enríquez en calidad de Presidente, tres lotes a inicios del año 2008. Producto de la adquisición de los lotes, dos lotes son en beneficio de la señora Hilaria Almendariz Puente y Cecilia Elizabeth Morales Navas, respectivamente. Lotes que tienen una área aproximada de 200m<sup>2</sup>, ubicados en el **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS"**, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante escritura pública de compraventa otorgada el 4 de marzo de 1998 ante el notario Gustavo Flores Uzcategui y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de julio de 1998.

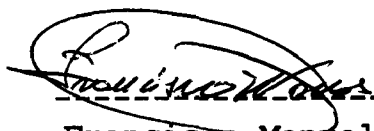
**TERCERA: ACTA-ACUERDO-COMPROMISO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Francisco Manuel Navas Almendaris, se compromete de forma libre y voluntaria, por medio de este instrumento, a entregar los lotes anteriormente señalados a favor de las señoras Hilaria Almendariz Puente y Cecilia Elizabeth Morales Navas, luego de que el **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS"**, haya obtenido su Ordenanza Municipal y por ende la entrega a cada uno de los socios las escrituras individuales. Dicha transferencia de dominio será de forma gratuita, por así convenir entre las partes.


**CUARTA: PROTOCOLIZACIÓN.-** En caso de ser necesario el presente documento, se protocolizará o se realizará el reconocimiento de firma y rubrica a elección de las partes.

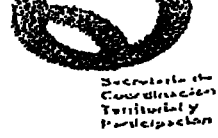
**QUINTA: COMPETENCIA Y TRAMITE.-** En caso de controversia, las partes se someterán a la Competencia de uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo.

**OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Las partes contratantes, por convenir a sus mutuos intereses, aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

Dado en la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Junio del año dos mil once, las partes firman el presente documento por duplicado.

  
-----  
Francisco Manuel Navas A.  
CC. 120094736-0

  
-----  
Hilaria Almendariz Puente  
CC. 171041449-9



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>Ep arbolito 2</b>		No. DE AGUA: <b>7</b>	
No. EXP: <b>2</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>CALDERON</b>	PARROQUIA: <b>CALDERON</b>	
UNIDAD: <b>VERB-PZP</b>	FECHA: <b>16/06/2011</b>	HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
<b>José Pérez</b>			
<b>Miguel Viteri</b>			

**SINOPSIS REUNIÓN**  
 El Sr. Francisco Naras solicita información sobre el procedimiento de la VERB, como tratamiento a lotes irregulares, en el lote 111, tiene problema para verificación de medidas, con el lote 110, tiene 9' verificarse medidas de que seicen metros.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			OBSERVACIONES
ACUERDO/COMPROMISO	RES.	PLAZO	
El Sr. Naras le ajustaron los metros que correspondían a la antigua calle. El 110 tiene 260 metros.			

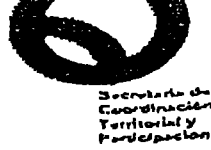
DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
DOCUMENTO		
Acuerdo: Se suscribirá acta el 20 de junio		

**PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]*

ESTRATEGIA/VALORACION	
1	
2	
3	
4	



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>El Arbolito 2</b>		Nº DE ACTA: <b>6</b>	
Nº EXP: <b>2</b>		PARROQUIA: <b>Calderón</b>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>Calderón</b>		HORA: <b>11h00</b>	
UNIDAD: <b>UERP-PCD</b>	FECHA: <b>13- Junio 2011</b>	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULADORA: <b>Edo William Carrizal</b>		<b>Segundo Coello</b>	

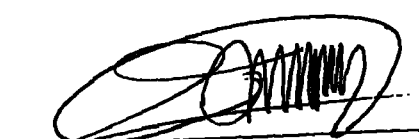
**SÍNTESIS REUNIÓN:**

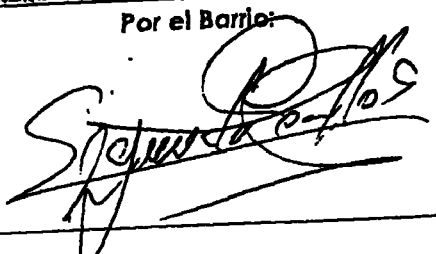
- Se realizó la verificación del listado de voceros proporcionado por el Barrio, con el listado de voceros constante en el plano. Se encuentran varios errores.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	PLAZO	OBSERVACIONES
1	El Sr. Segundo Coello presentará el listado de voceros corregido hasta el día miércoles 15 de junio del 2011.		
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
Nº	OBSERVACIONES
1	
2	
3	
4	

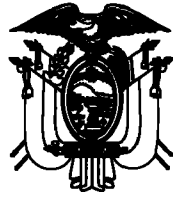
**PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" 

Por el Barrio: 

ESTRATEGIA/VALORACION	
Nº	
1	
2	
3	
4	





# NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

## Dr. Guillermo Buendía Endara

PRIMERA COPIA CERTIFICADA.....

DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA ACUERDO COMPROMISO.....

CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO.....

ARBOLITO 2 Y EL SR. FRANCISCO MANUEL NAVAS.-.....

OTORGADA POR.....

A FAVOR DE.....

FECHA DE OTORGAMIENTO..... PRGT.: MAYO 9, 2011.....

CUANTÍA INDETERMINADA.....

mvl.

PARROQUIA.....

Oficina: Av. Amazonas N31-62 y Moreno de Bellido

Ed. Comonsa 5to. Piso Of. 5B

Teléfono: 2552 986 • Quito - Ecuador

**DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA**

**INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SESENTA - DOS MIL ONCE  
(160 - 2011)**

**P R O T O C O L I Z A C I O N DEL ACTA  
ACUERDO-COMPROMISO CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ PROMEJORAS  
DEL BARRIO ARBOLITO 2 Y EL SEÑOR FRANCISCO MANUEL  
NAVAS.- CUANTIA INDETERMINADA.-**

\*\*\*\*\*

Quito, mayo 9, 2011

Di 2 copias;



**NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mv1.**



SOLUCIONES LEGALES

*Dra. Gladys Loor Verduga M.Sc.*

ABOGADA

ASUNTOS. Civiles, Laborales, Compañías, Compra-Venta y  
Contratos en General

**SEÑOR NOTARIO:**

**DRA. GLADYS LOOR VERDUGA**, abogada en libre ejercicio profesional ante Usted comparezco  
y digo:

Sírvase protocolizar el ACTA ACUERDO - COMPROMISO celebrado entre el COMITÉ PRO -  
MEJORAS DEL BARRIO ARBOLITO 2 y EL SEÑOR FRANCISCO MANUEL NAVAS.



**DRA. GLADYS LOOR VERDUGA**

**ABOGADA**

**REG. PORF. 4743 C.A.P.**

ESTUDIO:

Salinas 1481 y Riofrío, 2do. Piso Of. 206

Teléfono: 2521 471 2529 541 / Cel: 094 573-151

gladysloor31@hotmail.com

• QUITO - ECUADOR •

# ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes abril del año 2011, de forma libre y voluntaria, comparecen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Acta los señores SEGUNDO COELLO, en calidad de Representante del Comité Pro-mejoras del Barrio ARBOLITO 2, MAURICIO DAVALOS, Vicepresidente; CLEMENCIA IRRUA, Secretaria, ESTELA SIERRA, Tesorera; DAVID FARINANGO, Vocal; por una parte; el señor FRANCISCO MANUEL NAVAS, en calidad de socio del Comité y por otra parte la señora Dra. Rocío Pérez, Coordinadora de la UERB-AZCA, en calidad de Testigo de Honor. Los comparecientes son mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor FRANCISCO NAVAS, socio del comité Pro-mejoras del Barrio Arbolito 2, cedió su lote de terreno signado con el número 52 para incrementar el área verde y el comité a través de la Asamblea del Barrio se comprometió a reubicarlo.

TERCERA: ACTA-ACUERDO-COMPROMISO: Con el antecedente expuesto y en cumplimiento a lo aprobado en la Asamblea General de Socios, celebrado en el año 2010, el señor FRANCISCO NAVAS es reubicado en el lote signado con el número 104. Además el Comité se compromete a nivelar el terreno, construir un muro de contención de hormigón ciclopio de acuerdo a las recomendaciones técnicas del responsable de la obra y al trámite de alcantarillado hasta la instalación de la caja de revisión.

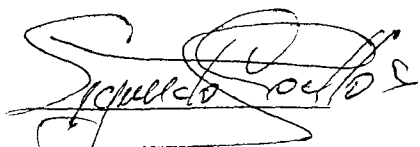
CUARTA: ACEPTACION: Las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido de la acta, por ser en beneficio de sus intereses.

*(Handwritten signatures and initials)*



QUINTA. PROTOCOLIZACION: De requerirse las partes protocolizaran la presente acta, ante la autoridad correspondiente.

Dado en la ciudad de Quito, a los quince días del mes abril del dos mil once.



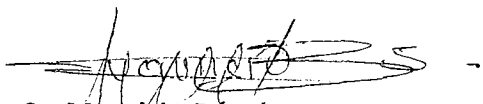
Sr. Segundo Coello

PRESIDENTE DEL COMITÉ




Sr. Francisco Navas

SOCIO



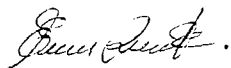
Sr. Mauricio Dávalos

Vicepresidente



Sra. Clemencia Irrúa

SECRETARIA



Sra. Estela Sierra

Tesorera



Sr. David Farinango

Vocal



Dra. Rocio Pérez

COORDINADORA DE LA UERB-AZCA

RA-

**DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA**

**Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N:** A petición de la Doctora Gladys Loor Verduga, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con registro profesional número cuatro mil setecientos cuarenta y tres, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón, a mi cargo, en esta fecha y en tres (3) fojas útiles, petición y Acta Acuerdo-Compromiso, que anteceden.- Quito a nueve de mayo del año dos mil once.- El Notario: f) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero en tres (3) fojas útiles esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del ACTA ACUERDO COMPROMISO CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ARBOLITO 2 Y EL SEÑOR FRANCISCO MANUEL NAVAS, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



**DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO**





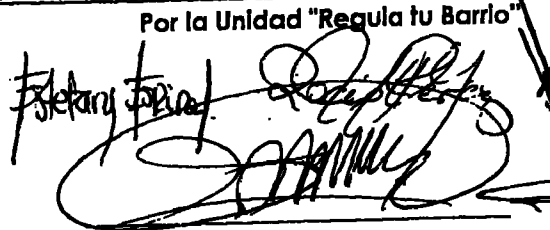
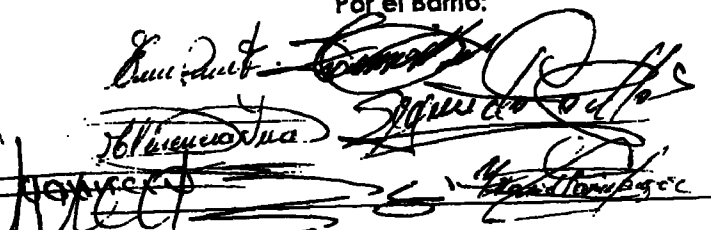
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: EL ARBOLITO 2		Nº DE ACTA: 5	
Nº EXP: 2		PARROQUIA: CALDERÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		UNIDAD: UERS - AZCA	
FECHA: 15-ABRIL-2011		HORA: 15h30 a 18h30	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULADORA:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
Dra. Raulo Pérez COORDINADORA UERS		LISTA ADJUNTA	
Dr. Miguel Viteri RESP. LEGAL			
Lcd. William (Guajal) RESP. SOCIO-ORG			
Arq. Esteban Espinel RESP. TECNICO			
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p>- BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA LA REUBICACIÓN DEL SR. FRANCISCO NAVAS PARA SU TRANQUILIDAD DESPUÉS DE HABER SIDO REUBICADO EN OTRAS OCASIONES, ES NECESARIO QUE EL LOTE # 52 SEA RETIRADO DE LA UBICACIÓN ACTUAL YA QUE ESTÁ EN UNA DE LAS ÁREAS VERDES. Actualizar listado de socios ingresado al MIES.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
Con el lote 104 se realizarán obras para compensar al Sr. Navas por la reubicación			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
			
ESTRATEGIA/VALORACIÓN:			

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Sra. Estela Sierra	TESORERA EL ARBOLITO 2	<i>[Handwritten signature]</i>
St. Francisco Navas	MORADOR/SUMO EL ARBOLITO 2	<i>[Handwritten signature]</i>
St. Mauricio Dávalos	VICEPRESIDENTE EL ARBOLITO 2	<i>[Handwritten signature]</i>
St. Segundo Coello	PRESIDENTE EL ARBOLITO 2	<i>[Handwritten signature]</i>
St. David Ferrnago	VOCAL EL ARBOLITO 2.	<i>[Handwritten signature]</i>
Sra Clemencia Jua	Secretaria. ARBOLITO #2	<i>[Handwritten signature]</i>



# ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

.11- CZ-  
UERB- AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION:

URTB-AZCA

En reunión celebrada el

dd	mm	aa
09	04	2011

se trataron los siguientes temas:

Reunión General con el Comité Pro-mejoras.

"El Arbolito 2" en la Casa Comunal para informar sobre avances del proceso de Regularización e Incremento del Área Verde.

**ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS**

En la casa comunal, con la presencia de la Dra. Piedad Ruiz, Coordinadora de los UERB Azca, Pedro William González Responsable Soc. y Arq. Estefany Espinel A.T. El equipo UERB-AZCA informa sobre los avances del proceso de Regularización y los requisitos indispensables que deben cumplir como el porcentaje del área verde, que como alto de un requisito contribuya a una mejor calidad del Barrio. Como Acuerdos se comprometen a la reubicación del señor Francisco Navarro quien acepta la nueva ubicación siempre y cuando en el lote se instale la conexión de alcantarillado y se nivele el terreno. Con esto se incrementa el área verde del 4 al 6%. Se acuerda firmar un Acta de Compromiso con todos los intervinientes. Se abuelvan las cuentas que la Asamblea formula. Se ratifica la comunicación

FECHA DE LA PROXIMA REUNION: del Área Verde.



NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Ismeria Martínez	El Arbolito # 2	[Signature]
Patricia Cifuentes	El Arbolito # 2	[Signature]
Maria N. Guzmán	El Arbolito # 2	Maria N. Guzmán
Dina Franco	El Arbolito # 2	[Signature]
Edgar Rojas	El Arbolito # 2	[Signature]
Ernesto Rojas	El Arbolito # 2	[Signature]
Martha Pineda	El Arbolito # 2	[Signature]
Rosa Aída Muñoz	El Arbolito # 2	Rosa Aída Muñoz
ZOLA Quiroz	El Arbolito # 2	[Signature]
Maria Elena Almeida	El Arbolito # 2	Maria E Almeida
Wilson Alvarez	El Arbolito # 2 Lote III	[Signature]
Edwin Gallo	El Arbolito # 2	[Signature]
Esteban Gallo	El Arbolito # 2	[Signature]
Segundo Gallo	El Arbolito # 2	[Signature]
Alejandro Gutierrez	El Arbolito # 2	[Signature]
César Huancas	El Arbolito # 2	[Signature]
Marcos Torres	El Arbolito # 2	[Signature]
Alberto Hernandez	El Arbolito # 2	[Signature]
Luis Cordero	El Arbolito # 2	[Signature]
Rosa Amparo	El Arbolito # 2	Rosa Amparo
Margarita Siguenza	El Arbolito # 2	Margarita Siguenza



NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Olivero Pardo	Arbolito #2	[Signature]
Diana Maria	Arbolito #2	[Signature]
Maria Nelly Estuercamba	Arbolito #2	[Signature]
Maria Estrella Estuercamba	Arbolito #2	[Signature]
María Estrella Estuercamba	Arbolito #2	[Signature]
Luisa	Arbolito #2	[Signature]
Jorge Jaramilla	Arbolito #2	[Signature]
Marina Venegas Yépez	"Arbolito" #2	[Signature]
[Name]	Arbolito #2	[Signature]
Christel	Arbolito #2	[Signature]
[Name]	Arbolito #2	[Signature]
Esperanza Urango	Arbolito #2	[Signature]
JOSÉ CILLERUELO MORALES	ARBOLITO # 2	[Signature]
Angel Pardo	Arbolito #2	[Signature]
José Ceballos	Arbolito #2	[Signature]
Monica	Arbolito #2	[Signature]
Hugo	Arbolito #2	[Signature]
ANIBAL CACHIMUEL	ARBOLITO #2	[Signature]
Jorge Pardo	ARBOLITO #2	[Signature]
Ana Lucia Pardo	ARBOLITO #2	[Signature]
José	Arbolito #2	[Signature]



NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Octavio Larraman Guedes	Arbolito # 2	
Carlos Vinicio Sanguin	Arbolito # 2	
<del>Praxedis Sanguin</del>	<del>Arbolito # 2</del>	
Praxedis Sanguin	30 de Abril 2011	
Therona Villalba	30 de Abril 2011	
Laura Mazis	30 de Abril 2011	
Grace Carrera	30-04-2011 / ARBOLITO # 2	
Jorge Villalba	30-04-2011 / ARBOLITO # 2	
Juan Aguilar	30-04-2011 / Arbolito	
Luis Guato	ARBOLITO # 2	
Luis Haruca	ARBOLITO # 2	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>ARBOUTO 2</b>		Nº DE ACTA: <b>4</b>	
Nº EXT: <b>2</b>		PARROQUIA: <b>CALDERÓN</b>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>CALDERÓN</b>	UNIDAD: <b>VERB-AZCA</b>	FECHA: <b>5/04/11</b>	HORA: <b>11:38</b>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO":		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
<b>MIGUEL VITENI N.</b>		<b>SEGUNDO BELLO (PREJONITE)</b>	
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p>109 - LOTE A FAVOR DEL CAHUTE (UN LOTE) PENDIENTE EN EL ESTADO, SOWICAR EL LOTE DE SA. GARINOZO (LOTE # 42), EL LOTE CONTIENE TANTO EN EL ESTADO DE SOCIO, PLAZO, A NOMBRE DEL FUTURO ADJUDICATARIO.</p> <p>- INGENIERO DE SOCIO AL NIES / ROSA RIVAS, JESSICA CHICO, GONZALO ROZO</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISO:			
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. CERTIFICADO DEMANDA DE HIPOTECAS A NOMBRE DEL CAHUTE		16	durando.
2. " DE HIPOTECAS A NOMBRE DE LA SOWO		13	
3. ESCUTAS DE T. 11.007.57 (PLAN DE INGENIERIA)			
4. PLAN DE INGENIERIA DE LOS 3 ESCUTOS			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
CERTIFICADO DE VENTAS DE LOS 3 ESCUTOS.			
PLAZO 8 DIAS			
PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA / VALORACION:			
1			
2			
3			
4			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

(45)

## ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En las oficinas de la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, a los 28 días del mes de marzo del 2011, libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente Acta Acuerdo –Compromiso.

**PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente Acta-Acuuerdo Compromiso por una parte la UERB-AZCA, representada por los señores Dra. Rocío Pérez , Coordinadora, y Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio-organizativo y por otra parte los señores(as):

- Ramón Zambrano - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas;
- José Martínez - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera;
- Segundo Coello - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2;
- Digna Rivas - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas;
- Segundo Ruiz - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2;
- Guido Vallejo – Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Edén 2;
- Isabel Velarde - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir

**SEGUNDA: ACTA ACUERDO-COMPROMISO:** Con el antecedente expuesto los dirigentes de los Barrios citados en la clausula precedente, conjuntamente con los profesionales contratados para elaborar los levantamientos planialtimétricos de cada uno de los asentamientos Humanos, se comprometen a:

1.- Realizar, en coordinación con el profesional encargado del proyecto arquitectónico del barrio, el amojonamiento en los lotes de terreno y áreas verdes de cada barrio; el mismo que permitirá a la Unidad Especial Regula Tu barrio verificar que el plano elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y de las aéreas verdes.

2.- Cuidar que los Mojones que serán colocados en cada uno de los linderos de los lotes y de las áreas verdes se mantengan en los sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros posterior a la emisión de la ordenanza de regularización pueda realizar la verificación respectiva.

El proyecto arquitectónico deberá cumplir la Normativa Municipal vigente en lo que tienen que ver al área verde, anchos de viales y lotes mínimos.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

3.- En caso de incumplimiento la Directiva procederá a aplicar las sanciones contempladas en los Estatutos del Comité.

**TERCERA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de la presente ACTA ACUERDO-COMPROMISO y se comprometen a respetar y dar fiel cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Dando validez a la presente Acta, las partes suscriben y se ratifican en el contenido de la misma.

Dra. Rocío Pérez

**Coordinadora de la UERB-AZCA**

Lcdo. William Carvajal

**Responsable Socio-Organizativo**

Sr. Ramón Zambrano

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas**

Sr. José Martínez

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera**

Sr. Segundo Coello

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2**

Sra. Digna Rivas

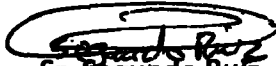
**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

  
Sr. Segundo Ruiz

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2**

  
- Sr. Guido Vallejo

**Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Eden 2**

  
Sra. Isabel Velarde

**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir**



UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 3

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: El ARBOLITO No 2

No. EXP: 2

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON

PARROQUIA:

FECHA: 9/08/2010 HORA: 3:10 TELEFONOS: 097151479 (PRESIDENTE)

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Arbolito Barrio Co	3	Se. COELLO (PRESIDENTE)
2		4	ESTELA SERRA (TESORERA)

SÍNTESIS REUNIÓN: CLEMENCIA TILA (SECRETARIA)  
 DAVID FERRER ALVO (VOCAL) Y JUAN PACHAY  
 Sr. Francisco Huanos y futura dueño del lote (52)  
 (área donde se encuentra la casa con un patio)

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2	Sr. Huanos (entrega un oficio desistiendo de la denuncia y acordará con los acuerdos que mantuvo con la directiva en la ASAMBLEA)			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	
3	
4	

*[Handwritten signatures]*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. **2**

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: **ARBORETO 2**

No. EXP. **2**

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA:

FECHA: **2/08/2010** HORA: **4:20** TELEFONOS:

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<b>Cecilia Bravo / Willem</b>	3	<b>VER VOTADO!</b>
2	<b>Genival / Miguel Vitar</b>	4	

SÍNTESIS REUNIÓN:

\* **LOTE 43, CALDERO**  
 \* **" 97 COLIZALEZ ??**  
 \* **" 104 TAYO**      \* **Copias de las publicas**

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
<b>1</b>	<b>COORDINAR LA ALTERNATIVA DE REGULA TU BARRIO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LA QUE SE REQUIERA.</b>			
<b>2</b>	<b>PROCESAR Y LOTAR NUEVOS CAMBIOS DE LOTES!</b>			

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<b>3</b>	<b>DEBE ELABORAR Y SE DEBE COORDINAR CON RADIO AMÉRICA, CITAS DE PUBLICACIONES! (copy de Lotes)</b>	
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]*

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1  
2  
3 \* **Mañana 2 pm, 3 copias**  
4

**visita barrio, verificación de lotes en proceso!**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## LISTADO DE ASISTENCIA REUNION BARRIOS PRIORITARIOS UERB-AZCA

NOMBRE BARRIO:

ARBOLITO 2

No. EXPEDIENTE:

2

FECHA:

2/08/200

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Luis Alfredo Rojas	100066238	Mercedes 1	675094	<i>Luis A. Rojas</i>
2	Esmeralda Jiménez	171046666-6	Mercedes 1	2471296	<i>Esmeralda Jiménez</i>
3	Luz América Loayza	0703411941	Mercedes 1	2030783	<i>Luz América Loayza</i>
4	BOLIVAR EPISLES	1001302287	COSEJO	094916904	<i>Bolívar Episles</i>
5	Alfonso Moin	0702060918	Mercedes 1	2030635	<i>Alfonso Moin</i>
6	Francisco Novos	1200944362	Socio	423882	<i>Francisco Novos</i>
7	Clara Ina	100156080-2	Secretaria	2030363	<i>Clara Ina</i>
8	Luis Montenegro	0501149626	Vocal	2030792	<i>Luis Montenegro</i>
9	Angela Mora	0801191495	Arbolito 2	2030812	<i>Angela Mora</i>
10	María Herlinda Chacha	0101240817	ARBOLITO 2	092765334	<i>María Herlinda Chacha</i>
11	Estela Pineda Flores	170830294-6	Tesorera	2034197	<i>Estela Pineda Flores</i>
12	Yonel Jiménez	1001175684	AROL/10	085396528	<i>Yonel Jiménez</i>
13	Esmeralda Corzo	1704693950	PRESIDENTE	094151493	<i>Esmeralda Corzo</i>
14	Xalvion Burbano	1715741194	Vocal Merced #1	087397197	<i>Xalvion Burbano</i>
15	David Karimayeg	1777493526	Vocal	099849096	<i>David Karimayeg</i>
16					
17					
18					
19					
20					

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

*Gissela Bravo*

ARQ. GISSELA BRAVO  
COORDINADORA UERB-AZCA

**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"** No. **12**  
**ACTA DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**

**NOMBRE DEL BARRIO:** **ARBOLETO 2 CP**

**No. EXP:** **2**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL:** CALDERON **PARRQUIA:**

**FECHA:** 28 JUNIO 2010 **HORA:** 11:42 **TELEFONOS:** 2034197 / 085447369

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1		3	ESTELA SIERRA
2	TOFA CERD	4	(TESORERA)

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

90% CONCORDADO!

¡VEZ DE VUELTO...  
COMPROMISOS!

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3	CERB: 2 DEUDORES			• Barrio Teórico
4				• Unidad → ex directiva

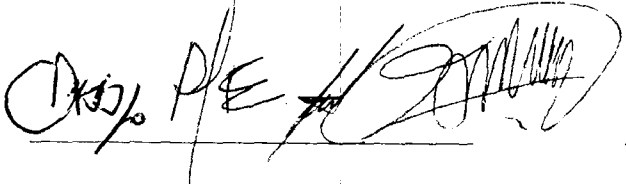
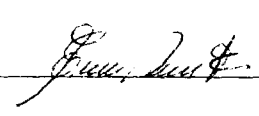
**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

**FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:** **ELABORA:**

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"
Por el Barrio:

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE!
3	
4	SE OLVIDARON QUE EL BARRIO SE PRESENTE EN MESA D...



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

### LISTADO DE ASISTENCIA REUNION BARRIOS PRIORITARIOS UERB-AZCA

**NOMBRE BARRIO:** ARBOLITO 2 CP  
**No. EXPEDIENTE:** 2  
**FECHA:** 28 mayo 2010

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	<i>[Handwritten Name]</i>	170530244-6	Tiendam	0805417309 2054197	<i>[Handwritten Signature]</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

ARQ. GISSELA BRAVO  
COORDINADORA UERB-AZCA

**CONTENIDO DE**

**NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO 2"**

**CLAVE CATASTRAL: 1421503005000000000**

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
		Compra-venta Otorgada: Sergio Carrera y Otros Por: \$5.214 (6) (*) Otorgada: Sergio Carrera y Otros Por: \$1528 (11) (*)	C50700619002 30/05/2008	No. 6763673 No. 6763672 No. 6763671 No. 3893990 No. 3893989 No. 2543005 No. 2543004 No. 2543003 (*)		Presidenta María Angeles Molleturo (1) (*) Presidente: Bolívar R. Ipiñales E. (1) (*)	Of. 4277-DAL-OS-ERN-2008 (3) (*)	Of. Ed-08-07-094 (1)	

(#) Número de fojas      (\*) Copias

**EXPEDIENTE**

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	MEDIOS MAGNETICOS	COMUNICACIONES	
	Julio 1-2004	1.- Regulación Vial de la Zona de Calderón (1) (*) 2.- Proyecto Definitivo de Urbanización, Area de Lotes y Cuadro de Areas (1) (s/f)						20 Fojas duplicadas

RECIBIDAS





**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 22 de marzo de 2011

Señores.

**DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO**

**CENTRO ZONAL DE CALDERÓN**

Presente.-

**Atención:** Lic. William Carvajal

De nuestra consideración:

El **COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2"** le hacemos llegar un cordial saludo y al mismo tiempo le hacemos llegar la documentación requerida en reunión mantenida anteriormente, ya que son requisitos para continuar con la **REGULARIZACIÓN** de nuestro Barrio.

De antemano agradecemos su colaboración y esperamos seguir contando con todo su apoyo.

**Atentamente:**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

*Recibido  
23/03/11  
Quito  
15:57*



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 3 de marzo de 2011

**Doctor.**

**Esteban Zabala**

**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

**MIES**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

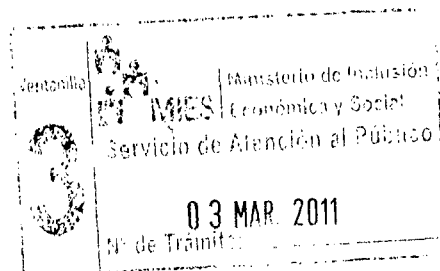
El **COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2"** le enviamos un cordial saludo y al mismo tiempo le solicitamos que por su intermedio nos proporcione **copias certificadas de socios fundadores y listado general de socios registrados** en dicha entidad.

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente:

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**



no. 06 22/10/11



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 1 de Octubre de 2010

**Arquitecta.**

**Gissela Bravo**

**DEPARTAMENTO "REGULA TU BARRIO"**

**CENTRO ZONAL DE CALDERÓN**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

El **COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N° 2"** le saludamos muy cordialmente y felicitándole por su muy acertada gestión, nos dirigimos a usted con el motivo de invitarle a la **Sesión Ordinaria** que se llevará a cabo el día **domingo 10 de octubre de 2010** a las **10H30AM** en la **Casa Comunal**, para que nos asesore a todos los socios sobre como se esta llevando a cabo la Regularización de nuestro Barrio, ya que sabemos que es la persona mas adecuada para que nos ayude sobre dicho tema que es el mas importante sobre nuestro Orden del Día.

**Atentamente:**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

Comite Barrial Provecoras  
 "El arbolito No 2"

**CLEMENCIA IRUA**

**SECRETARIA**

Willy:  
 Favor asistir!

GRACIAS

RECIBIDO 4 10 2010  
 4/10/2010

Griss: Acordó con la asamblea  
 el día domingo 10. octubre 2010  
 y se informó a la Asamblea  
 del barrio el estado del Trámite,  
 además se resolvió continuar  
 con el trámite de la  
 consultoría con el UERP.

11.10.2010



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 6 de Septiembre de 2010

**Arquitecta.**

**Gissela Bravo**

**DEPARTAMENTO "REGULA TU BARRIO"**

**CENTRO ZONAL DE CALDERÓN**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

El **COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2"** le saludamos muy cordialmente y le agradecemos su gestión realizada en fechas anteriores, para poder resolver nuestro problemas internos que son de su conocimiento, ya que sin su colaboración y de su equipo de trabajo no hubiese sido posible solucionar nuestros inconvenientes.

Para su conocimiento que en asamblea del día domingo 8 de Agosto de 2010 después de varias deliberaciones por unanimidad entre el **Comité** y los **Señores involucrados** se llego a la conclusión:

**PRIMERO.-** El **COMITÉ** y el **SEÑOR FRANCISCO NAVAS** aceptamos el lote signado con el N° 52 que se encuentra ubicado el **NORTE** con la **CALLE "B"**, al **ESTE** con el lote N° 72 de la Sra. Clemencia Irua, al **OESTE** con el Pasaje y al **SUR** con la Casa Comunal, con las siguientes dimensiones: 10 metros de frente, 20 metros de fondo dando así un total de 200 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** El **SEÑOR FRANCISCO NAVAS** solicito que le sea entregado con cerramiento en los cuatro lados.

**TERCERO.-** El **COMITÉ** y el **SEÑOR FRANCISCO NAVAS** se llego al acuerdo que el cerramiento sea pagado en partes iguales, es decir. 50/50.



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Es todo lo que podemos manifestar para su conocimiento y al cual adjunto el listado de socios asistentes que aprobaron tal decisión.

**Atentamente:**

**SEGUNDO COELLO**

**PRESIDENTE**

**CLEMENCIA IRUA**

**SECRETARIA**

**ESTELA SIERRA**

**TESORERA**



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

**ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**8 DE AGOSTO DE 2010**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>
1	Obando Heredia Manuel
2	Ninabanda Chimbo Alberto
3	Yepez Luisa Carmela
5	Flores Erazo Gloria
6	Rodriguez Suarez Galo
7	Flores Cristóbal
8	Cachimuel Pomasqui Luis
9	Pérez Signencia Luis
10	Cabascango Castillo José
11	Cárdenas García Carmen
13	Yáñez Torres Mariana
14	Herrera Molina Luis
15	Colcha Guatemal Segundo
16	Mosquera Tixe José
17	Guzmán Chacón Sonia
21	Andrade Martínez Julio
24	Ipiales Trujillo Jefferson
25	Ipiales Trujillo Diego
28	Mera Rezabala Ángela
29	Guaña Tituaña Victor



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

N°	NOMBRES
32	Gonzales Henry
34	Campaña Pacheco Rosa
35	Espín Estrada Ángel
36	Alverca Castillo Elsa
44-45	Ipiales Enríquez Bolívar
46-47	Alba Andrango Jorge
48	Carcelén Espinoza Neris
49	Aguilar Juan
50-51	Echeverría Espinoza Jorge
53-54	Bucnaño Hugo Darío
55	Cumalata Núñez Luis
57	Lezcano Pozo Fernando
58	Pozo Tamayo Ana
59	Jiménez Endara Marta
60	<i>BAULLOS MAURICIO</i>
64	Franco Jara Roberto
65	Maiquez Logacho Rosa
67-68	Pérez Sigüencia Miguel
69	Villalva Verónica
70	Chávez Sigüencia Jacqueline



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>
71	Farinango Túquerrez David
72	Irua Guadir Clerida
74	Montenegro Mejia Inés
76	Marroquín Calderón Luis
79	Coello Sánchez Segundo
80	Alban Ipiales Ana Lucía
81	Cuascota Cesar
83	Pérez Morales Alba
84	Pérez Siguencia Santiago
85	Guato Luis
86	Gonzalón Chala Cesar
87	Carrera Oviedo Grace
88	Escola Tamba Carmen
89	Carrión Bermeo Mónica
90	Sánchez Carmen
91	Cárdenas García Elva
92	Cacuango Lechón Luis
93	Benavides Rueda Hugo
95	Coello Sánchez Martha





**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>
96	Coello Sánchez Edwin
100	Catucuamba Colcha Luis
101	Siguencia Paredes Margarita
103	Chasis Granda Laura
105	Sangoquiza Peralta Vinicio
106	Franco Núñez Anita
107	Regalado Franco Edgar
108	Lechón Tito Bernabet
109	Morales Cecilia
110	Navas Francisco
111	Álvarez Carabalí Wilson
112	Molleturo Zhapan Maria
113	Bedón Nelly

Quito, 19 de agosto del 2010

Arquitecta

Gissela Bravo

**COORDINADORA DE VIVIENDA REGULADORA DE BARRIOS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

Como alcance al oficio s/n de 5 de agosto del año en curso, mediante el cual en mi calidad de socio del Comité barrial "El Arbolito 2", puse en su conocimiento sobre la propuesta de la directiva del Comité barrial, el cambio de lote de terreno N°. 52, por el lote de terreno N°111, aduciendo que mi terreno se requería para realizar trabajos municipales en la construcción de áreas verdes y recreación; sin embargo, una vez que acepte tal pedido se presentaron varios inconvenientes en la posesión del nuevo lote de terreno.

Con este Antecedente, el Comité barrial "El Arbolito 2", convocó a una Asamblea General de socios para el día domingo 8 de agosto del presente año, a fin de dar solución a este tema de adjudicación por cambio de lote de terreno, resolviendo en dicha asamblea, entregarme el nuevo lote de terreno signado con el No. 52, de 200 metros cuadrados, el mismo que se encuentra ubicado aledaño al terreno donde se realizarán los trabajos de obras municipales de áreas verdes y recreación.

De la misma manera se acordó en Asamblea, realizar todo trámite que fuera necesario para entregarme el terreno debidamente saneado incluido el retiro del poste de energía eléctrica que se encuentra en el interior del bien inmueble.

Además en asamblea se aprobó que el lote No. 52 se me entregarían con cerramiento de bloque en todo su contorno.

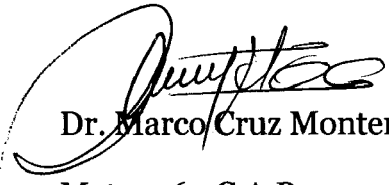
Todos los gastos que se ocasionen por la mejora del predio conforme quedó acordado serán de cuenta y responsabilidad del Comité barrial "El Arbolito 2", según la resoluciones que se tomó en la Asamblea General de Socios realizada el 8 de agosto del año en curso y que se encuentran asentadas en Acta, con la participación y asentimiento del señor Aníbal Segundo Coello en su calidad de Presidente y la señora Clemencia Irúa en calidad de Secretaria.

Con estos antecedentes señora coordinadora pongo a su conocimiento que me encuentro conforme y satisfecho con lo acordado en la Asamblea General, de conformidad con lo referido en líneas anteriores; por lo que me permito indicarle estando satisfecho con la propuesta levanto la queja por mi presentada, con oficio s/n el 5 de agosto del 2010; por lo tanto, solicito se sirva continuar con el trámite de regularización de barrios de nuestro Comité Barrial "El arbolito 2"

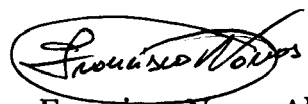
ACORDADO  
EN EXPRÉS  
CROS

07/08/10  
23/08/10  
Zalosh  
CROS A.32

Por la favorable atención a la presente, quedo de usted agradecido.  
firmo con mi abogado.



Dr. Marco Cruz Montero  
Mat. 4364 C.A.P.



Francisco Navas Almendaris  
CI 120094736-2



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 10 de agosto de 2010

Señora:

Arq. Gissela Bravo  
COORDINADORA DE LA UERB-AZCA  
DEL CENTRO ZONAL CALDERÓN  
Presente.-

De nuestra consideración:

El COMITÉ PRO MEJORAS EL ARBOLITO # 2, presidido por el Señor Segundo Coello, hacemos llegar un cordial saludo y agradecimiento a usted y por su digno intermedio, a su equipo de colaboradores, por interponer sus buenos oficios, los cuales solucionaron nuestros problemas internos, que ya son de su conocimiento, ya que sin su colaboración no se habrían solucionado satisfactoriamente.

De antemano felicitamos su acertada gestión para lo cual fue creado el DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO DEL CENTRO ZONAL DE CALDERÓN.

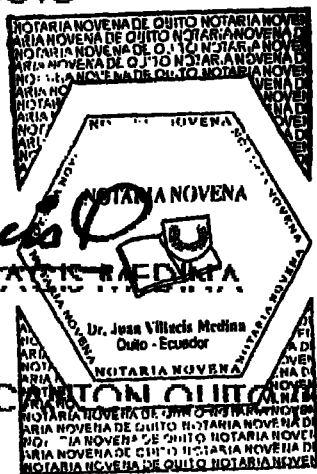
Atentamente,

Segundo Coello  
PRESIDENTE

Clemencia Irua  
SECRETARIA

torgó ante mí, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA que otorga SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ, AIDA REBECA SIGCHA CARRERA Y MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ a favor de COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS". Solicitado por el SEÑOR IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO. Con Cedula de Identidad No. 100130726 1 Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil nuevo

*Dr. Juan Villacís Medina*  
 DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

RAZON: Con fecha: 05 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 48734\_ Nro. 21309\_ del Registro de Prop. tomo 136 Quito, a 30 de Julio de 2013

1400370 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO

*Handwritten mark*



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito Agosto 11/2010

Señores:

DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO

DEL CENTRO ZONAL CALDERÓN

Presente.-

De nuestra consideración:

EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO N° 2, le saluda muy cordialmente y a su vez le hacemos llegar parte de los requisitos para nuestra Carpeta y seguir en el proceso de Regularización de nuestro barrio lo cual detallamos a continuación.

- 3 - Copias de razón de inscripción de escrituras
- 3 - Copias de planillas de luz
- 3 - Copias de planillas de teléfono
- 3 - Copias de planillas de agua

Atentamente,

**Segundo Coello**

**PRESIDENTE**

**Clemencia Irua**

**SECRETARIA**

Quito, 5 de agosto del 2010

Arquitecta  
Gisela Bravo  
**COORDINADORA DE VIVIENDA**  
**REGULADORA DE BARRIOS**

Francisco Manuel Navas Almendaris, ciudadano ecuatoriano, de 55 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado público, comparezco ante usted y con todo respeto digo:

Es el caso señora Coordinadora que desde hace unos tres años soy socio de la cooperativa de vivienda Arbolito 2, ante lo cual fui adjudicado mediante sorteo y ante la Asamblea General de socios el lote de terreno No. 52 de un área de 200 metros cuadrados.

Sin embargo por cumplir las normas establecidas en la Ley de Régimen Municipal, se requiere que todo plan de vivienda debe contar con áreas verdes y de recreación, no desvirtuándose la obligación que debe cumplir nuestra Cooperativa de vivienda "Arbolito 2".

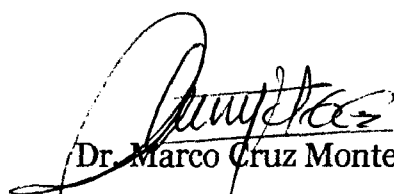
Ante esta situación señora Coordinadora: la directiva de la cooperativa en referencia, a través del señor presidente señor Bolívar Ipiales, el 28 de septiembre del año 2008 me ha solicitado que por estar mi predio ubicado en un sector adecuado para el cumplimiento de esta normativa municipal, acepte un cambio de predio, comprometiéndose a entregarme en compensación a mi terreno inicial (lote 52), el lote de terreno No. 111, previo el conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Socios; ante lo cual de buena fe y por colaborar con mi cooperativa acepté tal pedido; es así que en el lote 52 se procedió a pavimentar y construir un área recreativa, pero cual es mi sorpresa que en estos años de acuerdo a la legal posesión que me otorgó la directiva representada por el señor presidente Bolívar Ipiales he venido limpiando mi lote (111) de manera permanente e ininterrumpida considerando la posesión que legamente me fue otorgada.

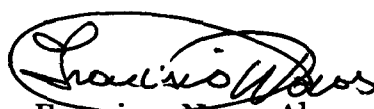
En estos últimos meses el Distrito Metropolitano de Quito comenzó con la justa y acertada campaña de Regulación de barrios, pero cual es mi sorpresa? Que aparece un señor del cual desconozco su nombre y me indica que el lote No. 111 es de su propiedad, pese a que por algunos años antes de otorgarme a mi la posesión, estuvo abandonado, en tal circunstancia he acudido como es lo más lógico a la directiva de la Cooperativa de vivienda que hoy se encuentra

representada por el señor Aníbal Segundo Coello, a quienes permanentemente e solicitado solucione este inconveniente, no existiendo solución alguna de la legal adjudicación de mi terreno, el mismo que lo tengo en permanente posesión de dueño

Ante estas circunstancias señora Coordinadora, pongo a su conocimiento sobre este inconveniente que está existiendo en la cooperativa de vivienda Arbolito 2, indicándole que me encuentro al día en todos los pagos que se acordaron en la cooperativa, reservándome el derecho a seguir acciones civiles y penales que me ampara la ley en caso de violentar mis derechos.

Firmo con mi abogado defensor

  
Dr. Marco Cruz Montero  
Mat. 4364 C.A.P.

  
Francisco Navas Almendaris  
CI 120094736-2

cc. Señor Aníbal Coello



*Alvaro*

20

DISTRITO METROPOLITANO ZONA CALDERON	CONTROL DE TRAMITES DE DOCUMENTOS	Nro : ZC-CK398 Fecha de Ingreso: 27 de Julio de 2010
PROCEDENCIA: COELLO SEGUNDO		
ASUNTO: VARIOS		
SOLICITANTE : BARRIO "EL ARBOLITO N. 2		
AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION ZONAL		
RESPONSABLE : EC. LUIS REINA		
RESUMEN : SOLICITAN AYUDA PARA REUNION CON PERSONAL DE REGULA TU BARRIO		
		FIRMA USUARIO

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

*Cero:*  
*Coordina reunión*  
*URBENTE 7,000*

*30/07/10*

*Alvaro*

*Exp. 2*  
*Recurso*  
*Asistido*  
*Revisó*



ARBOLITO N° 2

ACUERDO MINISTERIAL N° 0673

Quito, 29 de julio de 2010

COOP. G. PARQUERIANA  
CUB  
Bráimite por convenio  
29 Jul 2010  
T

Economista.

Luis Reina.

ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

Presente.-

De nuestra consideración:

El COMITÉ PRO MEJORAS "ARBOLITO N°2" solicitamos muy cordialmente nos ayuden a realizar una reunión con Ex directivos y Actuales en el Centro Zonal de Calderón el departamento Regula tu Barrio para trabajar en conjunto por el mejoramiento y bienestar de nuestra comunidad. Para el lunes 2 de agosto hora 4:00 pm.

DIRECTIVA ANTERIOR

Señor Bolívar Ipiales (Ex presidente) que posee un puesto de copias en dicha entidad.

Señor David Farinango (Vicepresidente) y hoy vocal.

Señora Luz América Loaiza (Secretaria)

Señora Cristina de Lezcano (Tesorera)

DIRECTIVA ACTUAL

- Segundo Coello                      **PRESIDENTE**
- Mauricio Dávalos                **VICEPRESIDENTE**
- Clemencia Irua                    **SECRETARIA**
- Estela Sierra                      **TESORERA**

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente

Segundo Coello

**PRESIDENTE**

Asistido  
A. Benis  
Lunes 2/8/2010



**BARRIO "EL ARBOLITO N° 2"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 0673**

Quito, 22 de Julio de 2010

Señores.

**DEPARTAMENTO "REGULA TU BARRIO"**

**CENTRO ZONAL DE CALDERÓN**

Presente.-

De nuestra consideración:

El **COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "EL ARBOLITO N°2"** les hace llegar los certificados de gravámenes del registrador de la propiedad, para cumplir con los requisitos solicitados por dicho departamento.

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente

Segundo Cuello

**PRESIDENTE**

0/1(a)

ENVIADAS



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**OFICIO UERB-AZCA-0087-2011**

Quito, 20 de julio del 2011

Sr.

Segundo Coello Sánchez

**PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**

Presente.-

En relación a la queja verbal presentada por parte del señor Francisco Navas, en su calidad de representante de su madre la señora Hilaria Almendariz Punte, en la que se señala que el colindante señor Wilson Alvarez Carabalí, está tomándose metros y realizando construcciones, al respecto cabe señalar que la normativa municipal PROHIBE LA CONSTRUCCION de viviendas y cerramientos sin los permisos, licencias y autorizaciones de construcción, por lo que se recomienda a todos los socios del Comité, que usted representa no realice este tipo de actividades, puesto que caso contrario se iniciarán los respectivos procesos administrativos en la Comisaría de Construcciones.

Por lo tanto es importante mencionarle que el Comité deberá resolver estos impasses, para lo cual se le conmina a una reunión en las oficinas de la Unidad con los socios mencionados, los mismos que deberán presentar los documentos de descargo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ps. Rocío Pérez  
**COORDINADORA DE LA UERB-AZCA**

C/C: Francisco Navas, representante de la señora Hilaria Almendariz  
Wilson Alvarez Carabalí

12h43  
20/Julio/2011  
Hilaria Almendariz



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

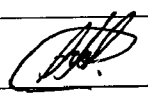
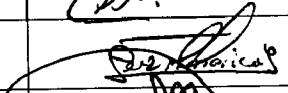
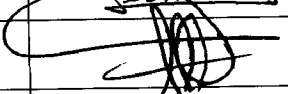
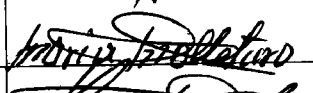
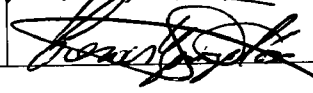
### CONVOCATORIA

PARA ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS A CUMPLIR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, SE CONVOCA A TODA LA DIRECTIVA Y SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ARBOLITO 2"; A LA ASAMBLEA INFORMATIVA A REALIZARSE EL **ÍA SÁBADO 30 DE ABRIL DEL 2011 A PARTIR DEL LAS 09H00**, EN LA CASA COMUNAL DEL BARRIO.

ATENTAMENTE:

  
DRA. ROCIO PÉREZ

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TÚ BARRIO"**

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
1.	V SORJE VILASPIAZA	Arbolito 2	
2.	Luz America Loayza	Arbolito 2	
3.	Carlos Sangoquiza	Arbolito 2	
4.	Maria Trullaturo	Arbolito 2	
5.	Genar Gonzalez	Arbolito 2	

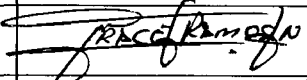

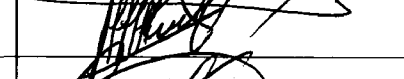
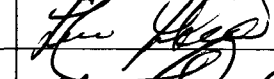

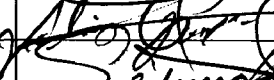

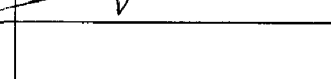




Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

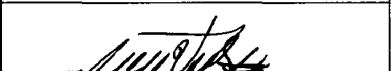
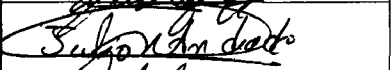
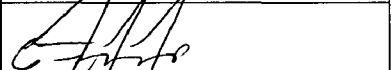
No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
6.	María Elena Almeida N	Arbolito 2	
7.	Rosa Aida Magre	Arbolito 2	
8.	Elaine Tronica Villalva	Arbolito 2	
9.	Luis ESTEBAN LLANCA	Arbolito 2	
10.		Arbolito 2	
11.	Saqueado Coello	Arbolito 2	
12.		Arbolito 2	
13.		Arbolito 2	
14.		Arbolito 2	
15.		Arbolito 2	
16.		Arbolito 2	
17.		Arbolito 2	
18.		Arbolito 2	
19.		Arbolito 2	
20.		Arbolito 2	
21.		Arbolito 2	
22.		Arbolito 2	
23.		Arbolito 2	
24.		Arbolito 2	
25.		Arbolito 2	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
26.	Juan Aguilar	Arbolito 2	
27.	Julio Andrade	Arbolito 2	
28.	Laura Chazis	Arbolito 2	
29.		Arbolito 2	
30.		Arbolito 2	
31.		Arbolito 2	
32.		Arbolito 2	
33.		Arbolito 2	
34.		Arbolito 2	
35.		Arbolito 2	
36.		Arbolito 2	
37.		Arbolito 2	
38.		Arbolito 2	
39.		Arbolito 2	
40.		Arbolito 2	
41.		Arbolito 2	
42.		Arbolito 2	
43.		Arbolito 2	
44.		Arbolito 2	
45.		Arbolito 2	





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
46.	Luis Apibal Castimuel	Arbolito 2	
47.	Gloria Flores Saizo	Arbolito 2	
48.	Clarinda Nuñez Luna.	Arbolito 2	
49.	Fátima Cifuentes	Arbolito 2	
50.	Hugo Suárez	Arbolito 2	
51.	Louliana Mora	Arbolito 2	
52.	Sigfredo Colpa	Arbolito 2	
53.	Wilson Nuñez	Arbolito 2	
54.	Edwin Collo	Arbolito 2	
55.	Martha Collo	Arbolito 2	
56.	Manuel Obando	Arbolito 2	
57.	Carmen Quilca	Arbolito 2	
58.	Angela Mora	Arbolito 2	
59.	Maria Nelli Cotucumbá	Arbolito 2	
60.	Dr. Alejandro Guatemal	Arbolito 2	
61.	Horacio Estrella Cotucumbá	Arbolito 2	
62.	Estrella Cotucumbá	Arbolito 2	
63.	Margarita Siquencia	Arbolito 2	
64.	Luis I. Martínez M.	Arbolito 2	
65.	Carlos Aucancla	Arbolito 2	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
66.	Edgar Acosta	Arbolito 2	
67.	Jorge Jamillo	Arbolito 2	
68.	Anita Franco	Arbolito 2	
69.	Angel Lopez	Arbolito 2	
70.	Rosa Compañero	Arbolito 2	
71.	Maxima M. Guzman	Arbolito 2	
72.	Ruby Franco	Arbolito 2	
73.	Alberto Nimbonda	Arbolito 2	
74.	Arturo L. Juri	Arbolito 2	
75.	José Caballero	Arbolito 2	
76.	LUIS CUNALATA	Arbolito 2	
77.	JOSE MOSQUERA	Arbolito 2	
78.	LUIS BUATO	Arbolito 2	
79.	Marco Totaguan	Arbolito 2	
80.	Mimema Noregon	Arbolito 2	
81.	Jorge Pineda	Arbolito 2	
82.	Paulina Pineda	Arbolito 2	
83.	Jorge Pacheco	Arbolito 2	
84.	Zoila Werenbaz	Arbolito 2	
85.		Arbolito 2	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
86.		Arbolito 2	
87.		Arbolito 2	
88.		Arbolito 2	
89.		Arbolito 2	
90.		Arbolito 2	
91.		Arbolito 2	
92.		Arbolito 2	
93.		Arbolito 2	
94.		Arbolito 2	
95.		Arbolito 2	
96.		Arbolito 2	
97.		Arbolito 2	
98.		Arbolito 2	
99.		Arbolito 2	
100.		Arbolito 2	
101.		Arbolito 2	
102.		Arbolito 2	
103.		Arbolito 2	
104.		Arbolito 2	
105.		Arbolito 2	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
106.		Arbolito 2	
107.		Arbolito 2	
108.		Arbolito 2	
109.		Arbolito 2	
110.		Arbolito 2	
111.		Arbolito 2	
112.		Arbolito 2	
113.		Arbolito 2	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0026-2011

Quito, 29 de marzo del 2011

Señor(a)

**PRESIDENTES DE LOS COMITÉS PRO- MEJORAS DE LOS BARRIOS LAS ORQUIDEAS, LA PRADERA, EL ARBOLITO 2, VALLE DE MARIANITAS, NUEVA VIDA 2, EL EDEN 2 Y EL PORVENIR.**

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, cumpliendo con el procedimiento de Regularización tiene contemplado, verificar que el plano de la propuesta arquitectónica del barrio elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y del área verde, además de verificar que se cumpla con la normativa municipal vigente, para lo cual requerimos que hasta el 10 de abril del presente año, se realice la colocación de los mojones de acuerdo al plano del barrio.

Mojones que deberán mantenerse intactos en cada uno de sus sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros realice la verificación posterior a la emisión de la Ordenanza de Regularización por parte del Concejo metropolitano.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

**Atentamente;**

**Dra. Rocio Pérez**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL**

**"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

Recibo conforme  
Velando Blomea  
171381841-5  
71768030-3

**CD**





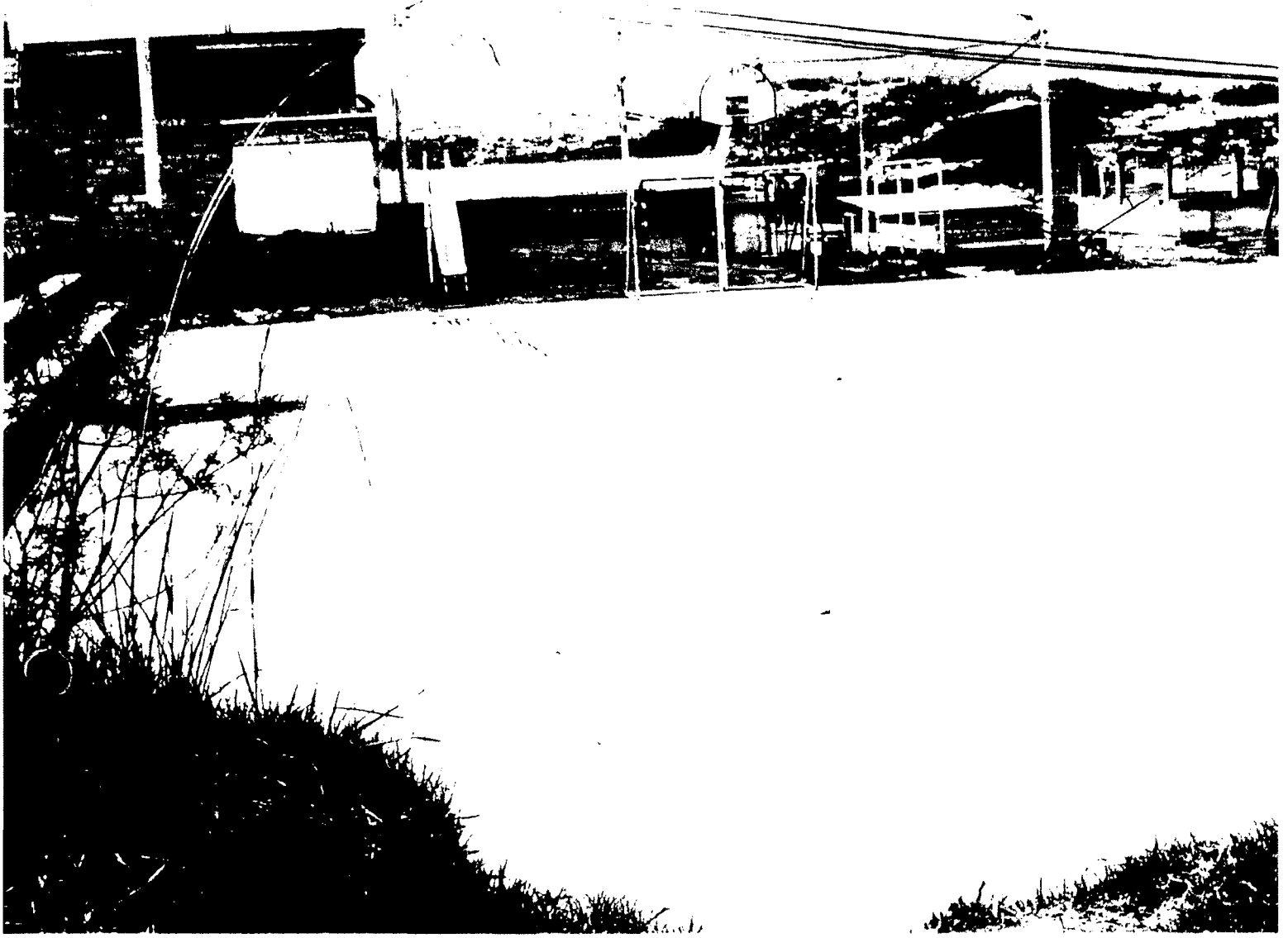














**DUPLICADOS**


**QUITO**

Municipio de Quito

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**
**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**
**INFORME PRELIMINAR**

fecha: Jueves 1 de Julio del 2004 (12:57)

**1.- Identificación del Propietario \***

Número del predio: 626268  
 Clave Catastral: 1421503006000000000  
 Cédula de identidad: 1702928373  
 Nombre del propietario: CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTRA

**3.- Esquema de Ubicación del Predio**
**2.- Identificación del Predio \***

Parroquia

Barrio

Área del terreno: 29440.35m2

Área de construcción: 1742.0m2

Frente: 147.0m

PH: 0

DA: 0

Calle

Ancho

Referencia

Retiro mts

**4.- Regulaciones**
**Zona**

Zonificación: A9 (A1003-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS-TOTAL: 105 %

COS-PB: 35.0 %

**Pisos**

Altura: 9 m

Número de pisos: 3

**Retiros**

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable

Etapa de incorporación: Etapa 2 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

**5.- Afectaciones:**
**6.-Observaciones:**
**.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- Este informe tiene una validez de 2 años

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

(1) DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

OFICIO No. 04287 -DAL-JN-MIES-09

Quito, 23 NOV 2009

TRÁMITE:2009-19035-MIES-E

Señor.
Segundo Anibal Coello Sánchez
PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS "EL ARBOLITO 2"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 11 de noviembre de 2009, y al amparo de lo dispuesto en el Art.3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar la Directiva reelecta del COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS "EL ARBOLITO 2"-, resuelta en Asamblea General Extraordinaria de 18 de octubre de 2009, para el periodo 2009-2011, cuyo REGISTRO se realiza como sigue:

PRESIDENTE: SEGUNDO ANIBAL COELLO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE: KLEBER MAURICIO DAVALOS CHAPI
SECRETARIA: CLERIDA CLEMENCIA IRUA GUADIR
TESORERA: GALO LENIN RODRIGUEZ SUAREZ

VOCAL PNCIPALES: MARIA ANGELES MOLLETURO ZHAPAN, BYRON ENRIQUE ABEDRABO CASTRO (REELECTO), ANITA MARIA FRANCO NUÑEZ
VOCAL SUPLENTES: JOSE ALEJANDRO GUATEMAL, DAVID ISIDRO FARINANGO TURQUERREZ, INES LUCINDA MONTENEGRO MEJIA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

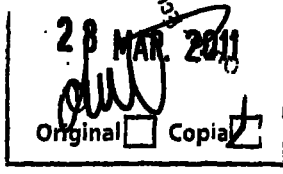
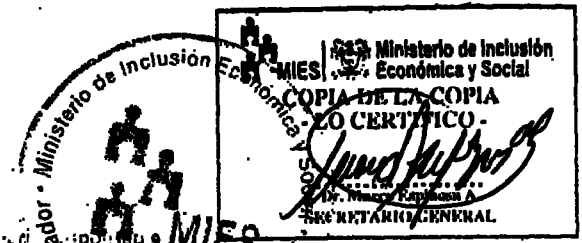
De existir oposición fundamentada que se relacione con el registro de la presente Directiva del COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS "EL ARBOLITO 2", el mismo quedará en suspenso hasta que dicha controversia sea solucionada de conformidad con la Disposición General Primera del "Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil en las leyes especiales"

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil - SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec. Luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Signature of Dr. Alexander Delgado Cartagena
Dr. Alexander Delgado Cartagena
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL
ADC/ J. Navarro
18-11-2009





I

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No 0673

ANGELICA ALTAMIRANO PEREZ

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, de conformidad con el literal l) del Art. 16 del Decreto Ejecutivo 2428 de marzo 18 del 2002, el Presidente Constitucional de la República organizó la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado de acuerdo a la materia que les compete, apruebe los estatutos y las reformas de los mismos, de las organizaciones pertinentes.

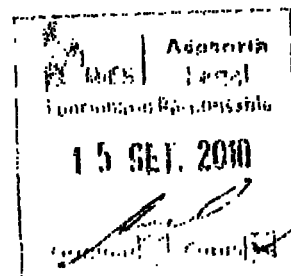
Que, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio, será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No 0065 de febrero 18 del 2003, delega a la señora Subsecretaria de Desarrollo Humano, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I, del Código Civil

Que el COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", domiciliado en la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 3054 de 30 de Agosto del 2002, Registro Oficial 660 de 11 de Septiembre del 2002.

Que, la Dirección Nacional de Recursos Comunitarios, mediante Memorando No 207-DNRC-2003 de 22 de mayo del 2003 INFORMA FAVORABLEMENTE para la concesión de la personería jurídica

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido.



11-11122-11



# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. 0673

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

### ACUERDA :

Art 1 - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**, domiciliado en la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con las siguientes modificaciones:

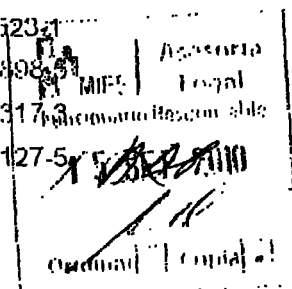
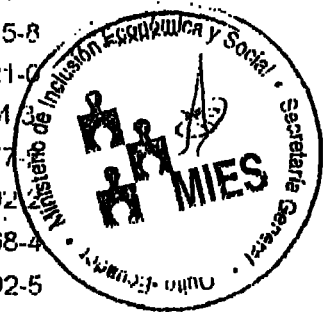
**PRIMERA:** En el Artículo 14 después de. "segunda vez", agréguese. "una hora después".

**SEGUNDA:** En el Artículo 25, crear un literal más que diga: "Establecer las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias a sus socios".

**TERCERA:** En el Artículo 48, cámbiense: "Asociacion", por "Comité".

Art.- 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

ALBA ULCUANGO MARCELO	171170879-0
ALMEIDA NÚÑEZ MARIA ELENA DEL CARMEN	180123298-2
ARTIEDA PEÑAFIEL JORGE ANIBAL	170011002-4
CACHIMUEL POMASQUI LUIS ANIBAL	170889300-1
CATUCUAMBA NECPAS GILDO	170903438-1
CATUCUAMBA NECPAS MARIA ESTHELA	170747951-3
CHASI GRANDA MARIA ANGELA	171137028-6
COELLO SÁNCHEZ SEGUNDO ANIBAL	170469393-4
CUNALATA NÚÑEZ LUIS ABSALON	180180375-8
CUASCOTA CESAR	171226621-0
ESCOLA TAMBA CARMEN AMELIA	170070884-3
ESPIN ESTRADA ANGEL ALFREDO	170628977-7
GUALAN ERREYES LUISA MARLENE	110275092-2
GUATEMAL JOSE ALEJANDRO	100117568-4
MERA REZABALA ANGELA ESMERALDAS	080119192-5
MOLLETURO ZHAPAN MARIA ANGELES	010119159-1
MONTENEGRO MEJIA INES LUCINDA	050114968-6
NINABANDA CHIMBO ALBERTO GREGORIO	020107523-1
PONCE MARIANA DE JESUS	100117898-5
QUERREMBAZ AQUIJAR ZOILA LUZ	040027317-3
SANDOVAL IRUJA AUGUSTO FILIBERTO	141203127-5



00002

by: 2013/10/1



1

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

0673

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SIMBAÑA JIJON MARIA CLEMENCIA	100044174-9
ULCUANGO PILLAJO CLELLA ESPERANZA	171320498-8
VENEGAS YÉPEZ TARCILA MAGDALENA	100033952-1

Art.3.- Disponer que el **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada

Art.4. Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y organismo competente, para resolver los problemas internos del **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**.

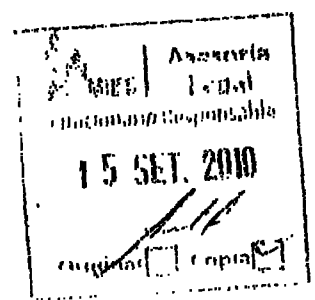
Art.5. La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"** y de ésta con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a **12 AUG 2003**

  
 Dra. Angélica Altamirano Pérez  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO



MRUATMG  
 2003/08/05

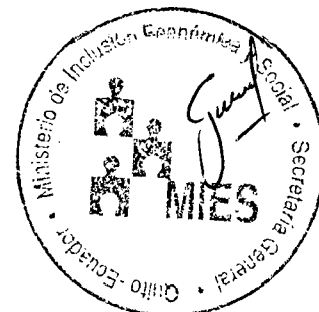


00003

Oficio No. **4277** - DAL-OS-ERN-2008  
Trámite No. 2008-10582-MIES-E

Quito, **21 MAYO 2008**

Señor  
Bolívar Rigoberto IpiALES Enríquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"**  
Presente.-



De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 08 de mayo de 2008, solicita el Registro de Socios y Directiva del COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", con domicilio en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha; al respecto digo:

Mediante el presente Acto, tomo nota del ingreso de los señores:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Abedrabo Castro Byron Enrique        | 180135421-6 |
| 2. Aguilar Torres Juan Fernando         | 170973649-8 |
| 3. Albán IpiALES Ana Lucía              | 060227225-4 |
| 4. Alfaro Córdova Danny Fernando        | 171779817-5 |
| 5. Alfaro Córdova Wendy Gabriela        | 171830664-8 |
| 6. Almendariz Francisco                 | 120094736-2 |
| 7. Alverca Castillo Elsa Elena          | 170789835-7 |
| 8. Andrade Andrade Luz Aurora           | 171165172-7 |
| 9. Artieda Ana Lucía                    | 171075063-7 |
| 10. Bedon Tambaco Digna Nelly           | 100202426-1 |
| 11. Bena vides Rueda Hugo Armando       | 040060938-4 |
| 12. Buenaño Hugo Darío                  | 060186798-9 |
| 13. Cabascango Castillo José María      | 171055270-2 |
| 14. Cabezas Carvajal María Matilde      | 170341407-6 |
| 15. Cacuango Lechon Luís A/e/son        | 171389107-3 |
| 16. Campaña Pacheco Rosa Mariana        | 170830164-1 |
| 17. Campoverde Ramírez Víctor Antonio   | 170856464-4 |
| 18. Carcelen Espinoza Nerís Homero      | 100223728-5 |
| 19. Cárdenas García Carmen Amparito     | 170477160-7 |
| 20. Carrera Oviedo Grace Graciela       | 171019830-8 |
| 21. Camón Bermeo Mónica Amparo          | 171219006-3 |
| 22. Catucucamba Colcha Luís             | 170751377-4 |
| 23. Chacha Saquipay María Herlinda      | 010124087-7 |
| 24. Chasis Granda Laura Mariana         | 170796628-7 |
| 25. Chavez Siguencia Jacqueline Ka riña | 091454442-4 |
| 26. Coello Sánchez Edwin Raúl           | 100127394-3 |
| 27. Coello Sánchez Martha Cecilia       | 171123133-0 |
| 28. Colcha Guatemal Segundo Federico    | 171085724-2 |

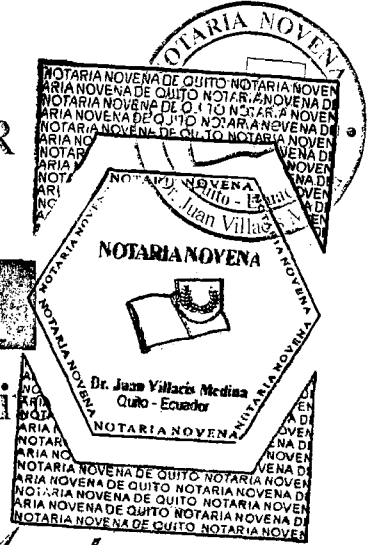
29.	Davalos Chapi Kléber Mauricio	170870892-8
30.	Echeverría Espinoza Jorge Edmundo	100234682-1
31.	Farinango Tuquerrez David Isidro	171149352-6
32.	Flores Erazo Gloria Etelvina	100187517-6
33.	Franco Jara Roberto Olmedo	100248147-9
34.	Franco Nuñez Anita María	180171293-4
35.	Guana Tituaña Víctor Manuel	170977701-3
36.	Guzmán Chacón Olga	210033221-8
37.	Guzmán Chacón Sonia Beatriz	210005958-9
38.	Herrera Molina Luís Abdón	040031374-8
39.	Ipiales Enríquez Bolívar Rigoberto	100130726-1
40.	Ipiales Trujillo Diego Xavier	172099574-3
41.	Ipiales Trujillo Jeferson Amando	171491391-8
42.	Irua Guadir Clérída Clemencia	100156080-2
43.	Jaramillo San Martín Jorge Vicente	170558561-8
44.	Jiménez Endara Martha Cecilia	040117654-0
45.	Lechon Tito Bernabet	100223494-4
46.	Lescano Pozo Fernando Javier	171385229-9
47.	Llamuca Pusay Trancito Cecilia	060368445-7
48.	Llumiquinga Crísanto María Soledad	170339795-8
49.	Loaysa Freiré Luz América	070341199-1
50.	Maíquez Logacho Rosa Aída	170240738-6
51.	Marroquin Calderón Luís Efraín	170202090-8
52.	Martínez Codorva Itsmenia Consuelo	110233250-7
53.	Morales Navas Cecilia Elizabeth	210038253-6
54.	Mosquera Tixe José Guillermo	171052652-4
55.	Obando Eredia Manuel Mecías	170023675-3
56.	Oyagata Amaguaña Rosa María	171065389-8
57.	Pérez Morales Alba Jeaneth	170765807-4
58.	Pérez Sigüencia Luís Roberto	030068370-3
59.	Pérez Sigüencia Miguel Ángel	030086543-3
60.	Pérez Sigüenza Santiago	030099892-9
61.	Pozo Tamayo Ana Luisa	170460048-3
62.	Regalado Franco Edgar Ricardo	171799069-9
63.	Rodríguez Suárez Galo Lenín	171072352-7
64.	Sánchez Erazo Carmen Yolanda	100106373-2
65.	Sangoquiza Peralta Carlos Vinicio	171282758-1
66.	Sierra Cabezas Manuela Germania	170766765-3
67.	Siguensia Paredes Dolores Margarita	090560371-8
68.	Villacís Paredes Luís Alfredo	170174492-0
69.	Villalba Pulliquitín Elaine Verónica	171296206-5
70.	Villareal Lara Jorge Stalin	171186402-3
71.	Yáñez Luisa Carmela	170970834-9
72.	Yáñez Torres Mariana de Jesús	170206739-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA NOVENA

Del Distrito Metropolitano de Quito



*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**TERCERA**

**COPIA:**

**DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

**OTORGADA POR:**

**SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ,  
AIDA REBECA SIGCHA CARRERA Y  
MORAYMA SOFIA REGALADO  
RODRIGUEZ**

**A FAVOR DE:**

**COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL  
ARBOLITO NUMERO DOS"**

**EL:**

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:**

**S/ 5.214,00**

**25 DE SEPTIEMBRE**

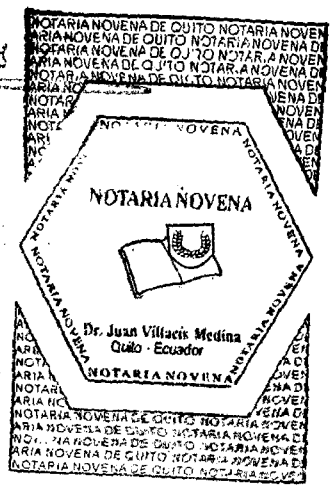
**9**

**Quito, a**

**200**

*fario*

*Dr. Juan Villacis Medina*



COMPRAVENTA

OTORGADO POR

SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

AIDA REBECA SIGCHA CARRERA

Y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ

A FAVOR

COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS

"EL ARBOLITO NUMERO DOS"

CUANTIA:

USD \$ 5.214,00

M. E. C.

Di 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy uno de Junio del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres,



comparecen: Por una parte en calidad de VENEDORES por sus propios y personales derechos los cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre sí; y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Comprador EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS" debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de PRESIDENTE como lo acredita con el documento que se agrega como habilitante y autorizado por la Asamblea de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

~~SEÑOR NOTARIO.~~ SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar la siguiente de compra venta contenida en estas cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte en calidad de Vendedores, por sus propios y personales derechos los cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre sí; y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ de estado civil soltera, por otra parte en calidad de Comprador EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS" debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de PRESIDENTE como lo acredita con el documento que se agrega como habilitante y autorizado por la Asamblea de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de

Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Los Vendedores son propietarios de un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra al señor Alfredo Ulpiano Puebla Godoy, mediante escritura pública de compra venta celebrada el primero (1ro) de Julio de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho (28) de Julio del mismo año. El inmueble en mención tiene una superficie aproximada de ocho mil novecientos noventa y seis metros cuadrados según escrituras, aunque de acuerdo con el levantamiento topográfico que se agrega a este contrato y ficha catastral elaborado por el Municipio Metropolitano la superficie es de once mil siete metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: propiedad de Leticia Puebla, en ciento noventa y cinco metros; actualmente doscientos veintiséis metros con setenta cuatro centímetros; SUR: terreno de herederos de Melchor González en doscientos metros, actualmente doscientos veintiocho metros; ORIENTE Terreno de Luz María Puebla, en cuarenta y tres metros, actualmente cuarenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros; y, OCCIDENTE: Calle pública, en cuarenta y ocho metros, actualmente cincuenta metros con sesenta y ocho centímetros. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expresados, los Vendedores cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA; y, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, venden y dan en perpetua enajenación en favor del comprador COMITÉ BARRIAL "EL ARBOLITO NUMERO DOS"

representado por su presidente señor Bolívar Ipiales el lote de terreno situado en la Parroquia Pomasqui especificado en los antecedentes de este contrato dentro de los linderos ya señalados, venta que se lo hace sin ninguna reserva y como cuerpo cierto.

CUARTA.- PRECIO.- El precio establecido por las partes es de (USD.5.214,00) CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE dólares de los Estados Unidos de América, valor que el Comprador paga de contado y que los Vendedores manifiestan haberlo recibido a satisfacción por lo que renuncian a todo reclamo por este concepto incluida la acción por lesión enorme.

QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Conformes en el precio y forma de pago los Vendedores transfieren el dominio y posesión del lote de terreno enajenado libre de todo gravamen con sus entradas, salidas y más servidumbres anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.

SIXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del Comprador.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura, por ser hecha en seguridad de sus intereses recíprocos, a su vez los Vendedores autorizan solicitar el registro e inscripción de la misma. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez..

HASTA AQUÍ LA MINUTA, los comparecientes se ratifican la misma que se halla suscrita por el Doctor Edgar Cruz Andrade con matrícula número dos mil setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para la constancia y en fe de ello, firman conmigo, en

unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Sergio Carrera*

SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

C.C. 170292837-3

*Aída Sigcha*

AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA

C.C. 170254292-4

*Morayma Regalado*

MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ

C.C. 040085578-9

*Bolívar Rigo*

BOLÍVAR RIGOBERTO IPIALES ENRÍQUEZ

C.C. 100130426-1

*El Notario*


*Dr. Juan Ferrer*

*El No*

I


031934

CIUDADANIA 100130726  
 ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO  
 01 JULIO 1.981  
 INABURRA/IBARRA/SAGRARIO  
 02 1.079.0073  
 INABURRA/IBARRA  
 SAGRARIO 51



*Rigoberto Enriquez Bolivar*

Y2333E4222  
 ROSA ELVIRA TRUJILLO TORRES  
 AYUDANTE  
 JUAN MANUEL IPIALES  
 MARIA BARBARITA ENRIQUEZ  
 QUITO 25/07/95  
 HASTA RUERTE DE SU TITULAR



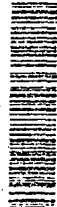
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION


73-0331 NUMERO 1001307261 CEDULA  
 IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Morayma Regalado*



0893096




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0285 NUMERO 0400855789 CEDULA  
 REGALADO RODRIGUEZ MORAYMA SOFIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 1710-12004  
 DE AGOSTO 2005  
 CANTON QUITO  
 EMERSON SUAREZ

1 Abida Sigcha

IDENTIFICACION \*\*\*\*\*  
 SUAREZ CARRERA  
 SIGCHA  
 MARIA CARRERA  
 QUITO 03/04/2005  
 03/04/2005  
 REN 0567137

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 1710-12004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0000 NÚMERO  
 171024227 CÉDULA  
 SIGCHA CARRERA AIDA HERSCA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PROVINCIA  
 EDIFICIO  
 PARROQUIA

FIRMADO: *[Signature]*  
 PRESIDENTE DEL JURY

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 del Reglamento del Registro Oficial 594, de  
 10 JUN 2005  
*[Signature]*  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

031935

士

COLOMBIA  
SERGIO PAEZ  
COTACOLLA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0077  
NUMERO

1702926373  
CEDULA

CARRERA PAEZ SERGIO GERARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLA  
PARRODIA

QUITO  
CANTON

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

*Dr. Juan Villacis Medina*



Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

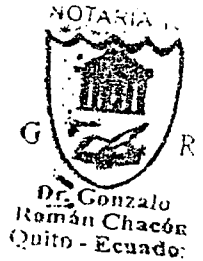




Ministerio de Desarrollo Humano  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

031936

Quito, 28 de Octubre de 2003  
Oficio No. 3484-DAJ-MDH-2003  
TRAMITE No. 9162-2003



Señor.  
Bolívar IpiALES Enríquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS  
DEL BARRIO "EL ARBOLITO 2"**  
Presente.-

De mi consideración:

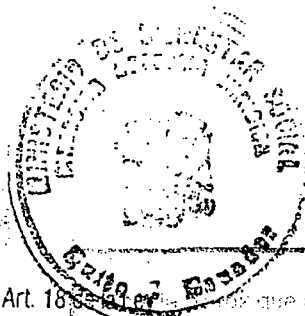
En respuesta a su comunicación ingresada el 23 de octubre de 2003, participando la nomina del Directorio del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Arbolito 2", con domicilio en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 7 de septiembre de 2003, para el período 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	BOLÍVAR RIGOBERTO IPIALES ENRÍQUEZ
VICEPRESIDENTE:	DAVID ISIDRO FARINANGO TUQUERREZ
SECRETARIA:	LUZ AMÉRICA LOAYZA FREIRE
TESORERO:	LUIS ABSALÓN CUNALATA NUÑEZ
VOCALES PRINCIPALES:	MARCELO ALBA ULCUANGO
	JORGE ANÍBAL ARTIEDA PEÑAFIEL
	DOLORES MARGARITA SIGUENCIA PAREDES
VOCALES SUPLENTE:	CESAR CUASCOTA
	SEGUNDO ANÍBAL COELLO SÁNCHEZ
	LUIS ANÍBAL CACHIMUEL POMASQUI
	JOSÉ MARÍA CABASCANGO CASTILLO

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Si se comprobare su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Ententamente,

*P. Muñoz Hidalgo*  
Patricio Muñoz Hidalgo  
RECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Código Notarial, doy fe que la presente es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, a los 17 de Noviembre de 2003.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO  
17 NOV 2003  
Es fiel copia del original  
LO CERTIFICO



ACTA DE LA SESION DE 6 DE JUNIO DEL 2004  
COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"

En la Parroquia Pomasqui, sector San Juan de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy día Domingo seis de Junio del año dos mil cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, contando con la asistencia de sesenta y cinco socios, todos legalmente capaces y en uso de sus derechos de ciudadanía, todos moradores del COMITE BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", quienes reunidos en Asamblea Extraordinaria, presidida por el Presidente, señor Bolívar Ipiales Enríquez, proceden a tratar el único punto del orden del día, conforme consta de la convocatoria de 28 de Mayo del 2.004.

1.- Realizar la COMPRA de los bienes inmuebles para el Comité Barrial.

Al efecto, puesto a consideración el punto del orden del día, La Asamblea en forma unánime se pronuncia que debe realizarse de manera urgente la compra de los tres bienes inmuebles donde se halla asentado el Comité Barrial, y que lo constituyen dos inmuebles como cuerpo cierto y otro que corresponde a derechos y acciones, todos estos de propiedad de Sergio Carrera Páez, Aída Sigcha Carrera y Morayma Sofía Regalado, ubicados en el sector de San Juan de Calderón. Por lo que autorizan para que sea el Presidente del Comité Barrial "EL ARBOLITO 2", señor Bolívar Rigoberto Ipiales, quien suscriba las escrituras de compra-venta.

El presidente agradece la confianza brindada y se compromete a realizar toda gestión necesaria para culminar con una vieja aspiración de los moradores del Comité Barrial Pro-mejoras "EL ARBOLITO 2" cual es la obtener las escrituras del barrio.

Siendo las once horas y treinta minutos se da por concluida la sesión, firmando los socios concurrentes.

La presente es copia certificada del acta que reposa en los libros del Comité Barrial Pro-mejoras "EL ARBOLITO 2" al que me remito en caso necesario

Sra. Luz América Loarza

SECRETARIA

100150426


El presente acta fue publicado en Registro Oficial 564, de la fecha de 12/06/04 en cumplimiento del Art. 13 de la Ley Notarial

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, 01 JUN 2005

Dr. *[Signature]*

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50178914002

FECHA DE INGRESO: 22/04/2005

### CERTIFICACION

Referencias: 28/07/1997-PO-9413f-1156i-29488r

Tarjetas: T00000040125;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia POMASQUI de este Cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

adquirido por SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ, casado con Aída Sigcha Carrera, y - MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ, soltera

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra hecha en junta de otra, al señor Alfredo Ulpiano Puebla Godoy, según escritura otorgada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y ocho de julio del mismo año; éste adquirió mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Luz Puebla y otros, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el trece de noviembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el registro de demandas, repertorio 36190 y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, a las QUINCE horas, y TREINTA Y DOS minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 366-2001.B.C., cuyas copias xerox adjuntamos en tres fojas, que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PAEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRIGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m2, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- En el registro de demandas rep. 34396 y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las QUINCE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se me presentó el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PAEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que

tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m<sup>2</sup>, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- No está embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

 Responsable: RENAN ROSERO



ESPACIO EN  
BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

I

005  
207044

FECHA DE PAGO  
18/05/2005  
031939

001

COMPROBANTE DE COBRO  
NOMBRE  
COMITE BARRIAL PROMEJORAS RESARROLLO 2  
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

ALLE S N 14215

SECTOR ECO.

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

5.214,00

06/05/2005

0662049

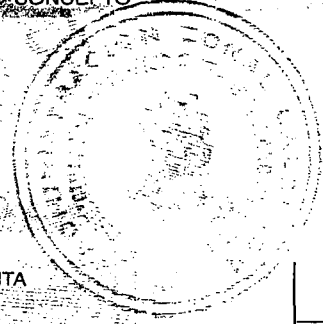
VALOR

CONCEPTO

VALOR

\$410,12  
3,20

MINISTRATI



PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1

66

PAGO TOTAL, 32

DOMINIO OTORGA  
SERGIO GERARDO Y  
000000000001

RESPONSABLE

\$410,32

JOHANA

3990



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

LITAR Tel: 2220360, Quito RUC:1768007200001 Auz:1895

CONTRIBUYENTE

29

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.005  
 002207046 NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO  
 02928878 CARRETERA PAEZ DIRECCION GERARDO  
 FECHA DE PAGO 18/05/2005  
 031940  
 CLAVE CATASTRAL  
 NUMERO DE PREDIO

VALOR AVALUO IMPONIBLE \$154,10  
 EMISION ECO. \$3,20  
 CONCEPTO 05/2005  
 VALOR \$197,30  
 CONCEPTO INMUEBLES ADMINISTRATI



ON	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
5	1	66			PAGO TOTAL \$154,30


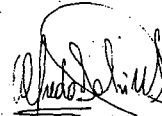

DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR
SO DE DOMINIO A FAVOR DE BARRIAL PROMEJORAS EL A. 0014000000000001	MEJALZOS JOHANA	\$154,30

3893989  
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO  
 CONTRIBUYENTE

IGEOGRAFICO MILITAR Telef. 2220360, Quito RUC.17E3007200001 Auct1899

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

031941

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20	
EDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
002212668	CMTE. BARRIAL PROMETORAS E		2005-05-20	1 a 1
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
5.214.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS		Valor	52.14
				1.80
			Coactiva	0.00
			Subtotal	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
gastos				53.94
TRANSACCION	CARRERA PAEZ SERGIO		166590	
				 DIRECTOR FINANCIERO
No. Comprobante: 0168346 				

I

B



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

031942

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20	
EDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
002212668		CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20	1 a 1
Categoría Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
5.214.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor 5.21	Coactiva
IMPORTE Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por:	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Impuestos				7.01	
EMISION		FIRMA		166591	
EMISOR CARRERA PAEZ SERGIO					
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
0168347					



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

031943

TRANSFERENCIA  
DOMINIO

Trámite N° 26777

Quito, a 06 de Mayo del 2005

STRADOR DE LA PROPIEDAD

ite.

en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta

orga Carrera Páez Sergio Gerardo y Otra

de Comité Barrial Promejoras El Arbolito 2

Lote

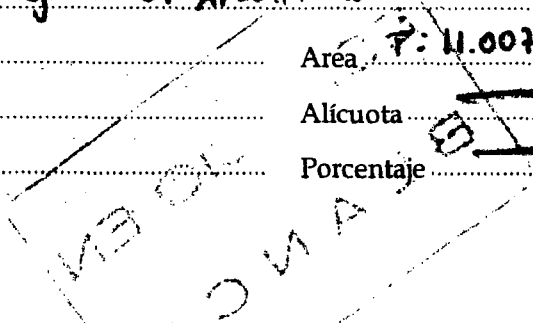
ta \$ 5.214,00

d N° 662049

Area 7: 11.007,57

Alicuota ---

Porcentaje ---



	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 154,10	Art. ---
ALCABALAS	USD \$ 410,12	Art. ---
REGISTRO	USD \$ ---	Art. ---

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

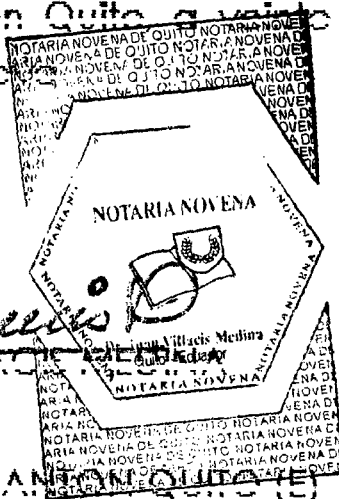
JEFATURA ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



I.

torgó ante mí, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA que otorga SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ, AIDA REBECA SIGCHA CARRERA Y MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ a favor de COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS". Solicitado por el SEÑOR IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO. Con Cedula de Identidad No. 100130726 1 Debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y cinco de septiembre del año dos mil tres.

*Dr. Juan Villacis*  
 DOCTOR JUAN VILLACIS



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

\$20

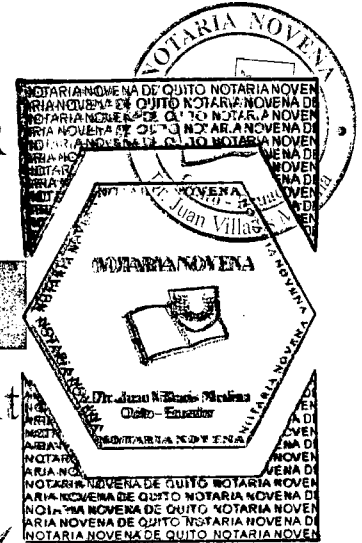
Archivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA NOVENA

Del Distrito Metropolitano de Quito



*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA: TERCERA**

**DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA**

**OTORGADA POR: SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ Y OTROS**

**A FAVOR DE: COMITE BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS"**

**EL:**

**PARROQUIA: \$ 1.528.00**

**CUANTÍA:**

**25 DE SEPTIEMBRE**

**9**

**Quito, a**

**200**

031988

*Acta*

*Dr. Juan Villacis Medina*



COMPRAVENTA

OTORGADO POR

SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA

Y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ

A FAVOR

COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS

"EL ARBOLITO NUMERO DOS"

CUANTIA:

USD \$ 1.528,00

M. E. C.

Di 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy primero de Junio del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos



comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Vendedores son propietarios de un lote de terreno denominado Tajamar, situado en la Parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a la señora María Leticia Puebla Godoy viuda de González, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez (10) de Julio del mismo año. El inmueble en mención tiene una superficie aproximada de ocho mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados según escrituras, aunque de acuerdo con el levantamiento topográfico que se agrega a esta contrato y ficha catastral elaborador por el Municipio Metropolitano la superficie es de diez mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: terrenos de los herederos de Hugo Puebla y Víctor Jiménez, en ciento noventa metros; actualmente doscientos veintiocho metros; SUR: propiedad de Alfredo Puebla, en ciento noventa y cinco metros, actualmente doscientos veinte y seis metros; ESTE: terreno de Luz María Puebla, en cuarenta y tres metros, actualmente cuarenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros; y, OESTE: calle pública, en cuarenta y ocho metros, actualmente cincuenta metros. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expresados, los Vendedores cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA; y, MORAYMA SOFÍA REGALADO

RODRÍGUEZ, venden y dan en perpetua enajenación en favor del comprador COMITÉ BARRIAL "EL ARBOLITO NUMERO DOS" representado por su presidente señor Bolívar Ipiales el lote de terreno denominado Tajamar especificado en los antecedentes de este contrato dentro de los linderos ya señalados, venta que se lo hace sin ninguna reserva y como cuerpo cierto. CUARTA.- PRECIO.- El precio establecido por las partes es de (USD.1528, 00) Mil Quinientos Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, valor que el Comprador paga de contado y que los Vendedores manifiestan haberlo recibido a satisfacción por lo que renuncian a todo reclamo por este concepto incluida la acción por lesión enorme. QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Conformes en el precio y forma de pago los Vendedores transfieren el dominio y posesión del lote de terreno enajenado libre de todo gravamen con sus entradas, salidas y más servidumbres anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del Comprador. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura, por ser hecha en seguridad de sus intereses recíprocos, a su vez los Vendedores autorizan solicitar el registro e inscripción de la misma. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA, los comparecientes se ratifican la misma que se halla suscrita por el Doctor Edgar Cruz Andrade con matrícula número dos mil setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída

que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes,  
éstos se ratifican en todo su contenido para la constancia y en  
fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy

fe.

*Sergio Gerardo Carrera Paez*

SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

C.C. 1702928373

*Aída Rebeca Sigcha*

AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA

C.C. 170254292-2

*Morayma Sofía Regalado*

MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ

C.C. 040085578-9

*Bolívar Rigoberto IpiALES Enríquez*

BOLÍVAR RIGOBERTO IPIALES ENRÍQUEZ

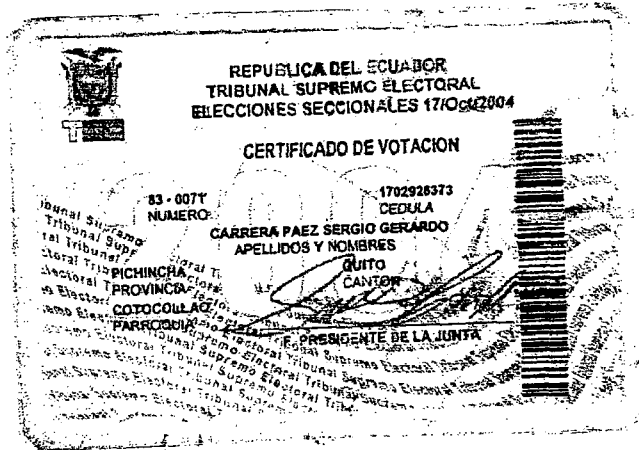
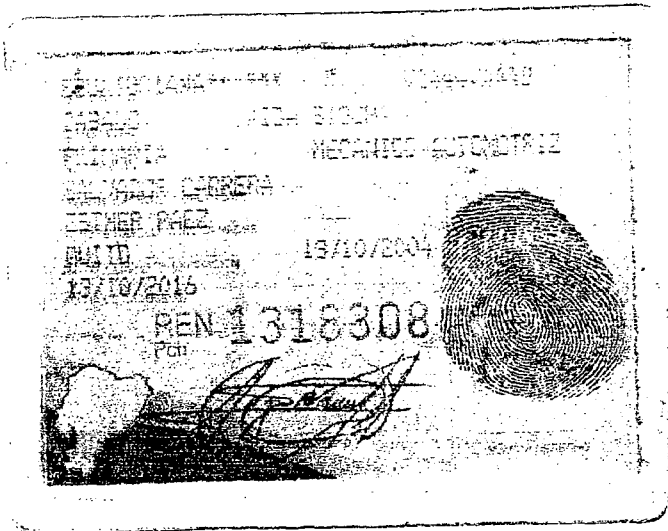
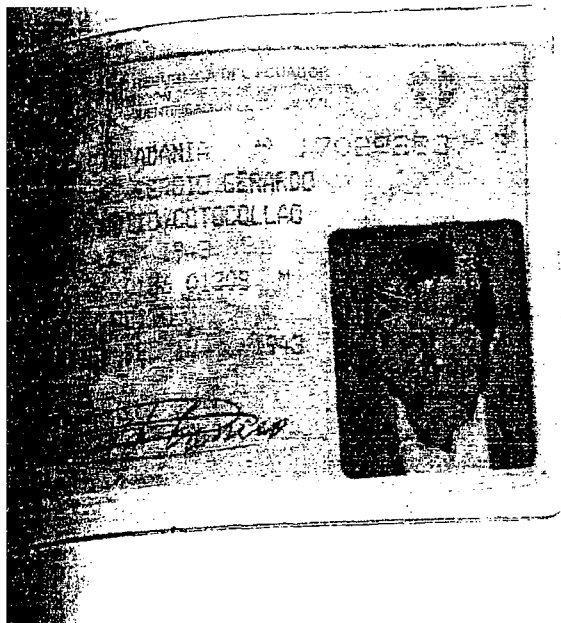
C.C. 100130426-1

*Al Notario*

*Dr. Juan Jesús T.*

*El No.*

031990



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 11 de Julio de 2015

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CIUDADANIA 1702E4E92-7  
 CARRERA AIDA REBECA  
 SUAREZ GONZALEZ  
 1943  
 0124 02522 F  
 1943  
*Aida Sigcha*

ECUATORIANA\*\*\*  
 V2343V3222  
 CASADO GERARDO CARRERA  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 ANDRES SIGCHA  
 AIDA CARRERA  
 QUITO 03/04/2003  
 05/07/2015  
 ROL 0567137  
 FOR

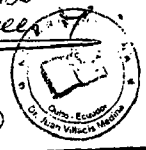
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

133-0370 NUMERO 1702542977 CEDULA  
 SIGCHA CARRERA AIDA REBECA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 COTACACHI  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten scribbles and lines on the left margin]*

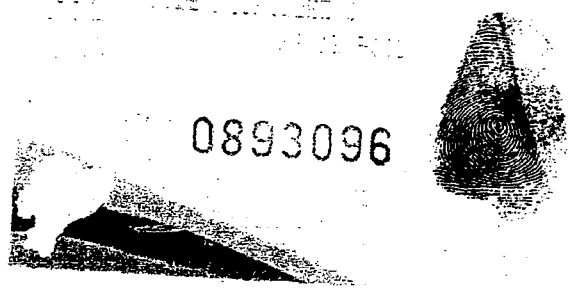
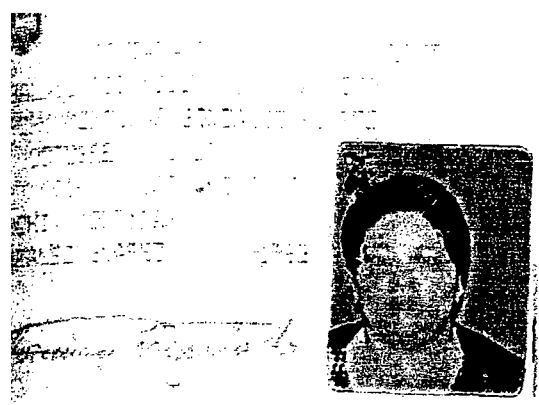
... con la facultad prevista en el Art. 1  
 Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de  
 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
 me exhibió.

Quito, a *17 JUN 2005*  
*[Signature]*  
 Dr. Juan Villacís Medina  
 ENCARGADO



I

031992



*Morayma Regalado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0285  
NUMERO

040055789  
CECULA

REGALADO RODRIGUEZ MORAYMA SOFIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a **1 JUN 2005**

*Dr. Juan Varas Medina*


Dr. Juan Varas Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO




±

031993

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 IDENTIFICACION 100130726-1  
 ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO  
 1.951  
 CARRERA/SAGRARIO  
 QUITO 02 1 070 0073  
 61



EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y2333E4222  
 CREADO ROSA ELVIRA TRUJILLO TORRES  
 PRIMARIA AYUDANTE  
 JUAN MANUEL IPIALES  
 MARIA BARBARITA ENRIQUEZ  
 QUITO 25/07/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0005776



*[Handwritten signature]*  
 0150826-1

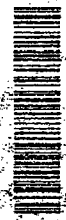
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0331 1001307261  
 NUMERO CEDULA

IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACALLAO  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1972, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

JUN 2005

*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Villach Medina  
 NOTARIO NUMERO ENCARGADO



R

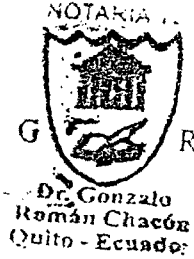
031994



# Ministerio de Desarrollo Humano

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 28 de Octubre de 2003  
Oficio No. 3484-DAJ-MDH-2003  
TRAMITE No. 9162-2003



Señor.  
Bolívar IpiALES Enriquez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS  
DEL BARRIO "EL ARBOLITO 2"**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación ingresada el 23 de octubre de 2003, participando la nómina del Directorio del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Arbolito 2", con domicilio en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 7 de septiembre de 2003, para el periodo 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- |                      |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE:          | BOLÍVAR RIGOBERTO IPIALES ENRÍQUEZ  |
| VICEPRESIDENTE:      | DAVID ISIDRO FARINANGO TUQUERREZ    |
| SECRETARIA:          | LUZ AMÉRICA LOAYZA FREIRE           |
| TESORERO:            | LUIS ABSALÓN CUNALATA NUÑEZ         |
| VOCALES PRINCIPALES: | MARCELO ALBA ULCUANGO               |
|                      | JORGE ANÍBAL ARTIEDA PEÑAFIEL       |
|                      | DOLÓRES MARGARITA SIGUENCIA PAREDES |
| VOCALES SUPLENTE:    | CESAR CUASCOTA                      |
|                      | SEGUNDO ANÍBAL COELLO SÁNCHEZ       |
|                      | LUIS ANÍBAL CACHIMUEL POMASQUI      |
|                      | JOSÉ MARÍA CABASCANGO CASTILLO      |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

*[Signature]*  
Patricia Muñoz Hidalgo  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Código Notarial, doy fe, que la presente es fiel compulsua de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, **17 NOV 2003**

La copia en xerox que antecede es fiel compulsua de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado, en fe de ella confiero la presente

*[Signature]*  
**NOTARIO**  
5 **fiel copia del original**  
**NO CERTIFICADO**  
NOTARIO NOVENO EN



ACTA DE LA SESION DE 6 DE JUNIO DEL 2.004  
COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2"

En la Parroquia Pomasqui, sector San Juan de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy día Domingo seis de Junio del año dos mil cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, contando con la asistencia de sesenta y cinco socios, todos legalmente capaces y en uso de sus derechos de ciudadanía, todos moradores del COMITE BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO 2", quienes reunidos en Asamblea Extraordinaria, presidida por el Presidente, señor Bolívar Ipiales Enriquez, proceden a tratar el único punto del orden del día, conforme consta de la convocatoria de 28 de Mayo del 2.004.

1.- Realizar la COMPRA de los bienes inmuebles para el Comité Barrial.

Al efecto, puesto a consideración el punto del orden del día, La Asamblea en forma unánime se pronuncia que debe realizarse de manera urgente la compra de los tres bienes inmuebles donde se halla asentado el Comité Barrial. y que lo constituyen dos inmuebles como cuerpo cierto y otro que corresponde a derechos y acciones, todos estos de propiedad de Sergio Carrera Páez, Aída Sigcha Carrera y Morayma Sofía Regalado, ubicados en el sector de San Juan de Calderón. Por lo que autorizan para que sea el Presidente del Comité Barrial "EL ARBOLITO 2", señor Bolívar Rigoberto Ipiales, quien suscriba las escrituras de compra-venta.

El presidente agradece la confianza brindada y se compromete a realizar toda gestión necesaria para culminar con una vieja aspiración de los moradores del Comité Barrial Pro-mejoras "EL ARBOLITO 2" cual es la obtener las escrituras del barrio.

Siendo las once horas y treinta minutos se da por concluida la sesión, firmando los socios concurrentes.

La presente es copia certificada del acta que reposa en los libros del Comité Barrial Pro-mejoras "EL ARBOLITO 2" al que me remito en caso necesario

Sra. Luz América Loarza

SECRETARIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

De Quito a 10.1 JUN 2005  
De [Firma]

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO MUYENO ENCARGADO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50178914001

FECHA DE INGRESO: 22/04/2005

## CERTIFICACION

Referencias: 10/07/1997-PO-8507f-10450i-26934r

Tarjetas: T00000039642;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El lote de terreno denominado Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui de éste cantón.

**2. PROPIETARIO(S):**

SERGIO GERARDO CABRERA PAEZ, casado con la señora Aída Sigcha Carrera , y MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ, soltera,

**3. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora María Leticia Puebla Godoy viuda de González, viuda, según escritura otorgada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto Interino doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de julio del mismo año; habiendo esta adquirido por adjudicación hecha en la partición celebrada con Luz Puebla, y otros, según escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el trece de los mismos mes y año

**4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas mil ochocientos ocho, número quinientos once, del registro de demandas, Tomo treinta y dos, y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO número 366-2001.B.C., cuyas copias xerox adjuntamos en tres fojas, que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JILÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PAEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRIGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m<sup>2</sup>, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI. A fojas dos mil setecientos cinco, número quinientos diez, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y seis de Junio del dos mil tres, se halla inscrito el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PAEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRIGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da.

Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- También se hace constar que no esta embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

*[Handwritten signature]* Responsable: RENAN ROSERO



*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



*[Large handwritten signature]*  
ESPACIO EN  
BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
61002207048				18/05/2005	
ARUC		NOMBRE		031997	
0000000001		COMITE BARRIAL PROMEJORAS EL ARBOLITO		CLAVE CATASTRAL	
MANTILLA ORTEGA		DIRECCION		205 MAY 18 AM	
COMERCIAL		SECTOR ECO.		NUMERO DE PREDIO	
EXO./REB.		AVALUO IMPONIBLE		1201108	
CONCEPTO		EMISION		VALOR	
VALAS		1.528,00		06/05/2005	
CICLO ADMINISTRATI		VALOR		CONCEPTO	
		3115,24			
		8,20			
ACCION		VENTANILLA		SUB-TOTAL	
PAGINA DE		BANCO		PAGO TOTAL 5,44	
6670		66		3115,44	
Cuenta		RESPONSABLE		LEVATOS JOHANA	
PASADO DE DOMINIO OTORGA		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO			
RERA PAEZ, SERGIO GERARDO Y					
15030060000000000001					
3893988		CONTRIBUYENTE			



Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- También se hace constar que no esta embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

ANS  
DE D

 Responsable: RENAN ROSERO



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



**ESPACIO EN  
BLANCO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2005  
61002107049

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
20/05/2005

02928373

NOMBRE ERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTROS

021998

DIRECCION

205 MAY 13 AM 11:44

CLAVE CATASTRAL

MANTILLA ORTEGA

SECTOR ECO.

COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

05/05/2005

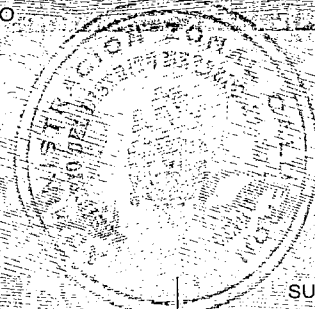
NUMERO DE PREDIO  
1201103

CENTRO INMOBILIARIAS  
ADMINISTRATI

VALOR \$43.18  
\$ .20

CONCEPTO

VALOR



CCION  
664

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
66

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL  
\$43.38

PAGO TOTAL  
\$43.38

PASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
DE BARRIAL PROMOTORAS EL A  
003006000000000001

RESPONSABLE  
REVALLOS JOHANA

3893987



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

031999

NO. DE VENTANILLA		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
02207048		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20	
RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
02207048		CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20	
Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
1528.00		0.00	0.00	0.00	0.00
RECEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	15.28
Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor	1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Pagado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Efectes					17.08
TRANSACCION		VENTA CARRERA PAEZ SERGIO		166585	

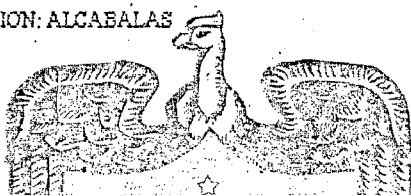
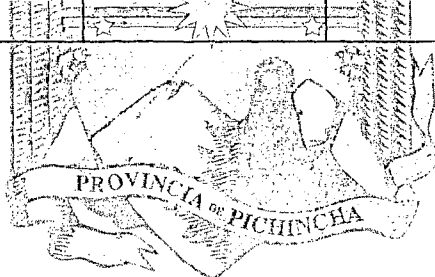
No. Comprobante: 38342

*[Signature]*

DIRECTOR FINANCIERO

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

031999

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COERO		2005-05-20		
LA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		Nº. DE CUOTAS
02207048	CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20		1 a 1
Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
1528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEPTO	CANCELACION: ALCABALAS		Valor 15.28		Coactiva
Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Pagado por Efectivo	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				17.08	
SANCION				166585	
CARRERA PAEZ SERGIO					

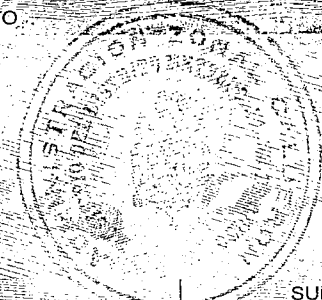
No. Comprobante: 8342

*[Signature]*

DIRECTOR FINANCIERO



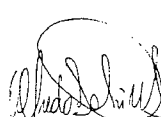
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2005 1002207049	COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 10/05/2005
2928073	NOMBRE ERA PAEZ SERGIO GERARDO Y OTROS			031998
MANTILLA ORTEGA	DIRECCION 205 MAY 13 AM 11:44			CLAVE CATASTRAL
SECTOR ECO.	AVALUO IMPONIBLE			NUMERO DE PREDIO 1201108
EMISION 00/05/2005	VALOR \$43.18			VALOR \$:20
CONCEPTO	PAGINA DE 1			VENTANILLA 66
ADMINISTRATI	BANCO			CUENTA
SUB-TOTAL				\$43.38
PAGO TOTAL				\$43.38
RESPONSABLE				EVALLUIS JOHANA
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO				
893987				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

082000

CÓDIGO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20	
CÓDIGO	NOMBRES		FECHA DE EMISION		Nº. DE CUOTAS
002207048	CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20		1 a 1
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
1.328.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor	Coactiva
Y TIMBRE PROVINCIAL				1.53	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Pagado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Treyes				3.33	
CANCELACION				166586	
VENTA CARRERA PAEZ SERGIO					
Nº. Comprobante:					
168343				DIRECCION FINANCIERA	



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**

032001

REFERENCIA  
DOMINIO

Trámite N° 26776

Quito, a 06 de Mayo del 2005.

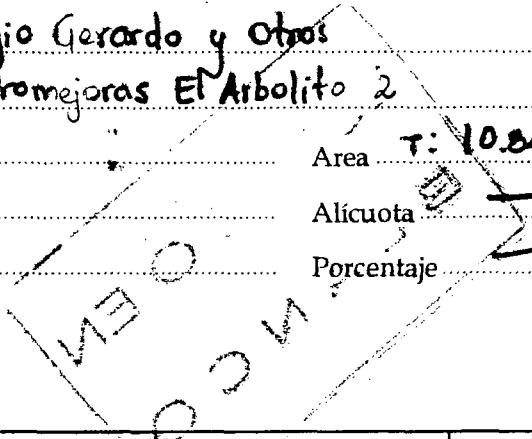
**TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD**

de su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta.

a Carrera Paet Sergio Gerardo y Otros  
 e Comité Barrial Promuevas El Arbolito 2

Lote  
 #. 1.528,00  
 1201108.

Area T: 10.845,00  
 Alicuota  
 Porcentaje



	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 43,18	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 115,24	Art. —
REGISTRO	USD \$ —	Art. —

Atentamente  
  
 JEFATURA ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**

032001

REFERENCIA  
 DOMINIO

Trámite N° 26776

Quito, a 06 de Mayo del 2005.

ADJUDICADOR DE LA PROPIEDAD

de su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta.

a Carrera Páez Sergio Gerardo y Otros  
Comité Barrial Promuevas El Arbolito 2

Lote

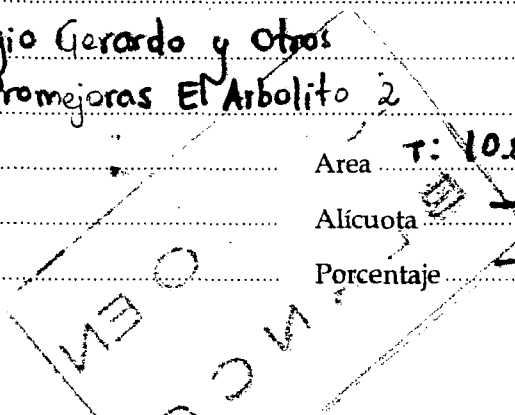
#. 1.528,00

1201108.


Area T: 10.845,00

Alicuota ---

Porcentaje ---



	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>43,18</u>	Art. <u>---</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>115,24</u>	Art. <u>---</u>
REGISTRO	USD \$ <u>---</u>	Art. <u>---</u>

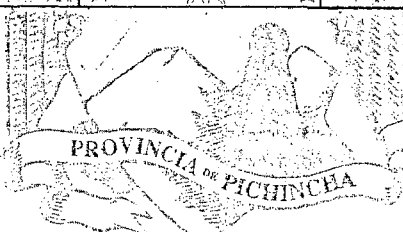
Atentamente  






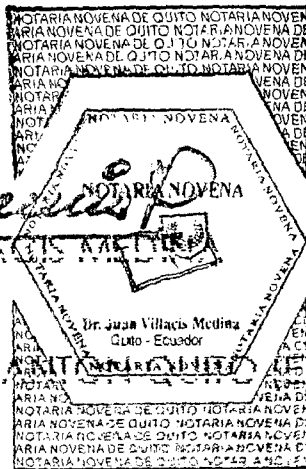
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

032000

No. DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
005 COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-20		
CULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
002207048	CMTE. BARRIAL PROMEJORAS E		2005-05-20	1 a 1
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1.528,00	0,00	0,00	0,00 0,00	0,00
CONCEPTO CAYTIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS		Valor 1,53	Coactiva
			1,80	0,00
				Subtotal
				0,00
Pagado por Treyes	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				3,33
TRANSACCION VENTA CARRERA PAEZ SERGIO		166586		
No. Comprobante 168343		 DIRECCION FINANCIERA		

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA que otorga SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ, AIDA REBECA SIGCHA CARRERA Y MORAYMA SOFIA REGALADO RODRIGUEZ a favor de COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS", Solicitado por el SEÑOR IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO. Con Cedula de Identidad No. 100130726-1 Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil nueve

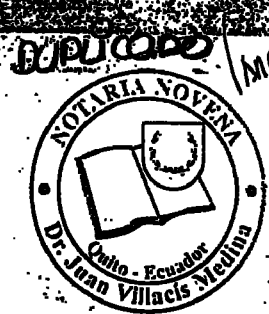
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO  
- 5 SEP 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA NOVENA**

**DEL CANTÓN QUITO**

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
**NOTARIO (E)**

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*  
*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*  
*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*  
*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRA VENTA

OTORGADA POR: SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ Y OTROS

A FAVOR DE: COMITE PROPEJORAS EL APOLITO NUMERO DO

EL: 1 DE JUNIO 2005

PARROQUIA: POMASQUI

CUANTÍA: 2.982,00

Quito, a 14 DE JUNIO 2005

**Dirección: Tarqui 809 Edificio Pierrotte**  
**2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144 / 2543-325**  
**Quito - Ecuador**

CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de VENEDORES por sus propios y personales derechos los cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre sí; y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Comprador EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS" debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de PRESIDENTE como lo acredita con el documento que se agrega como habilitante y autorizado por la Asamblea de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- E n el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase",-siguiente de compra venta contenida en estas cláusulas: **PRÍMERA.- COMPARECIENTES.-** intervienen en la presente instrumento público, por una parte en calidad de Vendedores, por sus propios y personales derechos los cónyuges SERGIO CARRERA PAEZ y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados entre si; y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ de estado civil soltera, por otra parte en calidad de Comprador EL COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS" debidamente representado por el señor Bolívar Rigoberto Ipiales Enríquez en calidad de PRESIDENTE como lo acredita con el

COMPRAVENTA

OTORGADO POR

SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA

Y MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ

A FAVOR

COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS

"EL ARBOLITO NUMERO DOS"

CUANTIA:

USD \$ 2.982,00

M. E. C.

Di 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy primero de Junio del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL

fincados en el lote de terreno especificado en la cláusula segunda de los antecedentes de este contrato, dentro de los linderos generales y mas especificaciones. **CUARTA.-PRECIO.-** El precio establecido por las partes es de (USD.2.982,00) DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, valor que el Comprador paga de contado y que los Vendedores manifiestan haberlo recibido a satisfacción por lo que renuncian a todo reclamo por este concepto incluida la acción por lesión enorme. **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** Conformes en el precio y forma de pago los Vendedores transfieren el dominio y posesión de Los Derechos y Acciones enajenados libre de todo gravamen con sus entradas, salidas y más servidumbres anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, obligándose además respetar la ubicación que al momento mantiene el Comprador para efectos de una futura partición. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del Comprador. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura, por ser hecha en seguridad de sus intereses recíprocos, a su vez los Vendedores *autorizan solicitar* el registro e inscripción de la misma. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** los comparecientes se ratifican la misma que se halla **suscrita por el Doctor Edgar Cruz Andrade con matrícula número dos mil setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para el otorgamiento de la presente escritura se **observaron los** preceptos legales del caso; **leída que los fue por mí el Notario,** íntegramente a los comparecientes, **éstos se ratifican en todo su contenido** para la

documento que se agrega como habilitante y autorizado por la Asamblea de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Los Vendedores son propietarios

de los derechos y acciones equivalentes al noventa punto veinte y

tres por ciento fincados en el inmueble ubicado en la Parroquia

Pomasqui, cantón Quito que lo adquirieron por compra a la

señora María Evangelina González, viuda, mediante escritura

pública celebrada el cuatro (4) de Marzo de mil novecientos

noventa y ocho (1998), ante el Notario Noveno del cantón Quito,

Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro de Propiedad el

siete (7) de Julio del mismo año. El inmueble en mención tiene

una superficie de diez mil doscientos treinta y cinco metros

cuadrados y se halla comprendido dentro de los siguientes

líderos: NORTE: con propiedad de Alfredo Puebla en una

extensión de ciento ochenta y seis metros cincuenta centímetros;

SUR: con propiedad del señor Ángel González en una extensión

de ciento ochenta y seis metros cincuenta centímetros; ESTE con

propiedad del señor Pedro González en una extensión de treinta y

ocho metros; y, OESTE: con la calle San Carlos. **TERCERA.-**

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Con los antecedentes expresados,

los Vendedores cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

y AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA; y, MORAYMA SOFÍA

REGALADO RODRÍGUEZ, venden y dan en perpetua

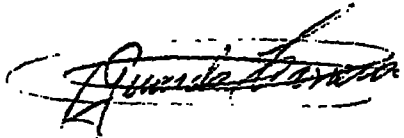
enajenación en favor del comprador COMITÉ BARRIAL

PROMEJORAS "EL ARBOLITO NUMERO DOS" representado

por su presidente señor Bolívar Ipiates la totalidad de derechos y

acciones, esto es el noventa punto veinte y tres por ciento

constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



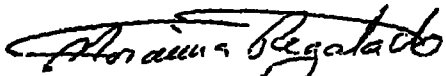
SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ

C.C. 170292834-3



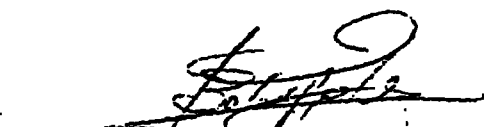
AÍDA REBECA SIGCHA CARRERA

C.C. 170254292-2



MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ

C.C. 040085578-9



BOLÍVAR RIGOBERTO IPIALES ENRÍQUEZ

C.C. 100130426-1

---

El Notario, (firmado)  
Doctor Juan Villacís Medina,  
Notario Público No  
venodel Cantón Quito Encar-  
gado, Provincia





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40189386001

FECHA DE INGRESO: 25/04/2005

### CERTIFICACION

Referencias: 07/07/1998-PO-10764f-12271i-31806r

Tarjetas::T00000041312;

Matriculas::0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes noventa punto veinte y tres por ciento, fincados en el inmueble ubicado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):


Cónyuges SERGIO GERARDO CARRERA PAEZ y AIDA REBECA SIGCHA CARRERA, casados, y MORAYMA SOFIA REGALADO RODRÍGUEZ

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

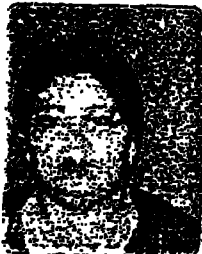
Adquiridos mediante compra hecha María Evangelina González, viuda, según consta de la escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; habiendo ésta adquirido mediante sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, protocolizada el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 1808, número 511, del registro de demandas, tomo ciento treinta y dos y con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, a las QUINCE horas, y TREINTA Y DOS minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 366-2001.B.C., cuyas copias xerox adjuntamos en tres fojas, que sigue DONOSO AVILA SEGUNDO ARTURO y SIMBAÑA JIJÓN MARÍA CLEMENCIA, en contra de CABRERA PAEZ GERARDO, SIGCHA CARRERA AIDA REBECA y REGALADO RODRÍGUEZ SOFIA, como representantes de la lotización EL ARBOLITO, ubicado en el sector El Tajamar, barrio San Carlos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de DOS LOTES de TERRENO cada uno de una superficie de 200 m<sup>2</sup>, ubicado en el sitio denominado TAJAMAR, ubicado en la Parroquia de POMASQUI.- A fojas 2705, número 510, del Registro de Demandas, Tomo: 134 y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las QUINCE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se me presentó el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 471-2003-SP., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GUSTAVO TORRES y ALICIA SOREL BOADA IBARRA, en contra de GERARDO CARRERA PAEZ, quien funge de Gerente de la Lotización, su cónyuge REBECA SIGCHA CARRERA, MORAYMA SOFÍA REGALADO RODRÍGUEZ, quien funge de propietaria y Presidente de la LOTIZACIÓN EL ARBOLITO; y, MARÍA DE JESÚS YÁNEZ TORRES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO No. 13 de la Lotización El Arbolito, 2da. Etapa, que tiene los siguientes linderos: NORTE, con predio de Tatiana Puebla en 10 metros; SUR, con




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REGALADO RODRIGUEZ MORAYMA SOFIA  
 PICHINCHA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA




*Morayma Regalado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REGALADO RODRIGUEZ MORAYMA SOFIA  
 PICHINCHA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

0893096



*Morayma Regalado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

107-0285  
JUNERO


040855798  
CEDULA

REGALADO RODRIGUEZ MORAYMA SOFIA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con la ley y procedimiento en el Art. 1  
 de la Ley No 2386 publicada en Registro Oficial 544, de  
 2004, y en virtud del artículo el Art. 18 de la Ley Notarial  
 No 2004, se certifica que el presente es una copia su original que se

10 JUL 2005

*Dr. [Signature]*

NOTARIO



calle D de la Lotización, en 10 metros; ESTE, con lote 14 con 18 metros; y, OESTE, con lote 12 en 18 metros, conforme el plano que ellos había elaborado para la futura lotización en el terreno de 8758 m2, ubicado en la Parroquia de POMASQUI. No está embargado , hipotecado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



CIUDADANIA 171254872-7  
 RICHIA CARRERA AIDA REBECA  
 PICHINCHA QUITO QUITO QUITO  
 25 AGOSTO 1948  
 1900- 0124 00322 =  
 PICHINCHA QUITO  
 QUITO QUITO 1948  
*Richia Sigcha*

ELECTORAL  
 RICHIA CARRERA AIDA REBECA  
 PICHINCHA QUITO QUITO QUITO  
 25 AGOSTO 1948  
 1900- 0124 00322 =  
 PICHINCHA QUITO  
 QUITO QUITO 1948  
 0567137

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 135-259 171254872  
 QUITO CEDULA  
 RICHIA CARRERA AIDA REBECA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAS PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de  
 2 de Abril de 1978, que ampara el Art. 24 de la Ley Nacional

*Francis Medina*  
 Francis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANÍA  
IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO  
03 JULIO 1.961  
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
02 1.070.0073  
INBABURA/IBARRA  
SAGRARIO



ECUADOR  
CANTON  
PRIMARIA AYUDANTE  
JUAN MANUEL IPIALES  
MARIA BARBARITA ENRIQUEZ  
QUITO 25/07/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
20003776



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

73-0331  
NUMERO  
1001097-01  
CEDULA  
IPIALES ENRIQUEZ BOLIVAR RIGOBERTO  
CALLE DOS PICHONES  
QUITO  
CANTON  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCION-LES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

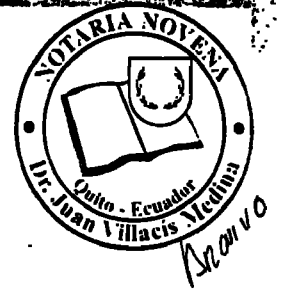
83-0077  
NUMERO  
17002873  
CEDULA  
CARRERA PAREZ SERGIO GERARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CORQUELLEN  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA NOVENA**

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: QUINTA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MARIA EVANGELINA GONZALEZ

A FAVOR DE: HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO

EL: \_\_\_\_\_

PARRCQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTIA: 300.000

Quito, a 11 AGOSTO 2004

**Dirección: Tarqui 809  
2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144  
Quito - Ecuador**

*d. ust.*

2

017326

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

*[Handwritten signature]*

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

MARIA EVANGELINA GONZALEZ

A FAVOR DE:

HUGO GERMAN NARVAES VILLAVICENCIO

CUANTIA: S/.300.000,00

DI 2 COPIAS 4

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la  
 República del Ecuador, el día de hoy TRECE DE DICIEMBRE  
 de mil novecientos noventa y nueve, ante mi DOCTOR GUS-  
 TAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO,  
 comparecen: por una parte , y en calidad de Vendedora,  
 la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda , y por otra  
 parte y en calidad de compradores los cónyuges señores  
 HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO Y ELVIA MARCIANA CADE-  
 NA PAVON, todos por sus propios derechos. - Los compare-  
 cientes son ecuatorianos, mayores de edad , domiciliados  
 en este Cantón, legalmente capaces para obligarse y con-  
 tratar a quienes conozco de que doy fe; y me presentan  
 para que eleve a escritura pública la minuta que me  
 entregan y cuyo tenor literal a continuación transcribo.

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,  
 sírvase insertar una más de compraventa de derechos y

I

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA  
2 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la pre-  
3 sente escritura, por una parte y en calidad de VENDEDO-  
4 RA, la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ, viuda , y, por  
5 otra parte en calidad de COMPRADORES, los cónyuges seño-  
6 res HUGO GERMAN NARVAEZ VILLAVICENCIO Y ELVIA MARCIANA  
7 CADENA PABON, los comparecientes son ecuatorianos, mayo-  
8 res de edad, hábiles en derecho para obligarse y contra-  
9 tar, a quienes y para efectos de este contrato se los  
10 denominará simplemente la Vendedora y los compradores  
11 según el caso.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante  
12 sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de  
13 Dominio , dictada por el Juzgado Séptimo de lo Civil de  
14 Pichincha con fecha treinta de enero de mil novecientos  
15 noventa y ocho , misma que se halla protocolizada en la  
16 Notaría Novena del cantón Quito a cargo del señor Doctor  
17 Gustavo Flores Uzcátegui el dieciséis de febrero de mil  
18 novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el  
19 Registro de la Propiedad con fecha dieciocho de los  
20 mismos mes y año , consta que la señora MARIA EVANGELINA  
21 GONZALEZ , adquirió un bien inmueble que fuera de pro-  
22 piedad del señor Melchor González Primero , inmueble que  
23 se halla ubicado en la parroquia de Pomasqui cantón  
24 Quito , provincia de Pichincha.- DOS.- El señor Mel-  
25 chor González Primero, adquirió este inmueble por compra  
26 realizada a Rafael Romoleroux , según consta de la es-  
27 critura celebrada el treinta de noviembre de mil nove-  
28 cientos treinta y siete ante el Notario Doctor Pompeyo



**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

Jervis. inscrita el veinte y seis de febrero de mil

novecientos treinta y ocho .- TRES.- Este inmueble se

halla comprendido dentro de los siguientes linderos

**NORTE:** con la propiedad del señor Alfredo Puebla en una

extensión de ciento ochenta y seis metros cincuenta

centímetros .- **SUR:** con la propiedad del señor Angel

González en una extensión de ciento ochenta y seis me-

tros cincuenta centímetros .- **ESTE:** con la propiedad del

señor Pedro González en una extensión de treinta y ocho

metros .- **OESTE:** con la Calle San Carlos.- **SUPERFICIE:**

la superficie de este inmueble es la de diez mil cos-

cientos treinta y cinco metros cuadrados .- **TERCERA.-**

~~CON~~ **RAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la Vende-

dora libre y voluntariamente declaran que vende y da en

perpetua enajenación en favor de los Compradores en

partes iguales el NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO

de derechos y acciones y que se hallan fincados en el

inmueble detallado en la cláusula de antecedentes de

este instrumento .- **CUARTA.- PRECIO Y TRANSFERENCIA DE**

**DOMINIO.** - El precio pactado por las partes, como justo

precio por los derechos y acciones que hoy se compra y

se vende, es la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES SUCRES

de contado en dinero efectivo y de curso legal y que ha

sido entregado por los compradores en favor de la vende-

dora al momento de la suscripción de esta escritura,

razón por la cual la VENDEDORA transfiere a favor de los

COMPRADORES el dominio y posesión de los derechos y

acciones que hoy se compra y se vende con todas sus

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1           entradas , salidas , usos y costumbres , servidumbres  
2           activas y pasivas y cuanto derecho tenga o pueda tener a  
3           la vez que autoriza expresamente a los compradores a que  
4           soliciten la inscripción de este documento en el Regis-  
5           tro de la Propiedad respectivo.-   QUINTA.- GRAVAMENES .-  
6           La vendedora declara expresamente que sobre estos dere-  
7           chos y acciones que hoy enajena no pesa gravamen de  
8           ninguna naturaleza que limite su dominio , pero en todo  
9           caso declara que se somete al saneamiento por evicc  
10          de conformidad con la Ley.-   SEXTA.- GASTOS.- Todos los  
11          gastos que ocasione la celebración de esta escritura son  
12          de cuenta exclusiva de los compradores incluso el im-  
13          puesto de plusvalía .- SEPTIMA.- Para el caso de juicio;  
14          las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se  
15          sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito  
16          y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la  
17          parte actora.- OCTAVA.- Para una futura partición las  
18          partes libre y voluntariamente agregan un croquis mi  
19          que será la base para la partición .- NOVENA.- Acep-  
20          tacion.- Los contratantes aceptan el contenido de esta  
21          escritura en todas y en cada una de sus partes, por ser  
22          hecha en seguridad de sus respectivos intereses.- Usted,  
23          Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
24          estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA. misma que queda elevada a  
25          escritura pública con todo su valor legal minuta que ha  
26          sido suscrita por el Doctor Carlos Fernández , abogado  
27          portador de la matrícula profesional signada con el  
28          numero tres mil treinta y cinco del Colegio de Abogados

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

de Quito .- Para el otorgamiento de esta escritura pu-

blica se observaron todos los preceptos legales que al

caso requiere . leida que les fue esta escritura a los

comparecientes estos se afirman y ratifican en todo su

contenido . para constancia firman conmigo el Notario en

unidad de acto de todo doy fe.

*[Handwritten signature]*

140260455-5

*[Handwritten signature]*

040018643-3

*[Handwritten signature]*

04-0027951-5

*[Handwritten signature]*

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

017328

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE PAGO

NOMBRE

DIRECCION

AVLUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVLUO IMPONIBLE

EMISION

VALOR

COD

VALOR

COD

VALOR

COD

TOTAL

TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
Trámite Despachado  
Oficina Financiera Tributaria

RODRIGO DIAZ

ASACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

IMPRESO POR OFSETEC S.A. RUC. 17901814901 AUTORIZADO POR OFSETEC S.A. RUC. 17901814901

*[Handwritten signature]*

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>				<b>017329</b>	
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
CANTON DE QUITO		13/06/2017			
NOMBRE		MILLAVICENCIO TRUJILLO			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION		
VALOR	(COD)	VALOR	(COD)	VALOR	(COD)
REGISTRO		*****5.000			
SERVICIOS NOTARIAL		*****5.000			
				<b>TRANSFERENCIA DE DOMINIO</b>	
				<b>Trámite Despachado</b>	
				<b>Dirección Financiera Tributaria</b>	
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	SUB TOTAL	
				*****10.000	
				PAGO TOTAL	
				*****17.000	
				RESPONSABLE	
				Luis Carlos Villena	
				<i>[Signature]</i>	
				DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	

IMPRESO POR: DFF5616E SA RUC: 178018749001 AUTORIZ: 010303069 DE 1356382 UL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## REGISTRO

017330

26/09/1999

Matrícula No.: 35800

Por \$/ Quito 1,000

Matrícula No.: 0

Número del Municipio: 811017189

Nombre del comprador / A favor de: NARVAEZ VILLAVIGENCIO HUGO

Nombre del vendedor / Que otorga: GONZALEZ MARIA EVANGELINA

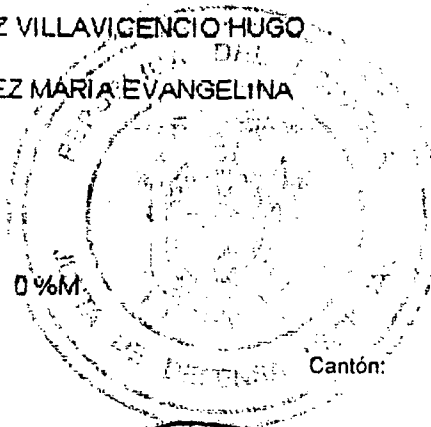
Objeto: Traepaao\_Dominio

Importe: 500,000

Proporciones: 0%D1 0%D2 0%M

PICHINCHA

XXXXXXXXXX



Cantón: Quito

ROD DIAZ

ROD DIAZ



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

2

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

017331

ALCABALA

Quito

26/09/1998

No. 35799

Por \$/ 3.000

No. 0

Número del Municipio: 01117188

del comprador / A favor de: **NARVAEZ VILLAVICENCIO HUGO**

del vendedor / Que otorga: **GONZALEZ MARIA EVANGELINA**

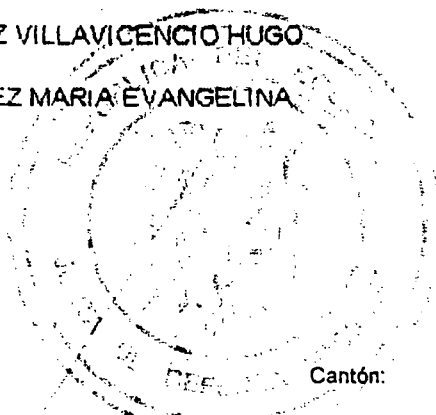
tipo: **Traspaso-Dominio**

responsable: **500.000**

tasaciones: **0 %D1 0 %D2**

lugar: **PICHINCHA**

otro: **XXXXXXXX**



Cantón: **Quito**

**ROD DIAZ**

**ROD DIAZ**



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

H

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA 017332  
ALCABALA 111590

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO, Martes 28 de Septiembre de 1999

Por S/ 18,200

Número del Municipio: 419390

HUGO NARVAEZ

MARIA GONZALEZ

VENTA

Debitable

830,000

Rebajas %: 40

Recargos %: 0

En favor de:

PICHINCHA

Cantón: QUITO

VG

ALCABALA 111590

RECAUDACIONES H.C.C.P.



I

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA 017333**  
**REGISTRO**

120495

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 28 de Septiembre de 1999

Por S/. 13,700

Número del Municipio: 419391

de: HUGO NARVAEZ

de: MARIA GONZALEZ

VENTA

ponible

830,000

Rebajas %40

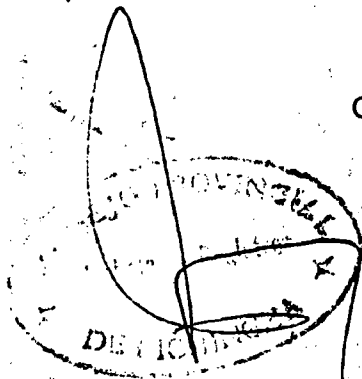
Recargos %0

aciones:

PICHINCHA

Cantón: QUITO

VG



REGISTRO

120495

I

017334

GERENCIA COMERCIAL Nro. 9909196  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1999/09/29  
NOMBRE : NARVAEZ VILLAVICENCIO HUG  
QUE OTORGA: GONZALEZ MARIA E.

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
5/. 830,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: 40%  
del inmueble ubicado en: POMASQUI

Ante el notario: NOVENA-50304

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 4,980.00 Sucres

CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 \*\*  
TOTAL A PAGAR: 4,980.00 Sucres

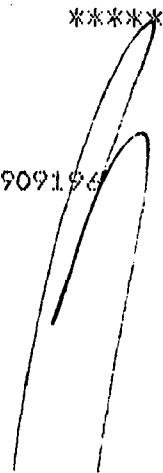
Efectivo: 4,980.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

9909196

4,980.00 1999/09/29 04 00125 NARVAEZ VILLAVICENCI



I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

017335

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

ANCIA DE DOMINIO

Trámite N° 1231024

ADOR DE LA PROPIEDAD

su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta

Genésio J. María Evangelina  
de Mercedes Villavicencio Hijo Gessain


Valor  
330.000  
5182730

Area: 2.000 m<sup>2</sup>  
Alícuota:  
Porcentaje:

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ .....	Art. N.T. 216
ALCABALAS	s/ 22.000	Art. ....
REGISTRO	s/ 5.000	Art. ....

Atentamente  
  
 Jefe de TRANSPARENCIA DE DOMINIO

Se otorgo ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro BDP-MSS de cinco de agosto del dos mil tres, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a once de agosto del dos mil cuatro .-



DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



PL: 19

ORD

168

PL 20

ORD

168

PL 21

OPD

1688